FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, 12 de Marzo de 2025

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° **RE-SGRD-00430-2025**

OBJETO: OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2024, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 Y PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

Cordial Saludo

JASA LTDA en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

- Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

- En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.

- Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Presupuesto Oficial.

- Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

- Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.

- Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.

- La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

- En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

- Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

- Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 de la invitación.

- Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello
- La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

- La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

  Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

- Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional _X__ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____

	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Subordinada ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

- La oferta contiene información reservada en los siguientes folios de acuerdo con la Ley.
- Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el "Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra" de la Invitación.

- Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

- Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	SALVADOR ARTURO MONTES
Dirección y ciudad	Avenida 6 Nº 7N- 71 Zona industrial

Teléfono	5791845	**Celular**	
Correo electrónico	gerencia@jasaltda1.com		

He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el Presupuesto oficial, en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes Pabón
Representante Legal
JASA LTDA.
NIT: 800.177.012-0.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y por lo tanto, yo **SALVADOR ARTUTO MONTES,** en calidad de representante legal de **JASA LTDA** me comprometo a:

- Actuar dentro del presente proceso de selección con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.
- Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Alcaldía, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.
- Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.
- Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección y las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o invitación pública y en el contrato.
- Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.
- No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.
- Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.
- Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes Pabón
Representante Legal
JASA LTDA.
NIT: 800.177.012-0.

COMPROMISO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En cumplimiento a los pronunciamientos de la ONU ratificados por Colombia y a la normatividad interna vigente en la materia, como participante en el presente proceso de Selección, manifiesto expresamente nuestro compromiso con la lucha y erradicación del trabajo infantil y nos solidarizamos con las iniciativas y programas de la OIT, la ONU, la Legislación Colombiana y la demás legislación internacional acogida y ratificada por el Estado Colombiano dirigidos a la protección de los derechos de los menores de edad.

Es por ello que expreso nuestro ánimo de contribuir de manera real y efectiva para evitar toda forma de trabajo infantil, apoyando las políticas tendientes a garantizar los derechos de los niños y las niñas y en especial el derecho al acceso y permanencia al sistema educativo, a los servicios para el uso creativo del tiempo libre y para la protección integral de la salud en pro de un futuro con mejores opciones.

En consecuencia, me comprometo firmemente a no emplear menores de edad, ni adquirir productos o servicios en los que haya sido utilizada mano de obra de menores de edad, durante la participación del presente proceso de selección y en dado caso en la ejecución del contrato a celebrar.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes Pabón
Representante Legal
JASA LTDA.
NIT: 800.177.012-0.

DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San José de Cúcuta, 12 de Marzo de 2025

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial **N° RE-SGRD-00430-2025**
OBJETO: OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2024, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 Y PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

La suscrita **SALVADOR ARTURO MONTES PABON** actuando como Representante Legal del **JASA LTDA.,** declaro expresamente bajo la gravedad del juramento y manifesto que NO estoy incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes Pabón
Representante Legal
JASA LTDA.
NIT: 800.177.012-0.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.462.160
VALDIVIESO SANCHEZ

APELLIDOS
LUIS SALVADOR

NOMBRES

Luis Salvador Valdivieso S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1993

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-ABR-2011 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2500100-00306770-M-1090462160-20110909 0027167653A 1 36634434

COPNIA

Matrícula Profesional No.
54202-359158 NTS
Fecha de Expedición: **19/05/2017**

Nombre:
LUIS SALVADOR VALDIVIESO SANCHEZ

Identificación:
C.C. 1093462160

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 118590

COPIA DEL ORIGINAL
DOCUMENTO

San José de Cúcuta,
Señores:

Asunto: Certificación acreditación pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Persona Jurídica).

Yo, **LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUAREZ**, identificado con C.c. No. 88.196.089 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional No. 54689-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **Jasa Ltda.,** identificado con Nit 800.177.012-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El aporte Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se encuentra exonerado según el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario:

"EXONERACIÓN DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Dada en San José de Cúcuta, a los cinco (05) días del mes de febero del año 2025

Luis Alfredo Rodríguez Suarez C.c. No. 88.196.089
de Cúcuta T.P. No. 54689-T
Revisor Fiscal



NOTARIA SEPTIMA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de marzo de 2025, a las 10:03:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001770120
Código de Verificación	8001770120250312100354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de marzo de 2025, a las 10:03:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13459803
Código de Verificación	13459803250312100303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 14:35:39
Recibo No. S001844348, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NEtGY1BcHu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JASA LTDA.
Nit : 800177012-0
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 49977
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 1992
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 6 NRO. 7 N -71 - Zona industrial i
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : gerencia@jasaltda1.com
Teléfono comercial 1 : 6075791845
Teléfono comercial 2 : 6075791845
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 6 NRO. 7 N -71 - Zona industrial i
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : gerencia@jasaltda1.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, con el No. 921401 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JASA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de noviembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: A.) construcción de bienes inmuebles por cuenta propia o ajena. B.) asesorias, interventorías y estudios en materia de ingeniería y arquitectura a personas naturales y jurídicas, la prestación de servicios de consultoría y ejecución de obras y proyectos en los campos de disposición final de desechos, tratamiento y recuperación de cuerpos de agua, aprovechamiento, protección y fomento de los recursos naturales, ordenación y manejo de cuentas hidrográficas, ingeniería hidráulica, sanitaria y ambiental, ecología medio ambiente y control de erosión, estudios de impacto ambiental, plantas de biogás y manejo de gas natural, estudios hidrológicos, planeación y desarrollo regional y urbano, zoocriaderos. C.) la elaboración de diseños y los planos arquitectónicos y de ingeniería. D.) la compraventa y arriendo de bienes muebles, propiedad raíz y de maquinaria para construcción y movimiento de tierras. E.) fabricación y venta de materiales, equipos, herramientas, repuestos, etc. F) la sociedad podrá suministrar personal a quien lo requiera en las áreas de ingeniería, contaduría, digitación, secretariado, y cualquier especialidad solicitada en el área laboral. G) en el área de sistemas la sociedad podrá desarrollar software, mantenimiento de equipos de computación, administración de centros de cómputo, administración e instalación de redes de computador, venta de equipos de cómputo y cualquier trabajo solicitado en dicha área. H) la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos de obras civiles sin límite de cuantía con entidades pÚblicas o privadas. I) la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos de consultoría y proveeduría sin límite de cuantía con entidades pÚblicas o privadas. J) la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los contratos de obras civiles, consultoría y proveeduría tanto con entidades pÚblicas como privadas en las actividades, especialidades y grupos que se encuentre inscrito en el registro Único de proponentes expedido por la cámara de comercio. K) la sociedad podrá comprar, alquilar, vender todo equipo y maquinaria para construcción. En desarrollo del objetivo propuesto, la sociedad podrá celebrar contratos comerciales y civiles, tomar y dar dinero en préstamos, emitir, recibir y aceptar títulos valores, adquirir por cuenta propia o ajena los bienes muebles e inmuebles que requiera su objeto, representar casas comerciales o extranjeras, importar, exportar, transformar, agenciar, comprar, tomar y dar en arrendamiento, permutar, recibir y dar en consignación mercancías nacionales o extranjeras, hacer parte en otras sociedades, fusionarse con ellas, adquirir y vender acciones, y en fin ejercitar los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto propuesto.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 4.005.000.000,00 dividido en 80.100,00

cuotas con valor nominal de $ 50.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

SALVADOR ARTURO MONTES PABON	CC. 13459803
Nro. Cuotas 38448	Valor $ 1.922.400.000,00
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	CC. 60301830
Nro. Cuotas 41652	Valor $ 2.082.600.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 80100	Valor: $ 4.005.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Los socios delegan el uso de la razón social y la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal, el cual contará con un representante legal suplente que lo remplazará en todas sus faltas absolutas o temporales; en ejercicio de sus funciones pero con el lleno de los requisitos que señalen los estatutos. El periodo de representante legal será elegido para un periodo de dos (2) años, quien podrá ser elegido indefinidamente o removido antes del vencimiento de los mismos, el representante legal suplente tendrá las más amplias facultades dispositivas y expositivas expresadas en los estatutos cuando entre a remplazarlo. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del representante legal: A) representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía, comprendidos dentro del objeto social o que se relacionan directamente con él, sin limitación alguna y con las más amplias facultades para asegurar el cumplimiento del objeto social. B) desarrollar las políticas generales ordenadas por la junta de socios para asegurar la máxima productividad en el ejercicio anual. C) ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. D) custodiar los bienes sociales. E) informar mínimo cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y por ejecutar. F) asegurar el buen desempeño administrativo de la sociedad para garantizar, en lo posible, la máxima eficiencia en su funcionamiento. G) enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos, para respaldar obligaciones de la sociedad. H) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de representación cuando fuere el caso. Esta facultad incluye la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la sociedad dentro del giro normal de los negocios. Firmar letras, cheques, pagares o cualquier otro documento, así como negociar con ellos. J) nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y

fijarles su remuneración y obligaciones por medio de contratos debidamente legalizados. K) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la junta de socios, los estados financieros e informe de gestión a corte 31 de diciembre y el proyecto de utilidades. I) todas las demás que expresamente no estén asignadas a otros funcionarios por estos estatutos o la junta de socios. M) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad con virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. N) el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad. O) las demás funciones que expresamente le delegue la junta de socios, en general el representante legal, dentro de las funciones de administración y uso de la razón social, puede enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en los que se dispute el dominio y propiedad de los bienes, grabarlos con prenda o limitar su dominio en cualquier forma; recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio, en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados especiales o generales, y en general representar a la sociedad. Facultades representante legal suplente: El representante legal suplente tendrá las facultades expresas en los estatutos cuando entre a remplazar al representante legal en sus faltas absolutas o temporales las cuales se describen a continuación: A) representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos; sin límite de cuantía, comprendidos dentro del objeto social o que se relacionan directamente con él, sin limitación alguna y con las más amplias facultades para asegurar el cumplimiento del objeto social, b) desarrollar las políticas generales ordenadas por la junta de socios para asegurar la máxima productividad en el ejercido anual. C) ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. D) custodiar los bienes sociales, e) informar mínimo cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y por ejecutar. F) asegurar el buen desempeño administrativo de la sociedad para garantizar, en lo posible, la máxima eficiencia en su funcionamiento. G) enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos, para respaldar obligaciones de la sociedad, previa autorización de la junta de socios. H) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de representación cuando fuere el caso. Esta facultad incluye la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la sociedad dentro del giro normal de los negocios. J) firmar letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento, así como negociar con ellos. K) nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración y obligaciones por medio de contratos debidamente legalizados. L) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la junta de socios, los estados financieros e informe de gestión a corte 31 de diciembre así como el proyecto de distribución de utilidades. M)todas las demás que expresamente no estén asignadas a otros funcionarios por estos estatutos o la junta de socios. N) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad con virtud de

compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. O) el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad p) las demás funciones que expresamente le delegue la junta de socios, en general el representante legal suplente, dentro de las funciones de administración y uso de la razón social, puede enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda dase de recursos, comparecer en los procesos en los que se dispute el dominio y propiedad de los bienes, grabarlos con prenda o limitar su dominio en cualquier forma; recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio, en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados especiales o generales, y en general representar a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 08 de septiembre de 2020 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 9373122 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	C.C. No. 13.459.803

Por Acta No. 001 del 11 de marzo de 2021 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 9375389 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	C.C. No. 1.018.457.028

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 02 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018 con el No. 9359823 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ	C.C. No. 88.196.089	54689-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2436 del 18 de junio de 1996 de la Notaria Quinta Cúcuta	9305553 del 19 de junio de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3192 del 17 de octubre de 1996 de la Notaria Sexta Cúcuta	9306027 del 22 de octubre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3581 del 29 de noviembre de 1996 de la Notaria Sexta Cúcuta	9306191 del 05 de diciembre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3581 del 29 de noviembre de 1996 de la Notaria Sexta Cúcuta	9306191 del 05 de diciembre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 149 del 01 de abril de 1997 de la Notaria Septima Cúcuta	9306688 del 03 de abril de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 448 del 21 de abril de 2005 de la Notaria Septima Cúcuta	9317973 del 27 de abril de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 766 del 19 de mayo de 2006 de la Notaria Septima Cúcuta	9319787 del 23 de mayo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 675 del 27 de abril de 2007 de la Notaria Septima Cúcuta	9321614 del 02 de mayo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 3428 del 11 de diciembre de 2008 de la Notaria Septima Cúcuta	9325938 del 12 de diciembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 4180 del 13 de noviembre de 2010 de la Notaria Septima Cúcuta	9332010 del 24 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 4180 del 13 de noviembre de 2010 de la Notaria Septima Cúcuta	9332011 del 24 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 4082 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaria Septima Cúcuta	9339559 del 20 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 3560 del 15 de diciembre de 2016 de la Notaria Septima Cúcuta	9355190 del 16 de diciembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 3672 del 22 de diciembre de 2016 de la Notaria Septima Cúcuta	9355381 del 29 de diciembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 4079 del 22 de diciembre de 2017 de la Notaria Septima Cúcuta	9359594 del 27 de diciembre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 2565 del 17 de septiembre de 2018 de la Notaria Septima Cúcuta	9362863 del 19 de septiembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 02164 del 26 de octubre de 2020 de la Junta De Socios Cúcuta	9373390 del 03 de noviembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 1376 del 30 de abril de 2024 de la Notaria Septima De Cucuta Cúcuta	9395717 del 06 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JASA LTDA 2
Matrícula No.: 292773
Fecha de Matrícula: 18 de abril de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 6 NRO 7 N - 71 ZONA INDUSTRIAL - Zona Industrial
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: JASA LTDA
Matrícula No.: 49978
Fecha de Matrícula: 21 de octubre de 1992
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 6 NRO. 7 N -71 - Zona Industrial I
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 14:35:39
Recibo No. S001844348, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NEtGY1BcHu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $51.870.132.058,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:51
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:JASA LTDA.
NIT:800177012-0
MATRICULA MERCANTIL:49977
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:21/10/1992
NÚMERO DEL PROPONENTE:50
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/05/2009
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:13/03/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD LIMITADA
TAMAÑO DE EMPRESA:GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:21/10/1992
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:2768
FECHA DEL DOCUMENTO:14/10/1992
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:NOTARIA CUARTA
FECHA DE VENCIMIENTO:13/11/2040

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:MONTES PABON SALVADOR ARTURO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 13459803
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:MONTES CASADIEGO SALVADOR DAVID
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1018457028
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

Facultades del representante legal: Los socios delegan el uso de la razón social y la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal, el cual contará con un representante legal suplente que lo remplazará en todas sus faltas absolutas o temporales; en ejercicio de sus funciones pero con el lleno de los requisitos que señalen los estatutos. El periodo de representante legal será elegido para un periodo de dos (2) años, quien podrá ser elegido indefinidamente o removido antes del vencimiento de los mismos, el representante legal suplente tendrá las más amplias facultades dispositivas y expositivas expresadas en los estatutos cuando entre a remplazarlo. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del representante legal: A) representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía, comprendidos dentro del objeto social o que se relacionan directamente con él, sin limitación alguna y con las más amplias facultades para asegurar el cumplimiento del objeto social. B) desarrollar las políticas generales ordenadas por la junta de socios para asegurar la máxima productividad en el ejercicio anual. C) ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. D) custodiar los bienes sociales. E) informar mínimo cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y por ejecutar. F) asegurar el buen desempeño administrativo de la sociedad para garantizar, en lo posible, la máxima eficiencia en su funcionamiento. G) enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos, para respaldar obligaciones de la sociedad. H) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de representación cuando fuere el caso. Esta facultad incluye la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la sociedad dentro del giro normal de los negocios. Firmar letras, cheques, pagares o cualquier otro documento, así como negociar con ellos. J) nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración y obligaciones por medio

de contratos debidamente legalizados. K) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la junta de socios, los estados financieros e informe de gestión a corte 31 de diciembre y el proyecto de utilidades. I) todas las demás que expresamente no estén asignadas a otros funcionarios por estos estatutos o la junta de socios. M) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad con virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. N) el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad. O) las demás funciones que expresamente le delegue la junta de socios, en general el representante legal, dentro de las funciones de administración y uso de la razón social, puede enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en los que se dispute el dominio y propiedad de los bienes, grabarlos con prenda o limitar su dominio en cualquier forma; recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio, en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados especiales o generales, y en general representar a la sociedad. Facultades representante legal suplente: El representante legal suplente tendrá las facultades expresas en los estatutos cuando entre a remplazar al representante legal en sus faltas absolutas o temporales las cuales se describen a continuación: A) representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos; sin límite de cuantía, comprendidos dentro del objeto social o que se relacionan directamente con él, sin limitación alguna y con las más amplias facultades para asegurar el cumplimiento del objeto social, b) desarrollar las políticas generales ordenadas por la junta de socios para asegurar la máxima productividad en el ejercido anual. C) ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. D) custodiar los bienes sociales, e) informar mínimo cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y por ejecutar. F) asegurar el buen desempeño administrativo de la sociedad para garantizar, en lo posible, la máxima eficiencia en su funcionamiento. G) enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos, para respaldar obligaciones de la sociedad, previa autorización de la junta de socios. H) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de representación cuando fuere el caso. Esta facultad incluye la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la sociedad dentro del giro normal de los negocios. J) firmar letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento, así como negociar con ellos. K) nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración y obligaciones por medio de contratos debidamente legalizados. L) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la junta de socios, los estados financieros e informe de gestión a corte 31 de diciembre así como el proyecto de distribución de utilidades. M)todas las demás que expresamente no estén asignadas a otros funcionarios por estos estatutos o la junta de socios. N) nombrar los árbitros

que correspondan a la sociedad con virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. O) el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad p) las demás funciones que expresamente le delegue la junta de socios, en general el representante legal suplente, dentro de las funciones de administración y uso de la razón social, puede enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda dase de recursos, comparecer en los procesos en los que se dispute el dominio y propiedad de los bienes, grabarlos con prenda o limitar su dominio en cualquier forma; recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio, en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados especiales o generales, y en general representar a la sociedad.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:AV 6 NRO. 7 N -71
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:6075791845
TELEFONO 2:6075791845
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@jasaltda1.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:AV 6 NRO. 7 N -71
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@jasaltda1.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:51
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS

56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$27.325.425.710,00
ACTIVO TOTAL	:	$35.208.718.766,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.167.734.847,00
PASIVO TOTAL	:	$20.939.445.202,00
PATRIMONIO	:	$14.269.273.564,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$8.484.126.968,00
GASTOS DE INTERESES	:	$3.802.898.248,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	23,40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,59
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :396

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1596

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SAN LUIS 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3145,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CALLE 13
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2809,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ESTUFAS DURANIA 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE DURANIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :311,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :317,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CUCUTILLA 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTILLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :728,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :682

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :781

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :577

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1018

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :263

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1118

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :382

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :599

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :571

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTODOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CORALINAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1933,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASALTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :236

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CUCUTA CENTRO INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7267,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EL CHORRO-PIEDRAS NEGRAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCHORRO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6354,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTEDE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :218

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :415

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :542

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CANALES OJ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2781,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :373

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :340

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASALTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :289

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BATERIAS DEL PAMPLONITA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :180,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTEDE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :581

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :650

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO JASA CENTRAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :METROVIVIENDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2550,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL JP

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE DEPORTES DEL NORTE DE SANTANDER-INDENORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :196,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE DEPORTES DEL NORTE DE SANTANDER-INDENORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :212

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :563

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIA CAMPO DOS 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDESCAT FUNDACION ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :964,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 12%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO JASALOBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :218,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :359

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :189

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :229

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL CACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :455

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPALDE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :172

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL CACOTA DE VELASCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :211

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROEZA CONSULTORES LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :283

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :202

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 072
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO ZULIA II ETAPA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2372,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO ARBOLEDAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :988,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :446

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASALTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :175

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :212

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :METROVIVIENDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :164

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CHINACOTA JASALOBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :320

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :378

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :282

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :612

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPALDE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTODOMNGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.90 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :173

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :280

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CANAL SAN RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :207,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.93 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIONAUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.94 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.95 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :211

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.96 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.97 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIADE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.99 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.100 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARROQUIA SANTA TERESA DEL NIÃ‘O JESUS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :452

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

***** EXPERIENCIA No.101 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CENTRAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION SINDICAL DE INSTITUTORES NORTESANTANDEREANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :695,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.102 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :409

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.103 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :250

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

***** EXPERIENCIA No.104 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :398

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.105 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPALDE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.106 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.107 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.108 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.109 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASALTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARROQUIA SANTA TERESA DEL NIÃ‘O JESUS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

***** EXPERIENCIA No.110 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.111 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :277

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.112 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :579

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.113 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :288

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

***** EXPERIENCIA No.114 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:114
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.115 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:115
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.116 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:116
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :154

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.117 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:117
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.118 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:118
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.119 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:119
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMALOTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.120 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.121 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.122 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:122
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.123 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:123
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PROGRESO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO CIUDADELA EL PROGRESO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1308,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.124 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:124
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :513

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.125 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:125
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL JUAN PABLO II
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCAFE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :942,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.126 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:126
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :250

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.127 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:127
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1899

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.128 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:128

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.129 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:129
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :630

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.130 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:130
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :852

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.131 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:131
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.132 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:132
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.133 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:133
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SANJAES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :908,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.134 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:134
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :310

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.135 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:135
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.136 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:136
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.137 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:137

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :311

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.138 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:138
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.139 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:139
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :271

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.140 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:140
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL JC LA CAMPIÃA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :557,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.141 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:141
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PAMPLONITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :584

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.142 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:142
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :518

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.143 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:143
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :729

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.144 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:144
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.145 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:145
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.146 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:146
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1003

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.147 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:147
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :765

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.148 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:148
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :642

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.149 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:149
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :264

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.150 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:150
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :256

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.151 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:151
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :874

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.152 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:152
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.153 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:153
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :184

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.154 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:154
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.155 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:155
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIADE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.156 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:156
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.157 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:157
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1162

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.158 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:158
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :773

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.159 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:159
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :388

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.160 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:160
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.161 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:161
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.162 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:162
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMALOTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :159

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.163 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:163
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMALOTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.164 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:164
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.165 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:165
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.166 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:166
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.167 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:167
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.168 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:168
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :138

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.169 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:169
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.170 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:170
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.171 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:171

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.172 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:172
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.173 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:173
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.174 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:174
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.175 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:175
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.176 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:176
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASALTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.177 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:177
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.178 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:178
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.179 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:179
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.180 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:180
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.181 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:181
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.182 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:182
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :148

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.183 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:183
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.184 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:184
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.185 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:185
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.186 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:186
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.187 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:187
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.188 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:188
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.189 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:189
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.190 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:190
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :306

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.191 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:191
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.192 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:192

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.193 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:193
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL JP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA COLOMBIA DE PETROLEOS-ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.194 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:194
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.195 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:195
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.196 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:196
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.197 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:197
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.198 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:198
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.199 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:199
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :372

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

***** EXPERIENCIA No.200 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:200
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPALDE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.201 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:201
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :METROVIVIENDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :480

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.202 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:202
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.203 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:203
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.204 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:204
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.205 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:205
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.206 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 206
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.207 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 207
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.208 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:208
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.209 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:209
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUNTA DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ANEXA A LA NORMAL MARIA AUXILIADORA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :356

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.210 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:210
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.211 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:211
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.212 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:212
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.213 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:213
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :125

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.214 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:214
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.215 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:215
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.216 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:216
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.217 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:217
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.218 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:218
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.219 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:219
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.220 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:220
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.221 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:221
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.222 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:222
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.223 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:223
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :223

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.224 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:224
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCLADIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.225 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:225
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.226 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:226
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.227 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:227
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIAL DE TRABAJADORES DE CENTRALES ELECTRICAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.228 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:228
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.229 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:229
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CANALES BARRIO NUEVO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1560,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.230 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:230
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :211

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.231 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:231
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.232 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:232
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.233 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:233
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARASICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.234 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:234
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JASA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :797

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.235 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:235
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.236 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:236
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :852

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.237 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:237
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.238 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 238
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :667

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.239 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 239
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS COMUNA CINCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6080,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 27%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.240 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:240
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO REHABILITACION OBRAS HIDRAULICAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7560,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.241 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:241
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CACOTA PRODUCTIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6571,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.242 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:242
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:53
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DESANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :694

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.243 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:243
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASALTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.244 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:244
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.245 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:245
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.246 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:246
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.247 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:247
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.248 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:248
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCLADIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.249 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:249
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1465

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.250 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:250

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :278

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.251 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:251
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.252 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:252
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CODEPRAES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2093,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.253 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:253
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3303

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.254 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:254
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AGUEDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :487,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.255 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:255
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :852

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.256 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:256
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.257 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:257
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,36

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.258 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 258
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :871,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.259 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 259
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :942

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.260 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:260
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :217

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.261 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:261
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :325

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.262 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:262
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.263 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 263
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :922

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.264 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:264
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1017

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.265 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:265
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO-COMERPAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :898

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.266 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:266
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALOJAMIENTO BRIGADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :232,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.267 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:267
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LA FLORESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2452,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.268 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:268
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CACIRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA COOPERATIVA PETROLERA-COOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1804,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.269 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:269
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.270 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:270
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.271 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:271
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE-IMRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.272 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:272
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.273 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:273
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL DE TRANSPORTES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :184

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.274 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:274
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL DE TRANSPORTES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :161

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.275 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:275
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :245

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.276 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:276
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GAITAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :445,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.277 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:277
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2915

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.278 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:278
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL JAJEF
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9073,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.279 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:279
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CALALUNA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1259,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.280 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:280
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ARKITORRE 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :311,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.281 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:281
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ARKIDEAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :288,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.282 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:282
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :285

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.283 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:283
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4063,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.284 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:284
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7535

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS

30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.285 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:285
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO-COMERPAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1087,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 16 00 : ASFALTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.286 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:286
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO-COMERPAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.287 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:287
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :421

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.288 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:288
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.289 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:289
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.290 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:290
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.291 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:291
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :226

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.292 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 292
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :764

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

30 12 16 00 : ASFALTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.293 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:293
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.294 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:294
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.295 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:295
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :176,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.296 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:296
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ADECUACIONES COLEGIOS CUCUTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :790,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:53
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.297 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 297
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CASD-AGUACLARA CUCUTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :999,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 64%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.298 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:298
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE VETAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.299 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:299
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE VETAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.300 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:300
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :278,13

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.301 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 301
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,92

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.302 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 302
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,73

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.303 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:303
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :142,22

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.304 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:304

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.305 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:305
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL JAVILLAM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :798,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.306 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 306
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :171,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.307 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 307
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VEREDA TENERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :406,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.308 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:308
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 20 00 : PUERTAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.309 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:309
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :348,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.310 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 310
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.311 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 311
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :318,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.312 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 312
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA MACARENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :299,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.313 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 313
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MUTISCUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.314 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 314
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA PUNTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.315 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 315
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA MONTAÃA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.316 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 316
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.317 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 317
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION ELECTRICA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3879,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.318 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 318
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.319 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 319
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :234,45

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.320 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:320
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VALLESTHER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1204,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.321 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 321
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :313,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.322 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 322
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8926,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.323 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:323
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8107,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.324 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 324
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6367,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.325 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 325
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MERCEDES ABREGO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :894,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.326 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 326
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL JACA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11727,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:53
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.327 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 327
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.328 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 328
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALCAN 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2164,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.329 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 329
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :367,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.330 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 330
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :179,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.331 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 331
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA PANTANERA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.332 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 332
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 560,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.333 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 333
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.334 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:334
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :C3 CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :840,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.335 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 335
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :295

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.336 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 336
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.337 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 337
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL JASA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:53
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6683
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	32	00	: JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	16	22	00	: MOSTRADORES
30	16	23	00	: ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
30	19	18	00	: EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30	26	63	00	: MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31	16	28	00	: FERRETERÍA EN GENERAL
39	12	17	00	: FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40	10	17	00	: ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	: EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	: CONTROL DE HUMEDAD
42	15	23	00	: LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42	17	15	00	: PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42	17	16	00	: PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42	18	19	00	: UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	16	00	: SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42	19	18	00	: CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42	19	19	00	: ARMARIOS CLÍNICOS
42	19	20	00	: MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42	19	22	00	: PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	19	23	00	: ELEVADORES DE PACIENTE
56	10	15	00	: MUEBLES
56	10	16	00	: MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	17	00	: MUEBLES DE OFICINA
56	10	18	00	: ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56	10	19	00	: PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	15	00	: SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA

56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.338 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 338
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MOLINO ASOZULIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOZULIA-ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO ZULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6077
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 33%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
49	22	15	00	: ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	: EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56	10	16	00	: MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	19	00	: PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	31	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	37	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95	12	16	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	23	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.339 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 339
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE HERRAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1441

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	: PUERTAS
30	17	16	00	: VENTANAS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
31	21	15	00	: PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	: ADITIVOS PARA PINTURAS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.340 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 340
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SILVANIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :209

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.341 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 341
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTACION EL MIRADOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1270
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.342 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 342
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PELAYA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :479,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.343 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 343
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUAGRARIA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4195,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.344 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 344
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUAGRARIA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.345 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:345
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4731

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.346 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 346
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUAGRARIA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :500
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.347 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 347
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.348 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:348
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUAGRARIA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2882,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.349 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:349
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUAGRARIA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2488,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.350 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 350
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CUBIERTAS 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :437,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 4%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.351 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 351
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SAGE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SARDINATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5284,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.352 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 352
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3251,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.353 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:353
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE FINANCIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1310,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.354 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 354
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL REHABILITACION DISTRITOS ZONA CENTRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3960,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.355 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:355
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER PAF CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1775,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.356 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:356
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO COMERPAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2296,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.357 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:357
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIVIENDAS PARA LA PAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUAGRARIA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59145,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS

30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.358 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 358
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2089,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.359 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:359
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CASADI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5020,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.360 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:360
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1386,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.361 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:361
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2599,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.362 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:362
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2409,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.363 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:363
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEUTSCHE GESELLSCAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT - GIZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :549,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:54
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.364 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 364
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1977,40

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
22 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00	SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 13 15 00	BLOQUES
30 15 15 00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00	MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00	PUERTAS
30 17 16 00	VENTANAS
30 17 20 00	PUERTAS
30 18 15 00	PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00	PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00	ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.365 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:365
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1886,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.366 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 366
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:54
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1658,22

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 32 00 : ROBÓTICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.367 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 367
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :323,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.368 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:368
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :393,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.369 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:369

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEUTSCHE GESELLSCHFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENABEIT GIZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.370 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:370
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONA UVRP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.371 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 371
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :679,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.372 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:372
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FINDETER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1956,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.373 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 373
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DEL HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :430,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.374 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 374
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2070,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.375 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 375
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1872,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.376 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 376

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:54
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIN RURAL ISER - PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1358,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	13	15	00	BLOQUES
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.377 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:377
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :813,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.378 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 378
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :751,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.379 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 379
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFANORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1377,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.380 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 380
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFANORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1183,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.381 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 381
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2628,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.382 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:382
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2646
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.383 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:383
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2625,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.384 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:384
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ITIEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO ADAPTACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17974,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.385 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 385
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :524,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.386 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 386
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PELAYA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :985,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.387 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 387
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :751,35

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.388 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 388
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1657,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.389 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:389
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2267,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR

56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.390 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:390
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA FIDUCUARIA BOGOTA S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2569,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.391 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 391
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1308,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.392 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 392
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :266,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.393 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 393
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :493,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.394 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 394
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7305,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.395 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:395
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALCALTARILLADOS SAMANES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EICVIRO E.S.P EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DDE VILLA DEL ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2214,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.396 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 396
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARQUE LOS VADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3547,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:54
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.397 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 397
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 149,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.398 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:398
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-FFIE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1554,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES

56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.399 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 399
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SALUD NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE IMSALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2230,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.400 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:400
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCOLOMBIA S.A- CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA DC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2925,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.401 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 401
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,25

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.402 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:402
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BACATA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39606,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.403 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:403
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3810,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.404 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:404
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DHABI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1791,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.405 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:405
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA POPULAR S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2585,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.406 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 406
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JASA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :684,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:54
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2009 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17641 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2009.

QUE EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17676 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009.

QUE EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17726 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2010 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19177 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2010.

QUE EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21221 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21539 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011.

QUE EL DÍA 26 DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21896 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2011.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23166 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DÍA 11 DE MARZO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24442 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2013.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24753 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2013.

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24895 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2013.

QUE EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26056 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014.

QUE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27114 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MAYO DE 2014.

QUE EL DÍA 04 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27941 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 08 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29985 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30519 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 22 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30930 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32682 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33000 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34907 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018.

QUE EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36696 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019.

QUE EL DÍA 05 DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38432 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39958 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 16 DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41414 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 2022.

QUE EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42951 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023.

QUE EL DÍA 13 DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44389 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2024.

QUE EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45595 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT:8001039277
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13452796
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
NÚMERO DEL CONTRATO:002058
FECHA DE ADJUDICACIÓN:18/11/2009
FECHA DE INICIO:24/02/2010
FECHA DE TERMINADO:30/04/2010
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.851.281,74
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$1.849.754,85
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/03/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00021246

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT:8001039277
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13452796
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
NÚMERO DEL CONTRATO:001317
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/08/2010
FECHA DE INICIO:20/08/2010
FECHA DE TERMINADO:20/10/2010
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$459.994,07
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$459.994,07
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S

FECHA DE INSCRIPCIÓN:25/03/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00021356

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: Gobernacion del Norte de Santander
NIT:8001039277
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:134
NOMBRE FUNCIONARIO:VICTOR OLIVERIO PEÑÑA MALDONADO
NÚMERO DEL CONTRATO:000726
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/03/2011
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:06/04/2011
FECHA DE INICIO:20/04/2011
FECHA DE TERMINADO:17/08/2011
FECHA DE LIQUIDACIÓN:30/09/2011
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$79.989.130,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$79.989.130,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/06/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00021775

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
10405 : PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Municipal para la Recreacion y el Deporte
NIT:8070018362
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
NÚMERO DEL CONTRATO:COP 001
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:COP 001
FECHA DE ADJUDICACIÓN:21/04/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/04/2015
FECHA DE INICIO:06/05/2015
FECHA DE TERMINADO:01/11/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:01/11/2015
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$67.448.159,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$67.448.159,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/08/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00030235
OBJETO:CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PRADOS DEL ESTE DEL MUNICIPIO DE UCCUTA NORTE DE

SANTANDER

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
95 12 23 00 :
95 12 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR
NIT:9009489584
MUNICIPIO:11001 – BOGOTA
AREA O SECCIONAL:VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1032440006
NOMBRE FUNCIONARIO:TATIANA MENDEZ GIL
NÚMERO DEL CONTRATO:555
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:555 de 2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/09/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:10/10/2019
FECHA DE INICIO:10/10/2019
FECHA DE TERMINADO:11/12/2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN:12/10/2022
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$3.734.108.070,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$3.476.252.709,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:19/12/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:38327
OBJETO:CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL PROYECTO TESALIA PAICOL PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
70 17 17 00 :
70 17 18 00 :
81 10 16 00 :
77 10 17 00 :
70 13 17 00 :
70 13 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/02/2025 - 17:46:54
Recibo No. S001842695, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wtREmUurXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141061110263

(415)7707212489984(8020) 000014106111026 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 7 0 1 2	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JASA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 6 7 N 71 ZN INDUSTRIAL

42. Correo electrónico contabilidad@jasaltda1.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 5 7 9 1 8 4 5	3 1 0 2 7 9 7 7 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 2 1 0 2 8	4 2 2 0	2 0 1 5 0 1 1 2		4 3 2 1	4 3 2 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTES PABON SALVADOR ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061110263

(415)7707212489984(8020) **000014106111026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 7 0 1 2	0	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 6 8	0 2 1 6 4
73. Fecha	1 9 9 2 1 0 1 4	2 0 2 0 1 0 2 6
74. Número de notaría	4	7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 0 2 1	2 0 2 0 1 1 0 3
77. No. Matrícula mercantil	4 9 9 7 7	4 9 9 7 7
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	1 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 2 1 0 1 4	
81. Hasta	2 0 4 0 1 1 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141061110263

(415)7707212489984(8020) **000014106111026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 7 0 1 2	0	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 6 1 0 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 4 5 9 8 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	PABON	SALVADOR	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 5 7 0 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	CASADIEGO	SALVADOR	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061110263

(415)7707212489984(8020) **000014106111026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 7 0 1 2	0	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 3 4 5 9 8 0 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTES	PABON	SALVADOR	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,922,400,000	4 8	1 9 9 2 1 0 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	6 0 3 0 1 8 3 0	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASADIEGO	CARRILLO	CLAUDIA	JIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,082,600,000	5 2	1 9 9 2 1 0 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141061110263

(415)7707212489984(8020) **000014106111026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 7 0 1 2	0	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 1 9 6 0 8 9		5 4 6 8 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	SUAREZ	LUIS	ALFREDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 3 8 8 2 8	9	2 7 2 8 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEON	CRUZ	LEIDY	YOREIMA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141061110263

(415)7707212489984(8020) **000014106111026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 7 0 1 2	0	Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: JASA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: AV 6 7 N 71 ZN INDUSTRIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 9 9 7 8	1 9 9 2 1 0 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 5 7 9 1 8 4 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: JASA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 64 10 45 OF 301 BRR CHAPINERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 6 3 3 5 8 0	2 0 1 5 1 1 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 2 0 8 1 1 4 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil 4 3 3 0	

162. Nombre del establecimiento: JASA LTDA 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: AV 6 7 N 71 ZN INDUSTRIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 2 7 7 3	2 0 1 6 0 4 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 5 7 9 1 8 4 5		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13459803 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2025 03:14 PM

Código Verificación: **A7PJ4XNSZ2**

Válida hasta: **21/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

JASA Ltda.
CONSULTORIA A CONSTRUCCION
NIT 800.177.012-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DEL 2024 A DICIEMBRE 31 DEL 2023

DETALLE	NOTAS	31 Diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	DIFERENCIA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo equivalentes al efectivo	1	1.648.276.518	1.503.854.522	**144.421.995**
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	2	14.477.957.037	12.255.676.844	**2.222.280.193**
Inventarios (corrientes)	3	6.417.177.482	12.462.890.726	**-6.045.713.245**
Activos por impuestos corrientes	4	2.246.150.986	1.102.993.618	**1.143.157.369**
ACTIVOS CORRIENTES		**24.789.562.022**	**27.325.415.710**	**-2.535.853.688**
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades de inversión a valor razonable con cambios en resultados	5	2.248.853.700	2.248.853.700	-
Propiedad planta y equipo	6	6.287.998.187	5.318.717.458	**969.280.729**
Activos intangibles distintos de la plusvalia	7	6.170.326	33.202.901	**-27.032.575**
Activos por impuestos diferidos	8	282.518.997	282.518.997	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**8.825.541.210**	**7.883.293.056**	**942.248.154**
TOTAL ACTIVO		**33.615.103.232**	**35.208.708.766**	**-1.593.605.534**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	9			
Impuestos corrientes por pagar	9.1	146.023.849	140.099.495	**5.924.354**
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	9.2	356.224.455	421.353.780	**-65.129.325**
Acreedores comerciales (proveedores y cuentas ciales ›	9.3	596.608.273	606.281.572	**-9.673.299**
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**1.098.856.577**	**1.167.734.847**	**-68.878.271**
PASIVO NO CORRIENTE				
Pasivo por impuestos diferidos	10.1	336.822.716	311.499.919	**$ 25.322.798**
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes (Anticipos), (Retegarantía)	10.2	425.412.576	9.445.754	**$ 415.966.822**
Obligaciones financieras	11	16.149.275.982	19.450.764.682	**-$ 3.301.488.700**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**16.911.511.275**	**19.771.710.355**	**-2.860.199.080**
TOTAL PASIVO		**18.010.367.851**	**20.939.445.202**	**-2.929.077.351**
PATRIMONIO				
Capital cuotas partes de interes		4.005.000.000	2.005.000.000	2.000.000.000
Ganancias acumuladas Transiciòn a las NIIF		15.905.054	15.905.054	-
Ganancias ejercicios anteriores		5.449.358.510	7.975.397.115	-2.526.038.605
Superavit por revaluaciòn		799.000.000	799.000.000	-
Reservas		4.000.000.000	955.485.225	3.044.514.775
Resultados del ejercicio		**1.335.471.817**	**2.518.476.170**	-1.183.004.353
TOTAL PATRIMONIO	**12**	**15.604.735.381**	**14.269.263.564**	**1.335.471.817**
PASIVO MAS PATRIMONIO		**33.615.103.232**	**35.208.708.766**	**-1.593.605.534**

OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

Deudoras de Control (Ingresos por facturar)	**ANEXO 1**			
Contratos en ejecución.				**TOTAL CUENTAS DE ORDEN**
Contratos en ejecuciòn Consorcios y UT	24%	$ 14.463.745.788	$ 14.463.745.788	14.463.745.788
Contratos en ejecuciòn Directa	76%	$ 44.613.722.183	$ 44.613.722.183	44.613.722.183
Total Contratos en Ejecuciòn	**100%**	**59.077.467.971**	**59.077.467.971**	**59.077.467.971**

Nota: Ver opinion adjunta"Dictamen del Revisor Fiscal" y certificación de Estados Financieros.

Firmado digitalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
REPRESENTANTE LEGAL

LEIDY YOREIMA LEON CRUZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 272805-T

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ S.
REVISOR FISCAL
T.P. No. 54689-T

JASA Ltda.
CONSULTORIA & CONSTRUCCION
NIT 800.177.012.0

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024 COMPARADO 31 DICIEMBRE AÑO 2023

		31 diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023		DIFERENCIAS
INGRESOS OPERACIONALES			51.870.132.058		50.954.467.750	**915.664.308**
Ingresos Por Actividades de Construcción	14	51.870.132.058		50.954.467.750		
COSTO DIRECTO DE LA OPERACIÓN			41.542.406.021		40.311.687.890	**-1.230.718.131**
Costos por obras, materialies construcción	15	22.512.735.757		16.415.250.713		
Costos mano de obra		7.649.108.879		7.725.630.132		
Otros costos de construcción		11.380.561.385		16.170.807.045		
UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO			**10.327.726.037**		**10.642.779.860**	**-315.053.823**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	16		2.995.707.407		2.158.652.892	**-837.054.515**
Gastos de personal		1.100.246.592		1.172.648.581		
Impuestos		296.263.979		106.036.580		
Honorarios		28.774.240		32.146.498		
Afiliaciones y sostenimiento		0		0		
Seguros		72.249.116		55.554.688		
Arrendamientos		0		0		
Servicios		170.836.729		161.342.318		
Gastos legales		55.025.958		8.873.737		
Mantenimiento y reparaciones		61.901.058		97.274.594		
Gastos de viaje		6.633.160		2.172.310		
Depreciación		272.775.791		116.261.029		
Amortizaciones		29.569.138		5.964.987		
Deterioro		13.878.580		2.878.681		
Diversos		887.553.065		397.498.888		
UTILIDAD OPERACIONAL			**7.332.018.630**		**8.484.126.968**	**-1.152.108.338**
MAS: OTROS INGRESOS	14.1		157.760.334		57.821.428	**-99.938.906**
Financieros		5.070.356		2.191.468		
Arrendamientos		10.000.000		0		
Recuperaciones		95.605.301		44.944.832		
Incapacidades		47.016.251		9.862.289		
Diversos		68.427		822.840		
MENOS: OTROS EGRESOS	17		5.434.686.101		4.688.153.795	**-746.532.306**
Financieros		440.292.746		402.442.468		
Intereses		*3.043.258.443*		*3.802.898.248*		
Diversos		1.659.916.860		445.966.022		
Impuesto de Renta		245.809.561		0		
Gastos Extraordinarios		45.408.491		36.847.056		
UTILIDAD DEL EJERCICIO			**2.055.092.863,02**		**3.853.794.601**	
IMPUESTO A LA RENTA	18		-719.621.046		-1.335.318.431	
UTILIDAD DEL EJERCICIO DESPUES DE IMPTOS			**1.335.471.817**		**2.518.476.170**	
RESERVA LEGAL	19		0		0	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			**1.335.471.817**		**2.518.476.170**	

Nota: Ver opinion adjunta"Dictamen del Revisor Fiscal" y certificación de Estados Financieros.

Firmado digitalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
REPRESENTANTE LEGAL

LEIDY YOREIMA LEON CRUZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 272805-T

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ S.
REVISOR FISCAL
T.P. No. 54689-T

JASA LTDA
NIT 800.177.012-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE 2024

CONCEPTO	DICIEMBRE 31/2023	AUMENTO	DISMINUCION	DICIEMBRE 31 /2024
CAPITAL SOCIAL	2.005.000.000	2.000.000.000	-	4.005.000.000
RESERVA LEGAL	955.485.225	1.044.514.775	-	2.000.000.000
RESERVA PARA PROTECCION ACTIVOS	-	2.000.000.000		2.000.000.000
SUPERAVIT POR REVALUACION	799.000.000	-	-	799.000.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.518.476.170	1.335.471.817	2.518.476.170	1.335.471.817
UTILIDADES ACUMULADAS	7.975.397.115	2.518.476.170	5.044.514.775	5.449.358.510
RESULTADOS DEL EJERCICIO		2.518.476.170		
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-		
Ganancias Acumuladas	15.905.054	-	-	15.905.054
TOTALES	**14.269.263.564**	**11.416.938.932**	**7.562.990.945**	**15.604.735.381**

	2023	2024
No. DE APORTES	40.100	80.100,00
VALOR NOMINAL	$ 50.000,00	$ 50.000,00
VALOR INTRINSECO	355.841,98	194.815,67
GANANCIA NETA POR APORTE	**62.804,89**	**16.672,56**

Nota: Ver opinion adjunta"Dictamen del Revisor Fiscal" y certificación de Estados Financieros.

Firmado digitalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
REPRESENTANTE LEGAL

LEIDY YOREIMA LEON CRUZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 272805-T

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 54689-T

JASA LTDA
NIT. 800.177.012-0
INDICADORES FINANCIEROS
30 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE	24.789.562.022	PASIVO CORRIENTE	1.098.856.577
OTROS ACTIVOS	-		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**24.789.562.022**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	**1.098.856.577**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8.825.541.210		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**8.825.541.210**	OBLIGACIONES	16.911.511.275
		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	**16.911.511.275**
VALORIZACIONES			
		TOTAL PASIVO	**18.010.367.851**
		PATRIMONIO	15.604.735.381
TOTAL ACTIVO	**33.615.103.232**	**PASIVO Y PATRIMONIO**	**33.615.103.232**

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

INGRESOS NETOS	**52.027.892.392**		
OPERACIONALES	51.870.132.058		
NO OPERACIONALES	157.760.334		
COSTOS	41.542.406.021		
GASTOS DE ADMON	2.995.707.407		
GASTOS FINANCIEROS	5.434.686.101	INTERESES	3.043.258.443
UTILIDAD OPERACIONAL	**7.332.018.630**		
IMPUESTO DE RENTA	-719.621.046		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**1.335.471.817**		
MENOS RESERVA 10%	-		
UTILIDAD NETA	**1.335.471.817**		

Firmado digitalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
REPRESNTANTE LEGAL

LEIDY YOREIMA LEON CRUZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 272805-T

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 54689-T

CAPITAL DE TRABAJO		**S.M.L.V**
AC-PC	**23.690.705.446**	20.423,02
PATRIMONIO	**15.604.735.381**	13.452,36
INGRESOS NETOS	**52.027.892.392**	44.851,63
OPERACIONALES	51.870.132.058	
NO OPERACIONALES	157.760.334	

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	**22,559**
AC/PC	22,55
ENDEUDAMIENTO	**53,58%**
TP/TA	0,53
COBERTURA DE INTERESES	**2,409**
UTIL OPERACIONAL/GASTOS INTERESES	2,40
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**46,99%**
UTIL OPERACIONAL/PATRIMONIO	0,4600
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**21,81%**
U. OPERACIONAL/T.A.	0,21
RENTABILIDAD UTILIDAD	**14,135%**
UTILIDAD OPERACIONAL/INGRESOS OPERACIONALES	0,14

INDICADOR DE RIESGO	***0,57***
ACTIVOS FIJOS/PATRIMONIO NETO	
INDICADOR EBITDA 2024,	***7.634.363.559***
UTILIDAD OPERACIONAL MAS	7.332.018.630
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	302.344.929
INDICADOR CRECIMIENTO EBITDA	***0,89***
EBITDA 2024/EBITDA 2023	
CAPITAL	***12.805.735.381***
CAPITAL SOCIAL PAGADO	2.005.000.000
RESERVAS CONSTITUIDAS	4.000.000.000
UTILIDADES ACUMULADAS	5.465.263.564
UTILIDADES DEL EJERCICIO	1.335.471.817

Firmado digitalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
REPRESNTANTE LEGAL

LEIDY YOREIMA LEON CRUZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 272805-T

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ S.
REVISOR FISCAL
T.P. No. 54689-T

JASA LTDA
NIT 800.177.012-0
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DURANTE EL 2024

FLUJOS DE EFECTO PROCEDENTES DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	A DICIEMBRE 31 2024	
Ganancia (pèrdida)	1.335.471.817	
AJUSTES PARA CONCILIAR LA GANANCIA (PERDIDA)		
Ajustes por gastos de depreciaciòn	272.775.791	
Ajustes por gasto amortización intangibles diferentes a la plusvalia	29.569.138	
Ajustes por gasto por impuesto a las ganancias (activo diferdo)	-	
Ajustes por provisiòn por activo por impuesto a las ganancias (pasivo diferido)	25.322.798	
Ajustes por recuperaciones y provisiones	-468.015.528	
Ajustes por gasto en deterioro intangibles	-	
Ajustes por gasto en deterioro cartera	13.878.580	
Ajustes por gasto provisión impuestos corrientes	940.107.809	
FLUJOS DE EFECTO PROCEDENTES EN OPERACIONES		2.149.110.405

FLUJOS DE EFECTO PROCEDENTES DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	A DICIEMBRE 31 2024	
Disminucion (Aumento) en Deudores comerciales	-2.222.280.193	
Disminucion (Aumento) en Inventarios (corrientes)	6.045.713.245	
Aumento (Disminucion) en otras cuentas por cobrar (corrientes)	-1.143.157.369	
Aumento (Disminucion) en obligaciones beneficios a empleados	-65.129.325	
Disminucion (Aumento) en impuestos por pagar (corrientes)	5.924.354	
Disminucion (Aumento) en otras cuentas por pagar acreedores (corrientes)	-9.673.299	
Disminucion (Aumento) en cuentas comerciales por pagar (no corrientes)	415.966.822	
		3.027.364.235
FLUJOS DE EFECTO PROCEDENTES DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		5.176.474.639
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisicion (venta)Propiedad planta y equipo y otros	-1.730.563.945	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		-1.730.563.945
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÒN		
Aumento de obligaciones financieras	-3.301.488.700	
Aumento de capital social	-	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		-3.301.488.700
Aumento de efectivo y equivalente de efectivo		144.421.995
Aumento de Efectivo (Disminucion efectivo)	144.421.995	
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	1.503.854.522	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	1.648.276.518	

Firmado digitalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
REPRESNTANTE LEGAL

LEIDY YOREIMA LEON CRUZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 272805-T

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 54689-T

Nota: Ver opinion adjunta"Dictamen del Revisor Fiscal" y certificación de Estados Financieros.

JASA LTDA
NIT 800.177.012-0
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
COMPARATIVO 2024 Y 2023

FLUJOS DE EFECTO PROCEDENTES DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	A DICIEMBRE 31 2024	A DICIEMBRE 31 2023	DIFERENCIA
Ganancia (pèrdida)	1.335.471.817	2.518.486.170	-1.183.014.353
AJUSTES PARA CONCILIAR LA GANANCIA (PERDIDA)			
Ajustes por gastos de depreciaciòn	272.775.791	116.261.029	156.514.762
Ajustes por gasto amortización intangibles diferentes a la plusvalia	29.569.138	5.964.987	23.604.151
Ajustes por gasto por impuesto a las ganancias (activo diferdo)	-	-13.519.680	13.519.680
Ajustes por provisiòn por activo por impuesto a las ganancias (pasivo diferido)	25.322.798	-	
Ajustes por recuperaciones y provisiones	-468.015.528	-1.548.090.467	1.080.074.939
Ajustes por gasto en deterioro intangibles	-	-	-
Ajustes por gasto en deterioro cartera	13.878.580	2.878.681	10.999.899
Ajustes por gasto provisión impuestos corrientes	940.107.809	-21.720.707	961.828.516
FLUJOS DE EFECTO PROCEDENTES EN OPERACIONES	2.149.110.405	1.060.260.014	1.088.850.391

FLUJOS DE EFECTO PROCEDENTES DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	A DICIEMBRE 31 2024		
Disminucion (Aumento) en Deudores comerciales	-2.222.280.193	-5.110.123.929	2.887.843.736
Disminucion (Aumento) en Inventarios (corrientes)	6.045.713.245	2.084.444.967	3.961.268.278
Aumento (Disminucion) en otras cuentas por cobrar (corrientes)	-1.143.157.369	-796.198.704	-346.958.665
Disminucion (Aumento) en cxc partes relacionadas y asociadas	-	-	-
Aumento (Disminucion) en anticipo clientes	-	-	-
Aumento (Disminucion) en obligaciones beneficios a empleados	-65.129.325	79.415.055	-144.544.380
Disminucion (Aumento) en impuestos por pagar (corrientes)	5.924.354	-43.232.105	49.156.458
Disminucion (Aumento) en otras cuentas por pagar acreedores (corrientes)	-9.673.299	327.985.908	-337.659.207
Disminucion (Aumento) en cuentas comerciales por pagar (no corrientes)	415.966.822	-1.158.883.230	1.574.850.052
	3.027.364.235	-4.616.592.038	7.643.956.273
FLUJOS DE EFECTO PROCEDENTES DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	5.176.474.639	-3.556.332.024	8.732.806.664
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Adquisicion (venta)Propiedad planta y equipo y otros	-1.730.563.945	-787.721.650	-942.842.295
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-1.730.563.945	-787.721.650	-942.842.295
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÒN			
Aumento de obligaciones financieras	-3.301.488.700	1.626.363.487	-4.927.852.187
Aumento de capital social	-	-	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-3.301.488.700	1.626.363.487	-4.927.852.187
Aumento de efectivo y equivalente de efectivo	144.421.995	-2.717.690.187	2.862.112.181
Aumento de Efectivo (Disminucion efectivo)	144.421.995	-2.717.690.187	2.862.112.183
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	1.503.854.522	4.221.544.709	-2.717.690.187
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	1.648.276.518	1.503.854.522	144.421.995

Firmado digitalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
REPRESNTANTE LEGAL

LEIDY YOREIMA LEON CRUZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 272805-T

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 54689-T

Nota: Ver opinion adjunta"Dictamen del Revisor Fiscal" y certificación de Estados Financieros.

JASA LTDA
NIT. 800.177.012-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DICIEMBRE DE 31 DEL 2024 Y DICIEMBRE 31 DEL 2023

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

JASA LTDA, es una sociedad limitada, de naturaleza jurídica privada, constituida legalmente por escritura pública No. 0002768 de Notaria Cuarta de Cúcuta del 14 de octubre de 1992, inscrita el 21 de octubre de 1992 bajo el número 00921401 del Libro IX.

Su objeto social: la sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades.

a) Construcción de bienes inmuebles por cuenta propia o ajena.

b) Asesorías, Interventorías y estudios en materia de ingeniería y arquitectura a personas naturales y jurídicas, la prestación de servicios de consultaría y ejecución de obras y proyectos en los campos de disposición final de desechos, tratamientos y recuperaciones de cuerpo de agua, aprovechamiento, protección y fomento de los recursos naturales, ordenación y manejo de cuentas hidrográficas, ingeniería hidráulica, sanitaria y ambiental, ecología medio ambiente y control de erosión. estudios de impacto ambiental, plantas de biogás y manejo de gas natural, estudios hidrológicos, planeación y desarrollo regional y urbano, zoocriaderos.

c) La elaboración de diseños y los planos arquitectónicos y de ingeniería.

d) La compraventa y arriendo de bienes muebles, propiedad raíz y de maquinaria para construcción y movimiento de tierras.

e) Fabricación y venta de materiales, equipos, herramientas repuestos etc.

f) La sociedad podrá suministrar personal a quien lo requiera en las áreas de ingeniería, contaduría, digitación, secretariado y cualquier especialidad solicitada en el área laboral.

g) En el área de sistemas la sociedad podrá desarrollar software, mantenimiento equipos de computación, administración de centro de cómputo, administración e instalación de redes de computador, venta de equipos de cómputo y cualquier trabajo solicitado en dicha área.

h) La sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos de obras civiles sin límite de cuantía con entidades públicas o privadas.

i) La sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos de consultaría y proveeduría sin límite de cuantía con entidades públicas o privada

J) la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los contratos de obras civiles, consultaría y proveeduría tanto con entidades públicas como privadas en las actividades, especializadas y grupos que se encuentren inscrito en el registro único proponentes expedidos por la cámara de comercio.

K) la sociedad podrá compra, alquilar. Vender todo equipo de maquinaria para construcción .En desarrollo del objeto propuesto , la sociedad podrá celebrar contratos comerciales y civiles , tomar y dar dinero en préstamos , emitir, recibir y aceptar títulos valores , adquirir por cuenta propia o ajena los bienes e muebles e inmuebles que requiera su objetó, representar casas comerciales o extranjeras, importar ,exportar ,transformar, agenciar, comprar, tomar y dar en arrendamiento , permutar , recibir y dar en consignación mercancías nacionales o extranjeras , hacer parte en otras sociedades , fusionarse con ellas, adquirir y vender acciones , y en fin ejercitar los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto propuesto.

Su domicilio principal se encuentra ubicada en la ciudad de San José de Cúcuta, en la Av. 6 No. 7N-71 Zona Industrial.

Se protocoliza a Escritura Pública 2565 modificación de estatutos y se ratifica al Ing. Salvador David Montes como representante Legal de la Sucursal Bogotá Jasa Ltda.

Las reformas que ha tenido son:

No. ESCRITURA	FECHA	NOTARIA ORIGEN
2436	1996-06-18	Notaria 5ª de Cúcuta
3192	1.996-10-17	Notaria 6ª de Cúcuta
3581	1996-11-29	Notaria 6ª de Cúcuta
0149	1997-04-01	Notaria 7ª de Cúcuta
0448	2005-04-21	Notaria 7ª de Cúcuta
0766	2006-05-19	Notaria 7ª de Cúcuta
0675	2007/04/27	Notaria 7ª de Cúcuta
3428	2008/12/11	Notara 7ª de Cúcuta
4180	2010/11/13	Notaria 7ª de Cúcuta
4082	2012/12/18	Notaria 7ª de Cúcuta
3560	2016/12/15	Notaria 7ª de Cúcuta
3672	2016/12/22	Notaria 7ª de Cúcuta
4079	2017/12/22	Notaria 7ª de Cúcuta
2565	2018/09/17	Notaria 7ª de Cúcuta
2164	2020/10/26	Notaria 7ª de Cúcuta
2290	2020/11/06	Notaria 7ª de Cúcuta
2291	2020/11/06	Notaria 7ª de Cúcuta
3300	2020/12/21	Notaria 19 de Bogotá
1376	2024/04/30	Notaria 07 de CUCUTA

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Bases para la Preparación de Estados Financieros

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), han sido adoptadas en Colombia y representan la adopción integral, explicita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Las NIIF comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y a las interpretaciones (CINIIF, interpretaciones de las NIIF; y, SIC, interpretaciones de las NIC).

En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables críticas, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. **JASA LTDA.,** efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de la empresa **JASA LTDA** son: la estimación de la cartera dudosa, la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles, revisión de valores en libros y provisión para deterioro, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto a las ganancias.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en futuros ejercicios, se trataran de forma prospectiva,

reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

REFERENCIA TÉCNICA

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en las disposiciones y las clasificaciones planteadas por el Decreto 2784 del año 2012 (modificado por el decreto 3024 Y 3019 de 2013) y el decreto 3022 de 2013, **JASA LTDA** pertenece al **Grupo 2,** quién presentará estados financieros individuales que cumplan con los requerimientos de las NIIF para las PYMES y preparará su balance de apertura al 1 de enero de 2015

DEFINICIONES

Estados financieros: los estados financieros de propósito general (denominados “estados financieros”) son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estimación: es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Materialidad (o importancia relativa): las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Notas a los estados financieros: las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado del ejercicio y otro resultado, integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Prospectiva: la aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente en: (a) La aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y: (b) El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CARACTERÍSTICAS

Características cualitativas relevantes:

a) **Relevancia**: La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.
b) La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por la compañía.
c) **Representación fiel**: Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente.
d) **Completa:** Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.
e) **neutral:** Libre de sesgo en la selección o presentación de la información financiera
f) **libre de error:** No tiene errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para preparar la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

Características cualitativas de mejora:

a) **Comparabilidad**: Debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas de la compañía
b) **Verificabilidad**: La información contable de la compañía., debe ser comprobable, que acredite y confirme su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicabilidad estricta de las normas contenidas

en el Manual de Políticas Contables bajo NIIF para PYMES para el registro de los hechos económicos.

c) **Oportunidad:** La información contable de la compañía debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones.
d) **Comprensibilidad**: La información contable debe ser clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido.

REQUISITOS

a) **Presentación razonable: JASA LTDA** razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.
b) **Cumplimiento de la NIIF para las PYMES:** La entidad elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.
c) **Frecuencia de la información:** La empresa presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la empresa.
d) **Revelaciones en las notas a los estados financieros:** Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la sociedad, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.
e) **Nota a los estados financieros sobre políticas contables utilizadas por las PYMES: JASA LTDA,** presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:

- Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
- Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.

- Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y
- Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el balance general y el estado de resultado para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable. Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la sección 10, de la NIIF para las PYMES.

PROCEDIMIENTOS PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

- La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en (moneda funcional), y en forma comparativa, respecto al período anterior.
- Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable.
- Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la sociedad; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.
- La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de la entidad.

Estado De Situación Financiera

La entidad presentará sus activos y pasivos clasificándolos como "corrientes" y "no corrientes"

Procedimientos:

- Se clasificarán como activos corrientes, cuando:
- Se espera realizar o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad.

- Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar dentro del período de doce meses posteriores a la fecha del balance.
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en Sección 7 NIIF para Pymes), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.
- Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.
  Se clasificarán como pasivos corrientes cuando.
- Se espere liquidar o cancelar en el ciclo normal de la operación de la entidad;
- Se mantenga fundamentalmente para negociación.
- Deba liquidarse o cancelarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance.
- La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

Estado De Flujos De Efectivo

El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Indirecto.

Procedimientos: Se presentarán por separado las principales fuentes de entradas de efectivo y las salidas o pagos en términos brutos; La determinación de los flujos de efectivo en términos brutos por actividades de operación se efectuará ajustando la utilidad, así como otras partidas en el estado de resultados por:

- Los cambios ocurridos durante el período en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- Otras partidas que no afectaron el efectivo; y Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses, se presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como

salidas de efectivo por actividades de Financiamiento. (O utilizar la alternativa de presentarlos como actividades de operación).

Los flujos de transacciones en moneda extranjera deben convertirse, a la moneda de curso legal utilizada por la entidad para presentar sus estados financieros, aplicando a la partida en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas vigente a la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.
Cada nota lleva la explicación de la política aplicada a la compañía.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

BASE LEGAL Y NORMATIVA

Las Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un conjunto de único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

El proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia se viene adelantando de conformidad con la Ley 1314 de 2009, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

De acuerdo con esta ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) es la autoridad colombiana de normalización técnica, de los estándares de aceptación mundial, quien estableció en su documento de direccionamiento estratégico, tres grandes grupos de usuarios para la aplicación de manera diferencial de las NIIF. Así mismo el Gobierno Nacional Decretó cuál sería el régimen de aplicación para cada uno de estos grupos, para quienes se exigirá la aplicación de las normas que expide el IASB (NIIF plenas o NIIF para Pymes) en unas fechas específicas.

VERSION DE NIIF A UTILIZAR

De acuerdo con las disposiciones y las clasificaciones planteadas por el Decreto 2784 del año 2012 (modificado por el decreto 3024 Y 3019 de 2013) y el decreto 3022 de 2013, **JASA LTDA,** pertenece al **Grupo 2,** quién presentará estados financieros individuales que cumplan con los requerimientos de las NIIF para las PYMES y preparará su balance de apertura al 1 de enero de 2015. Dicho proceso se llevará a cabo mediante el respaldo de sus directivos y del personal de las diferentes áreas de la organización.

REFERENCIA TÉCNICA

La adopción de estas políticas contables se sustenta en la Sección

1. Pequeñas y medianas empresas, cuyo objetivo es asegurar que los primeros estados financieros bajo NIIF de las entidades contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los períodos que se presenten, proporcionen un punto de partida confiable para la contabilidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.

DEFINICIONES

Estado de situación financiera de apertura bajo NIIF: **JASA LTDA.,** preparó y presentó un estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de inicio de transición a las NIIF. Este es el punto de partida para su contabilidad de acuerdo con las NIIF, JASA LTDA deberá, en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF:

a) No reconocer como activos o pasivos partidas que las NIIF no reconozcan como tales;
b) Reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio, reconocidos según los PCGA anteriores, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio que corresponda según las NIIF
c) Aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Estimaciones: las estimaciones realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el modelo de PCGA anterior (después de hacer los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), salvo si hubiese evidencia objetiva de que tales estimaciones fueron erróneas.

Información comparativa: para cumplir con la Sección 3 Presentación de los Estados Financieros, los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad incluirán al menos dos estados de situación financiera, dos estados del resultado del ejercicio y resultado integral, dos estados de resultados separados (cuando se los presente), dos estados de cambios en el patrimonio, dos estados de flujos de efectivo y notas relacionadas, incluyendo información comparativa.

Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de **JASA LTDA.,** se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal que opera ("moneda funcional").
La moneda que influye en el precio de los servicios que brindan y las regulaciones que determinan dichos precios, así como en los costos de mano de obra, materiales y otros costos en JASA LTDA**.,** es el **Peso Colombiano**.

Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, por no desarrollar operaciones de cobertura de flujos de efectivo y coberturas de inversiones extranjera que hubiese implicado diferir en el patrimonio neto, a través de otros resultados integrales.

REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a la moneda funcional y transacciones en moneda extranjera se sustentan en lo que prescribe la Sección 30 Conversión en Moneda Extranjera.
La Sección 30 en su párrafo 30.2 y 30.3 señala los aspectos vinculados a la moneda funcional y precisa los factores a considerar para determinar la moneda funcional. El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar su moneda funcional, la entidad considera los siguientes factores:

a) La moneda. * Que influye fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia es la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y *. Del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

b) La moneda que influye fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). En adición, la Sección 30 en su párrafo 30.

c) 4 señala otros factores que también pueden suministrar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad: a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación. b) la moneda en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación. Asimismo, la Norma contempla que cuando los indicadores descritos anteriormente sean contradictorios, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la gerencia empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, sucesos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la gerencia concede prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 30.3, antes de tomar en consideración los indicadores del párrafo 30.4, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de **JASA LTDA.**

Por otro lado, en relación a las transacciones en moneda extranjera, la Sección 30 en su Párrafo 30.7 señala que todas las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registrarán, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional de **JASA LTDA.,** mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado existente a la fecha de la transacción entre la moneda extranjera y la moneda funcional.

DEFINICIONES

Tasa de cambio de cierre: es la tasa de cambio de contado existente al final del periodo sobre el que se informa.
Diferencia de cambio: es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.
Tasa de cambio: es la relación de cambio entre dos monedas
Valor razonable: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor, interesados y debidamente informados, que realizan una transacción libre.

Moneda extranjera (o divisa): es cualquier otra distinta de la moneda funcional de **jasa Ltda.**
Moneda funcional: es la moneda del entorno económico principal en el que opera **JASA LTDA.**
Partidas monetarias: son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.
Moneda de presentación: es la moneda en que se presentan los estados financieros.
Tasa de cambio de contado: es la tasa de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata.

DEFINICIÓN DE MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera **JASA LTDA** en el proceso de definición de la moneda funcional ha evaluado las siguientes condiciones: Las condiciones principales están referidas a las condiciones señaladas en la NIC 21 párrafo 9 tales como la moneda que influye en los precios de venta, la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen los precios y la moneda que influye en los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producción.

Las condiciones secundarias están referidos a las condiciones señaladas en la NIC 21 párrafo 10 tales como la moneda en el cual generan los fondos de financiamiento y la moneda determinada en la estructura de ingresos.
Por ser el PESO COLOMBIANO la moneda predominante en el análisis de la moneda funcional que se ha presentado, **JASA LTDA** ha establecido el PESO COLOMBIANO como su moneda funcional.

En estos años la empresa JASA LTDA no ha realizado transacciones en monda extrajera, pero se deja la política para en el futuro realizar dicha proyección transaccional.

Nota 1 - Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los saldos de libre disposición en caja y en bancos, depósitos de ahorros, depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos, y los sobregiros bancarios.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad

de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Obligaciones Financieras en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

El efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, es objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presenta por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluyen las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

REFERENCIA NORMATIVA

Las políticas contables aplicables al efectivo y equivalentes al efectivo se sustentan en lo que prescribe la Sección 3 de las NIIF para PYMES Presentación de Estados Financieros, la Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo y la Sección 30 Conversión en moneda extranjera.

De acuerdo a lo indicado en la Sección 7 de la NIIF para PYMES párrafo 7.3 el estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades: de operación, de inversión de financiación.

Asimismo, respecto a la presentación de los flujos de efectivo la Sección 7 (párrafo 7.7) señala que **JASA LTDA** debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos:

a) Método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o
b) Método indirecto, según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago

diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

De acuerdo a lo indicado en la Sección 7 de la NIIF para Pymes párrafo 7.13 las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. El efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, es objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presenta por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluyen las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

El efectivo restringido en cuentas de caja y bancos, será separado del disponible en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo del disponible, dada la destinación limitada de dichos montos. Si la restricción se encuentre asociada con un pasivo, será presentada por el neto entre los dos como activo corriente o no corriente cuando éste supere el año y será objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

Las inversiones financieras de corto plazo, depósitos en fiducia, carteras colectivas y demás instrumentos que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor, se reconocerán como equivalentes al efectivo por su valor nominal, que corresponde al saldo reportado por la entidad administradora en extractos.

Nota 1 - Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

NOTA 1	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	**1.418.083.718**	**1.035.914.379**
BANCOS NACIONALES	**230.062.169**	**467.940.143**
	-	-
DERECHOS FIDUCIARIOS	130.631	-
	-	**-**
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	**1.648.276.518**	**1.503.854.522**

Nota 2 - Cuentas Comerciales Por Cobrar Y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes.

Las cuentas por cobrar a clientes son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la prestación de servicios que realiza la empresa JASA LTDA en la razón de su objeto Social.

Las cuentas por cobrar a clientes que tiene JASA LTDA corresponden a activos financieros que se re-conocen a su valor nominal que es el valor razonable ya que los plazos de vencimiento no superan los 90 días; las cuentas por cobrar clientes vencidas, generan intereses explícitos sobre la base de la deuda vencida. Los intereses financieros generados y devengados se abonan como ingresos financieros en el estado de resultados.

Se estima que las cuentas por cobrar pueden sufrir deterioro cuando existe evidencia objetiva de que JASA LTDA no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar, dando lugar a una estimación de cuentas de cobranza dudosa. Esta estimación es revisada periódicamente para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir potenciales pérdidas en la cartera de clientes.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar clientes que analiza JASA LTDA son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización

financiera y el incumplimiento o falta de pago, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las cuentas por cobrar se sustentan en lo que prescribe la Sección 3 de las NIIF para Pymes Presentación de Estados Financieros, la Sección 23 de las NIIF para Pymes Ingresos de Actividades Ordinarias, la Sección 30 de las NIIF para Pymes Conversión en Moneda Extranjera, la Sección 11 de las NIIF para Pymes Instrumentos Financieros Básicos, la Sección 11 proporciona algunos hechos económicos que evidencian que un activo financiero del tipo cuentas por cobrar ha deteriorado su valor o se ha tornado incobrable:

La tasa de interés que JASA LTDA, empleara, es la mejor que se pueda estimar en el mercado., o sea.

La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar

- La tasa de interés que igual el valor nominal del instrumento con el servicio, esto es una tasa de retorno (TIR) que surge de comparar el valor de la transacción financiada (COBRO FUTURO) y el valor de contado o el precio de venta en efectivo actual.

JASA LTDA, en relación con sus CUENTAS POR COBRAR a CLIENTES, la cancelación de las mismas oscila entre 60 y 90 días de plazo para su pago y están dentro del comportamiento normal del mercado., y LAS CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS de corto plazo o sea 6 MESES, acuerdan que no se des-contaran a valor presente, dado que se considera que el efecto del descuento no es significativo y su saldo bajo PCGA y NIIF es igual.

Las CUENTAS POR COBRAR de largo plazo, se valoran por el valor presente de cobros futuros que se efectúen a sus empleados, y los préstamos al personal ajeno de la compañía, los PRESTAMOS A SOCIOS, Y A CLIENTES tendrán el mismo tratamiento que no se descontaran a VALOR PRESENTE, dado que se considera que el efecto de descuento no es representativo.

DETERIORO DE CARTERA

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado. Sección 11. Parágrafos 11.21, 11.22, 11.23, 11.24

El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el comité de crédito para garantizar la debida segregación de funciones requerida por estándares internacionales de auditoría.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, JASA LTDA evaluara si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, JASA reconocerá inmediatamente una PERDIDA POR DETERIORO DEL VALOR EN RESULTADOS.

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general:

1. Incumplimientos de cláusula contractual de plazo
2. Cuando el cliente tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando el afiliado haya sido reportado en centrales de riesgos, tales Cifin y Data Crédito.
3. Cuando el cliente solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o refinanciación.
4. Cuando el cliente entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
5. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el afiliado, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.
6. Cuando un grupo de afiliado presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.
7. Por despido de un grupo de afiliados de las empresas.
8. Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado.

Nota 2 - Cuentas Comerciales Por Cobrar Y Otras Cuentas Por Cobrar

NOTA 2		
2.1 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES. 1305	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
ALIANZA FIDUCIARIA SA FDEICOMISOS	86.176.331	
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P	-	732.856.262
COMONCA S.A.S	-	200.851.600
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP	148.257.803	-
FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCION	276.634.509	-
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	2.985.277	-
P.A. UNION VIAL RIO PAMPLONITA SAS	1.046.456.213	713.871.770
LAURA MARIA BOTELLO FLOREZ	-	39.508.000
UNION TEMPORAL COLEGIO 2024	4.492.000	
UNION TEMPORAL HOSPIZULIA CFC	-	1.341.450
SUINCO DEL NORTE	-	-
PRETELT PABON LUIS DAVID	-	95.200.000
TPU TRITURADOS Y TRANSPORTE PUENTE UNION S.A.S.	-	29.427.350
UNION TEMPORAL CORNEJO -SALAZAR 2018	-	9.173.340
UNAD	-	-
CONSORCIO HOSPITALARIO SOACHA 2024	3.933.000.590	
MENOS : Deterioro	-	- 7.635.572
2.1 DEUDORES CLIENTES	**5.498.002.723**	**1.814.594.200**
CXC INCAPACIDADES	**9.463.373**	**40.781.388**
CXC SOCIOS	**604.710.282**	
2.2 INVERSIONES EN ASOCIADAS 1310		
	-	-
CONSORCIO BACATÁ	535.717.872	1.787.389.131
UT PARQUE LOS VADOS	-	1.443.781.406
UT INSTITUCIONAL JC	609.281.595	
CONSORCIO HEALTH	172.834.527	
UT JC EDUCATIVA	272.364.960	
UT SALUD NORTE	-	1.622.283.064
UT ACUEDUCTO EL MIRADOR	23.663.935	17.266.804
UT ALCANTARILLADO SAMANES	-	24.936.149
INVERSIONES EN ASOCIADAS	**1.613.862.889**	**4.895.656.553**
MENOS: DETERIORO		

2.2 INVERSIONES EN ASOCIADAS	**2.228.036.545**	**4.936.437.941**
2.3 RETENCION RETEGARANTIA DE CONTRATOS 1350		
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	-	286.677.119
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	-	15.500.000
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	79.059.757	
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA.	-	1.139.060.924
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF AB	232.843.313	10.027.481
P.A. UNION VIAL RIO PAMPLONITA	617.386.783	-
2.3 RETENCION RETEGARANTIA CONTRATOS 1350	**929.289.853**	**1.451.265.524**
2.4 ANTICIPOS		
A TRABAJADORES	30.568.622	33.377.877
A PROVEEDORES	82.889.067	56.537.099
A CONTRATISTAS	4.913.026	32.100.715
A EPS	-	-
DEPOSITOS EN GARANTIA	1.565.298	1.565.298
2.4 ANTICIPOS	**119.936.013**	**123.580.988**

2.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
1380		
UT INSTITUCIONAL JC	722.935.880	31.282.459
UT JC EDUCATIVOS	421.469.119	67.948.740
UT FRONTERAS	215.210.225	169.235.492
CONSORCIO HEALTH	737.643.820	500.000.000
ASOZULIA	-	-
VIVIENDAS PARA LA PAZ	-	-
ANGIE LORENA RAMIREZ	1.030.064.244	1.030.064.244
PARTICULARES		663.419.873
CONSTRUCCIONES AL DIA	-	500.000.000
COMONCA SAS	13.747.454	457.222.975
CONSORCIO CACOTA	-	-
UT SALUD NORTE	931.000	-
PARTICULARES	2.500.000.000	-
CONSORCIO BACATA	60.690.162	510.634.408
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS Y ASOCIADAS CORRIENTES.	**5.702.691.904**	**3.929.808.192**
MENOS: DETERIORO ACUMULADO	-	-
2.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**5.702.691.904**	**3.929.808.192**
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES.	**14.477.957.037**	**12.255.686.844**

Nota 3- Inventarios

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor, aplicando para su manejo, el costo promedio.

Procedimientos:

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales; El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a su adquisición-
La Diferencia en cambio no hace parte del costo de los inventarios (NIC 2 párrafo IN10)

El costo se deduce con cualquier descuento o rebaja de precio, sin importar el tipo de descuento que se aplique (descuentos por volumen, descuentos por pronto pago), los inventarios que se consideran deteriorados, obsoletos o en promoción serán ajustados a su valor neto de realización

Información a Revelar

las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de la medición de los costos que se haya utilizado; el importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta; el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo; el importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 34; el importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el periodo, de acuerdo con el párrafo 34; las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor; y el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía del cumplimiento de deudas.

Procedimientos

Los costos para la medición de los inventarios (viviendas) incluirán los insumos (materia prima), la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

Los costos son atribuidos según cada contrato de obra pública o privada, en esta cuenta se encuentra las obras que están en ejecución la cuales por política contable y jurídica no se ha originado la factura de venta con base en cortes de obra.

La compañía tiene inventarios que se irán cruzando con la facturación por cortes de obra en el transcurso del último trimestre del año en curso.

Nota 3- Inventarios

NOTA 3		
INVENTARIOS (Corrientes)	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
Contratos en ejecución		
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	-	921.500.000
INVENTARIO OBRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	-	9.299.234.532
INVENTARIO CONTRATOS EN EJECUCIÒN	6.381.751.868	2.242.156.194
TOTAL INVENTARIOS	**6.381.751.868**	**12.462.890.727**

Nota 4- Impuestos corrientes comerciales

NOTA 4		
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
ICA MUNICIPIOS	31.741.624	5.900.070
RETEFUENTE	882.784.580	245.056.494
IVA RETENIDO	-	1.855.455
ICA OTROS MUNICIPIOS	456.024.331	276.832.434
IVA SOLICITUD SALDOS A FAVOR VIS	875.600.451	573.339.165
		-
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**2.246.150.986**	**1.102.983.618**
TOTAL DEUDORES	**16.724.108.023**	**13.358.670.462**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**24.754.136.409**	**27.325.415.710**

Los impuestos se revelan según las obligaciones reales con los entes de control de impuestos nacionales, gubernamentales y municipales, siguiendo la normatividad del estatuto tributario nacional, municipal y demás normas aplicables al respecto.

Nota 5 – Propiedades de Inversión

Las propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión son de plena propiedad de la Compañía.

Las propiedades de inversión generan ingresos al propietario, pero no por estar involucradas en el giro ordinario de la entidad sino porque son mantenidas para generar alquileres o valoración del capital, por política contable estas propiedades de inversión no se deprecian, en caso particular en el Conjunto cerrado el Retiro, no tuvo cambios en el año 2021.

Nota 5 – Propiedades de Inversión

NOTA 5		
PROPIEDADES DE INVERSION	**31 de Diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
TERRENOS PROPIEDAD DE INVERSION	2.248.853.700	2.248.853.700
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSIÒN	**2.248.853.700**	**2.248.853.700**

Nota 6 – Propiedades, Planta Y Equipo

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo, o al valor razonable determinado mediante tasación, en el caso de bienes aportados, donados, y otros similares.
El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

Los activos en etapa de construcción (obras en curso) se capitalizan como un componente separado de propiedades, planta y equipo. A su culminación y cuando se encuentran disponibles para su uso, el costo es transferido a la categoría adecuada. Las obras en curso no se deprecian.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o construcción de activos aptos (los que requieren de un tiempo para su construcción o elaboración), se capitalizan hasta el momento en que el activo esté en condiciones de entrar en servicio, independiente de la fecha en que sea trasladado a la respectiva cuenta de propiedades, planta y equipo.
A partir de esta ocurrencia los costos de financiamiento deben afectarse a los resultados del ejercicio.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumenta la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; asimismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros como sigue:

a) A su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.
b) A su valor revaluado, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Los terrenos no se deprecian, excepto cuando el valor de uso del terreno está directamente relacionado con la explotación o usufructo de un recurso no renovable, en cuyo caso corresponde calcular su agotamiento. Las unidades de reemplazo no se deprecian, excepto cuando están listos para el uso que se le va a dar.

La depreciación de las otras categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconoce como costo del servicio o gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones, se realiza actualización de políticas contables con las siguientes vidas útiles.

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil (*)
Maquinaria y Equipo	Línea recta	10 - 25 años
Construcciones y Edificaciones	Línea recta	20 – 45 años
Equipo de oficina	Línea recta	5 - 10 años
Equipos De Computación y Comunicación	Línea recta	5 - 10 años
Flota y Equipo de Transporte	Línea recta	15 - 20 años

Deterioro: La propiedad planta y equipo en el 2021 no aplica valores en el deterioro debido a que por política se invierten todos los recursos necesarios para mantener la PPYE en óptimas condiciones, en caso de evidenciar algún hecho el cual se vea afectado este rubro se realizarán los ajustes pertinentes

Nota 6 - Propiedades, Planta Y Equipo, Neto

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
CONCEPTO	Subtotal al final del periodo 2023	Incrementos por transferencias, adquisiciones y otros cambios	Disminuciones por transferencias, adquisiciones y otros cambios	2024 Depreciación	TOTAL PPYE 2024
Terrenos	1.794.425.000	0	0	0	1.794.425.000
Edificios	1.036.950.493	31.510.039	0	12.135.214	1.056.325.318
Maquinaria	2.028.313.075	1.250.162.636	436.294.839	196.000.457	2.646.180.414
Equipos de Transporte	342.912.595	424.864.512	0	43.404.143	724.372.964
Enseres y accesorios	45.691.396	0	22.516.577	11.216.805	11.958.014
Equipos informaticos	70.424.899	0	5.669.251	10.019.172	54.736.476
Activos de uniones	0		0	0	0
	5.318.717.458	**1.706.537.187**	**464.480.667**	**272.775.791**	**6.287.998.187**
Propiedades de inversión					
Edificos	2.248.853.700,00	0	0,00	0,00	2.248.853.700
Total propiedades de inversión	2.248.853.700,00	0	0,00	0,00	2.248.853.700
TOTAL					
	7.567.571.158	**1.706.537.187**	**464.480.667**	**272.775.791**	**8.536.851.887**

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, siendo su

presentación neta de amortización acumulada (para el caso de intangibles con vida útil finita) y pérdidas acumuladas por el deterioro de valor del activo.

El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos, asimismo, los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o desarrollo del activo intangible.

La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo de otro activo, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

activo	Método de amortización	Vida útil
Concesiones	Lineal	Variable
Licencias	Lineal	Variable
Programas de computadora (software)	Lineal	Variable
Costos de Desarrollo	Lineal	Variable
Otros activos intangibles	Lineal	Variable

La empresa **JASA LTDA, revisa** en cada cierre contable las estimaciones de las vidas útiles asignadas a los activos intangibles que califican para ser amortizadas, así como también el método de amortización aplicado.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o generación de un intangible que califique como un activo apto, se capitalizan durante el tiempo requerido para finalizar y preparar el activo para el uso que se tiene previsto.

Programas Informáticos. Las licencias de programas informáticos adquiridas, son capitalizadas sobre la base de los costos incurridos para adquirir y usar el programa específico. Estos costos son amortizados usando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas.

Los costos que están directamente asociados con la elaboración de productos

de programas de computación únicos e identificables, que son desarrollados y controlados por la empresa y que probablemente generarán beneficios económicos futuros mayores que su costo en más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Cuando existen indicios de deterioro el valor en libros de cualquier activo intangible es evaluado, y de corresponder, se determina y presenta a su valor recuperable.

Activo intangible	Vida Útil
Concesiones, licencias y derechos	Fínita
Programas de computadoras (software)	Fínita
Costos de desarrollo	Fínita

La empresa ha definido como política contable que el valor residual es nulo.

Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada periodo. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratarán como cambios en las estimaciones contables.

Nota 7 - Activos Intangibles

NOTA 7		
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
LICENCIAS Y SOFTWARE	6.170.326	77.695.480
MENOS: Deterioro	-	- 431.970
MENOS: Amortización	-	- 44.060.610
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	**6.170.326**	**33.202.900**

Nota 8 – Activo por impuesto diferido

NOTA 8		
IMPUESTO DIFERIDO	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	**282.518.997**	**282.518.997**

Nota 9, 10 y 11 - Pasivos

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce durante el de interés efectiva.
Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que la empresa tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a pasivos financieros se sustentan en lo que prescribe la Sección 3 de las NIIF para Pymes Presentación de Estados Financieros, la Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo, la Sección 30 Conversión en Moneda Extranjera, la Sección 25 Costos por Préstamos, La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 7) Instrumentos Financieros: información a revelar.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los préstamos, obligaciones con el público y otros pasivos financieros se reconocen al valor razonable que es generalmente igual al costo en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.
Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto:

a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.
b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
c) Los contratos de garantía financiera y Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

BAJA EN CUENTAS DE UN PASIVO FINANCIERO

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) si y solo si, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte

del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

Nota 9 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes.

En esta política JASA LTDA incluye como cuentas por pagar las provenientes de: tributos, remuneraciones, anticipos de clientes, garantías recibidas, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas. Los tributos están referidos a los saldos de obligaciones tributarias del período actual y anterior.
Las remuneraciones incluyen la obligación con los trabajadores por concepto de sueldos y salarios por pagar.

Los anticipos de clientes, incluyen montos anticipados por clientes a cuenta de ventas posteriores, es de naturaleza acreedora. Los dividendos por pagar, representan el importe de las utilidades que hayan sido acordados su distribución o reconocidos en favor de los accionistas que tengan derecho a ellos, conforme a la ley o a los estatutos y que se encuentren pendientes de pagar.

Otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor que se factura dado que su pago es en el corto plazo y no involucran costos de intereses. Las otras cuentas por pagar en moneda extranjera pendiente de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a otras cuentas por pagar se sustentan en lo que prescribe el marco conceptual (en lo referido a pasivos); la Sección 3 de las NIIF para Pymes Presentación de Estados Financieros, la Sección 29 Impuesto a las Ganancias, la Sección 30 Conversión en moneda Extranjera, la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 7) Instrumentos Financieros:

Nota 9 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes:

NOTA 9	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES		
9,1		
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	119.992.000	116.025.646
INDUSTRI Y COMERCIO MUNICIPIO CUCUTA	2.881.000	21.111.849
IMPUESTO DE RENTA	-	-
RETE ICA MUNICIPIO DE CUCUTA	-	1.761.000
ICA MUNICIPIO BOGOTA D.C.		-
INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR CON OPERACIONES CONJUNTAS	21.711.849	
IVA POR PAGAR	1.439.000	1.201.000
TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES	**146.023.849**	**140.099.495**
9,2		
BENEFICIOS A EMPLEADOS		
RETENCIONES Y APORTES EN NOMINA	83.413.600	106.690.300
PRESTACIONES SOCIALES Y BONIFICACIONES	272.810.855	314.663.480
TOTAL OBLIGACIONES A CORTO PLAZO BENEFICIOS A EMPLEADOS	**356.224.455**	**421.353.780**
9,3		
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES		
PROVEEDORES NACIONALES		
NACIONALES	596.608.273	606.281.572
OTRAS EMPRESAS 2310	-	-
CXP A CONTRATISTAS 2320		-
CUENTAS POR PAGAR CONTRATISTAS 2315	-	-
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	**596.608.273**	**606.281.572**
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	**1.098.856.577**	**1.167.734.847**

Nota 10- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes

Se relacionan a continuación los pasivos por impuesto diferido, los anticipos recibidos de los clientes como financiación para la construcción de obras públicas.

Nota 10- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes.

NOTA 10			
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES		**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	**10.1**	336.822.716	311.499.918
ANTICIPOS DE CLIENTES **2805**	**10.2**	425.042.076	5.820.000
RETEGARANTIA	**10.2**	**14.036.855**	**3.625.754**
CONTRATISTAS		370.500	3.625.754
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES		**425.412.576**	**9.445.754**

NOTA 11		
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
DAVIVIENDA	340.154.584	766.987.499
BANCO OCCIDENTE	2.166.961.395	1.958.333.321
BANCOLOMBIA	10.419.004.023	14.623.671.816
BANCO BOGOTA	2.908.038.552	1.624.154.125
AV VILLAS	315.117.428	477.617.921
BANCO OCCIDENTE LEASE BACK		
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS (No corrientes)	**16.149.275.982**	**19.450.764.683**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**16.911.511.275**	**19.771.710.355**
PASIVO	**18.010.367.851**	**20.939.445.202**

Nota 12-Capital Emitido

El capital social está representado por cuotas de interés social, el capital se clasifica como patrimonio en el estado de situación financiera. El capital social está representado por cuotas de interés social que otorgan derechos y preferencias diferentes en las decisiones de la empresa.

Los costos que son directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos.
Los aportes de capital no dinerarios se contabilizan según las Normas

Internacionales de Información Financiera y estos aportes deben contar con la aprobación del órgano competente.

Para el año 2017 se realiza capitalización de las utilidades acumuladas de la siguiente manera:

Conformando un nuevo capital social por valor de: $2.005.000.000=

Para el año 2020, el mes de octubre según Acta No. 003 del 2020, Se llevó a cabo la cesión de cuotas.

En consecuencia, el capital social quedó conformado de la siguiente manera para el año 2021:

SOCIOS	CEDULA DE CIUDADANIA	%PARTICIPACION	Total Aporte	Valor Cuota	Nuevo Capital Social
Salvador Arturo Montes Pabon	13,459,803	59.31%	23,782	50,000.00	1,189,100,000.00
Claudia Jimena Casadiego Carrillo	60,301,830	40.69%	16,318	50,000.00	815,900,000.00
		100.00%	**40,100**		**2,005,000,000.00**

Para el Año 2024 en asamblea extraordinaria se hace el incremento de capital por medio del acta No. 002-2024, quedando conformando de la siguiente manera:

SOCIOS	CEDULA DE CUIDADANIA	%	CUOTAS	VALOR CUOTA	TOTAL APORTE
Salvador Arturo Montes Pabón	13.459.803	48,00%	38.448	50.000,00	1.922.400.000,00
Claudia Jimena Casadiego Carrillo	60.301.830	52,00%	41.652	50.000,00	2.082.600.000,00
		100,00%	80.100		4.005.000.000,00

La empresa JASA LTDA. Anexa el componente total del Patrimonio:

Nota 13 -Activos Y Pasivos Por Impuestos A Las Ganancias Diferidos

NOTA 12		
301 REVELACIONES AL PATRIMONIO	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
CAPITAL	4.005.000.000	2.005.000.000
UTILIDADES TRANSICION NIIF	15.905.054	15.905.054
UTILIDADES ACUMULADAS	5.449.358.510	7.975.397.115
GANANCIAS ACUMULADAS	799.000.000	799.000.000
RESERVAS	4.000.000.000	955.485.225
UTILIDADES DEL EJERCICIO	1.335.471.817	2.518.476.170
TOTAL PATRIMONIO	**15.604.735.381**	**14.269.263.564**

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio en otros resultados integrales o provenientes de una combinación de negocios.

La empresa determina el impuesto a la renta corriente, sobre las bases de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos se registran en su totalidad, de acuerdo con el método del balance, por las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas a la fecha del estado de situación Financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. La empresa reconoce un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios fiscales futuros permitan su recuperabilidad; asimismo, la empresa reduce un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

NOTA 13		
IMPUESTO DIFERIDO	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	$ 282.518.997,01	$ 245.560.760,85
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	$ 336.822.716,00	$ 311.499.918,28

Nota 14-Ingresos

El reconocimiento de ingresos por prestación de servicios varios vinculados al giro de la actividad económica principal.

Los ingresos comprenden el valor razonable de los ingresos por venta de servicios, neto del impuesto a las ventas. La empresa reconoce ingresos cuando: el monto puede ser medido confiablemente, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y, se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe más adelante.

Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. La empresa basa sus estimados en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, de transacción y condiciones específicas de cada acuerdo.

Los ingresos en moneda extranjera serán expuestos al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria.

Los ingresos extraordinarios serán expuestos como otros ingresos. El efecto neto ganancia por la enajenación de activos no monetarios será expuesto en el

estado de resultados. El ingreso por la enajenación de activos será reconocido producida la transferencia del activo.

Nota 14-Ingresos

NOTA 14		
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	**31 Diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
CONSTRUCCIÒN OBRAS DIRECTAS	40.800.313.817	41.022.977.652
COSNTRUCCIÓN UNIOINES Y CONSORCIOS METODO PARTICIPACIÓN %	13.674.200.136	13.708.371.600
ALQUILER DE EQUIPOS	108.791.000	804.070.819
ACTIVIDADES CONEXAS A CONSTRUCCIÓN	374.097.527	376.743.820
TRANSPORTE	114.168.297	137.553.834
INTERVENTORIAS	-	-
MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN	367.844.480	40.662.320
SUBTOTAL VENTAS	**55.439.415.256**	**56.090.380.046**
MENOS DEVOLUCIONES EN VENTAS	-3.569.283.198	-5.135.912.296
TOTAL INGRESOS	**51.870.132.057,91**	**50.954.467.749,79**

NOTA 14.1		
OTROS INGRESOS	**31 Diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
FINANCIEROS	5.070.356	2.191.468
4250 RECUPERACIONES		
RECUPERACIONES POR GASTOS FINANCIEROS	95.605.301	1.905.359
RECUPERACIONES POR PROVISIÒN A EMPLEADOS	0	43.039.473
ARRENDAMIENTOS	10.000.000	0
OTROS INGRESOS	0	9.862.289
DIVERSOS SUBVENCIONES	68.427	822.840
INDEMNIZACIONES	47.016.251	0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		

	157.760.334,26	**57.821.428,09**

Nota 15- Reconocimiento De Costos de Obras

Para este rubro a continuación se detallan las políticas de reconocimiento y valoración de los costos de servicio, gastos operativos, impuesto a la renta y otros ingresos y otros gastos.

Los otros costos y gastos se reconocen cuando ocurren en concordancia con el postulado del devengado, independiente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales de relacionan.

Nota 15- Reconocimiento De Costos de Obras

NOTA 15		
COSTOS DE OBRAS CIVILES	**31 Diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
COSTOS SUBCONTRATISTAS	3.339.974.408	1.302.275.859
COSTOS INDIRECTOS	18.134.010.356	16.170.807.045
COSTOS LABORALES Y MANO DE OBRA	4.309.134.471	6.423.354.273
COSTOS LABORALES Y MANO DE OBRA CON OPERACIONES CONJUNTAS	0	0
MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	4.378.725.401	16.415.250.713
OTROS COSTOS	11.380.561.385	
MENOS: DEVOLUCIONES EN COMPRAS Y SERVICIOS		
TOTAL COSTOS DE VENTA	**41.542.406.020,83**	**40.311.687.890,12**

Reconocimientos Gastos Operacionales

Este rubro incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de distribución, comercialización o venta. También incluye los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

Nota 16- Reconocimiento de Gastos

NOTA 16		
GASTOS OPERACIONALES		
DE ADMINISTRACION	**31 Diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
GASTOS DE PERSONAL	1.100.246.592	1.172.648.581
IMPUESTOS	296.263.979	106.036.580
HONORARIOS	28.774.240	32.146.498
SERVICIOS	170.836.729	161.342.318
ARRENDAMIENTOS		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	61.901.058	97.274.594
SEGUROS	72.249.116	55.554.688
GASTOS LEGALES	55.025.958	8.873.737
GASTOS DE VIAJE	6.633.160	2.172.310
AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO		
DEPRECIACION NIIF	272.775.791	116.261.029
AMORTIZACIONES	29.569.138	5.964.987
DIVERSOS	887.553.065	397.498.888
DIVERSOS CON OPERACIONES CONJUNTAS	0	0
DETERIORO	13.878.580	2.878.681
TOTAL	**2.995.707.407,09**	**2.158.652.891,59**

Nota 17 - Otros Egresos

Son los costos y gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa. Esta referido a los gastos distintos de ventas, administración y financieros.

Costos financieros

Los costos por intereses por la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos de intereses se registran en resultados (gastos).

Los costos de intereses que se incurren en la financiación del capital de trabajo de la empresa se afectan a los resultados del ejercicio.

Las cargas en moneda extranjera serán expuestas al tipo de cambio de origen a la fecha de transición en atención a su naturaleza no monetaria.

Nota 17 - Otros Egresos

NOTA 17		
OTROS EGRESOS	**31 Diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
5305 FINANCIEROS		
INTERESES	3.043.258.443	3.802.898.248
COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	440.292.746	180.622.395
GASTOS EXTRAORDINARIOS	45.408.491	36.847.056
OTROS DIVERSOS	1.493.081.581	445.966.022
OTROS DIVERSOS CON OPERACIONES CONJUNTAS	166.835.279	221.820.073
IMPUESTO DE RENTA	0	0
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**5.188.876.540,22**	**4.688.153.794,92**

Nota 18 - Impuesto a la Renta

Referido al impuesto a la renta corriente que corresponde a las utilidades (pérdidas) generadas en el período de acuerdo con las NIIF, excepto el correspondiente a operaciones discontinuadas e impuestos.

NOTA 18		
GASTOS POR IMPUESTOS	**31 Diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	219.519.494	1.335.305.431
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO	25.322.798	0
	244.842.292	**1.335.305.431**

Nota 19- Patrimonio

NOTA 19		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**31 Diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.055.092.863	3.853.794.601
IMIPUESTO DE RENTA	720.588.315	1.335.308.431
	-	-
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2.055.092.863	3.853.794.601
RESERVAS	-	-
UTILIDAD NETA	**1.334.504.548**	**2.518.486.170**

La Compañía está obligada por ley a apropiar el 10% de sus ganancias netas anuales para reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La misma no se puede distribuir antes de la liquidación de la Compañía, pero se debe utilizar para absorber pérdidas.

En constancia firman:

Firmado digitalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON

LEIDY YOREIMA LEON CRUZ
Contador Público
T. P No 272805 –T

SALVADOR ARTURO MONTES PABON
Representante Legal

LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUAREZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 54689-T

CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros a 31 de Diciembre del 2024, de acuerdo al Art. 37 de la Ley 222 de 1995, y el DUR 2420 de 2015 que compila los decretos relacionados con las normas de información financiera , de Aseguramiento de la información y contabilidad en Colombia; que los procedimientos de valuación, valoración y representación han sido aplicados uniformemente incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos de JASA LTDA, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre del 2024 y que además se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento contable, también se certifica que:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

c. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 31 diciembre 2023 y 31 de diciembre del 2024 valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes.

CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que los softwares utilizados tienen las licencias correspondientes y cumplen por tanto con las normas de derecho de autor.

i. La empresa cumple con el PTEE dando cumplimiento al numeral 4.3. del Capitulo XIII de la Circular Básica Jurídica de la SUPERSOCIEDADES.

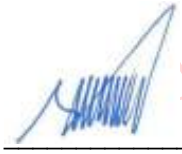
CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

j. Se han elaborado los estados financieros individuales preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2023 y 1 de enero y el 31 de diciembre 2024 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

Dado en Cúcuta, a los (12) doce días del mes de febrero del 2025.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
SALVADOR ARTURO MONTES PABON



Firma _____
C.C. No. 13.459.803 de Cúcuta

CONTADOR PÚBLICO
LEIDY YOREIMA LEON CRUZ



Firma _____
No. Tarjeta Profesional 272805-T

Suscrito por el Revisor Fiscal según Art. 37 Ley 222 de 1995:
LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ
REVISOR FISCAL



Firma _____
T.P. No. 54689-T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores miembros de la Junta Directiva de JASA LTDA

A. Entidad y período del dictamen

He examinado los estados financieros individuales preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2024 comparado con el año 2023 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo Notas y Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

B. Responsabilidad de la Administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por JASA LTDA, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de este.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

D. Resultados y riesgos

JASA LTDA, presenta al 31 de diciembre del 2024 utilidades antes de impuestos por $ 2.055.092.863,02 que muestran un aumento patrimonial e indicadores financieros apropiados; no se evidencia riesgo en la continuidad del negocio en marcha, aun así para evitar riesgos la compañía ha asegurado parte de su patrimonio con pólizas de todo riesgo. JASA LTDA. Continuará en la mejora de los indicadores de liquidez, rentabilidad, endeudamiento y aumentar el valor del patrimonio.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera -NCIF- con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero de 2015, realizando todos los ajustes, las eliminaciones, las reclasificaciones y los reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el Decreto 3022 de 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, teniendo efectos legales los estados financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo antes expuesto, los estados financieros del año 2015 bajo el Decreto 2420 de 2015 no fueron objeto de dictamen, pero sí de revisión para efectos de presentación comparativa con los estados financieros a Diciembre 31 del 2023.

F. Opinión

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de JASA LTDA, por el período comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 del año 2024 así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, asimismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. JASA LTDA observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, JASA LTDA. cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en observancia de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

I. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2024 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de Diciembre de 2024, JASA LTDA cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,



LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional Nº 54689-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7ADE42D74587BC8F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88196089 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 54689-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88.196.089
NUMERO
RODRIGUEZ SUAREZ
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1971
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
11-DIC-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2500100-43159885-M-0088196089-20070517
00246071378 02 221883745



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

54689-T

LUIS ALFREDO
RODRIGUEZ SUAREZ
C.C. 88196089
RES. INSCRIPCION 126 DEL 14/08/1997
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

241847

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

62271



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

272805-T



LEIDY YOREIMA
LEON CRUZ
C.C. 1093738828
RES. INSCRIPCION 1195 DEL 27/07/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293448 **306945**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.093.738.828
LEON CRUZ
LEIDY YOPEINA


FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1987
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
16-FEB-2005 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8155205B8B022FCDC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY YOREIMA LEON CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093738828 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 272805-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88.196.089
NUMERO
RODRIGUEZ SUAREZ
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO
04-OCT-1971
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
11-DIC-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2500100-43159885-M-0088196089-20070517
00246071378 02 221883745



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

54689-T

LUIS ALFREDO
RODRIGUEZ SUAREZ
C.C. 88196089
RES. INSCRIPCION 126 DEL 14/08/1997
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

241847

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

62271



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF83A0393FDAFCCC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88196089 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 54689-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)
CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

Ciudad: Cúcuta
Proc. De Selecciòn No.:
Fecha (DD/MM/AAAA): 15/02/2025
OFERENTE: JASA LTDA

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Entidad Contratante	No. Del Contrato	Objeto del contrato	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Plazo del Contrato en Meses (B)	Fecha de Inicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Si el Contrato està Suspendido o fue suspendido colocar fecha (Nota 4) (G)	Si el Contrato se reinicio colocar fecha (Nota 4) (G)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratacìon (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentaciòn de la Oferta Objeto del Proceso de Contratacìon (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecuciòn A/(Bx30 dias)= (E)	Saldo del Contrato en Ejecuciòn (E)x(D)x(C)=(F)
FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DHABI	PAF-ICBFGS-O-055-2022-01	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 2.078.313.995,00	29,50	21/10/2022	100%			15/02/2025	848,0	37,0	$ 2.348.377,40	$ 86.889.963,63
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	IT-LP-23-04	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA	$ 3.937.927.705,26	15,00	11/12/2023	90%			15/02/2025	432,0	18,0	$ 8.750.950,46	$ 141.765.397,39
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	001 de 2023	REPOSICIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTIÓN EN SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA Y EN SU EQUILIBRIO FINANCIERO	$ 77.788.664.076,13	36,00	7/11/2023	19%			15/02/2025	466,0	360,0	$ 72.026.540,81	$ 4.926.615.391,49
PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE	1380-1935-2023	EJECUTAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDA POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 1.377.658.618,00	9,40	20/05/2024	100%			15/02/2025	271,0	11,0	$ 4.885.314,25	$ 53.738.456,73
PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE	1380-1955-2024	EJECUTAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDA POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 1.649.046.456,00	9,40	27/05/2024	100%			15/02/2025	264,0	18,0	$ 5.847.682,47	$ 105.258.284,43
PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE	1380-1899-2024	EJECUTAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDA POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 1.327.658.618,00	12,10	9/07/2024	100%			15/02/2025	221,0	142,0	$ 3.657.461,76	$ 519.359.569,58
PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE	1380-1984-2024	EJECUTAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDA POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 1.377.658.618,00	8,80	14/06/2024	100%			15/02/2025	246,0	18,0	$ 5.218.403,86	$ 93.931.269,41

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	12300579	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, LÓGICAS Y DE IMAGEN CORPORATIVA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, REGULADORES Y SUS ADECUACIONES CIVILES Y ELÉCTRICAS PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO NECESARIOS PARA LAS REMODELACIONES, TRASLADOS Y APERTURAS DE LAS OFICINAS DEL BANCO A NIVEL NACIONAL DISTRIBUIDAS EN EL GRUPO 6	$ 5.191.586.638,74	13,70	15/01/2024	90%			15/02/2025	397,0	14,0	$ 12.631.597,66	$ 159.158.130,53
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	1726-2024	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA VIVIENDA NUEVA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	$ 811.064.598,00	4,00	17/01/2025	90%			15/02/2025	29,0	91,0	$ 6.758.871,65	$ 553.551.588,14
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P	CW 331609	Movimientos de tierras, adecuaciones de terreno y construcción de obras civiles para subestaciones eléctricas GRUPO 2	$ 3.504.601.945,00	7,00	15/02/2025	100%			15/02/2025	0,0	210,0	$ 16.688.580,69	$ 3.504.601.945,00
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P	CW 331614	Movimientos de tierras, adecuaciones de terreno y construcción de obras civiles para subestaciones eléctricas GRUPO 1 LA ROSA	$ 1.748.440.313,00	8,00	15/02/2025	100%			15/02/2025	0,0	240,0	$ 7.285.167,97	$ 1.748.440.313,00
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P	CW 331616	Movimientos de tierras, adecuaciones de terreno y construcción de obras civiles para subestaciones eléctricas GRUPO 1 CAMPESTRE	$ 865.205.681,00	10,30	15/02/2025	100%			15/02/2025	0,0	309,0	$ 2.800.018,39	$ 865.205.681,00
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera y administradora del FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"	SDO No. CO-Minvivienda- 442388-CW-RFB – 2025	Elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por Fonvivienda para la asignación del subsidio de mejoramientos y la ejecución de las obras producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados correspondientes al municipio de Buenaventura	$ 2.672.640.000,00	7,00	15/02/2025	100%			15/02/2025	0,0	210,0	$ 12.726.857,14	$ 2.672.640.000,00
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO "PROGRAMA DE PROMOCIÓN RURAL", representado legalmente por la FIDUCIARIA AGRARIA DE COLOMBIA – FIDUAGRARIA S.A	SDO N° 020F-2024 CO-Minvivienda-393252-CW-RFB-YOPAL	ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE YOPAL	$ 4.862.000.000,00	11,00	15/02/2025	100%			15/02/2025	0,0	330,0	$ 14.733.333,33	$ 4.862.000.000,00
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO "PROGRAMA DE PROMOCIÓN RURAL", representado legalmente por la FIDUCIARIA AGRARIA DE COLOMBIA – FIDUAGRARIA S.A	SDO N° 016F-2024 CO-MINVIVIENDA-393430-CW-RFB-FONSECA	ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FONSECA	$ 4.862.000.000,00	11,00	15/02/2025	100%			15/02/2025	0,0	330,0	$ 14.733.333,33	$ 4.862.000.000,00
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO "PROGRAMA DE PROMOCIÓN RURAL", representado legalmente por la FIDUCIARIA AGRARIA DE COLOMBIA – FIDUAGRARIA S.A	SDO N° 017F-2024 CO-MINVIVIENDA-393242-CW-RFB-RIOHACHA	ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA	$ 4.862.000.000,00	11,00	15/02/2025	100%			15/02/2025	0,0	330,0	$ 14.733.333,33	$ 4.862.000.000,00
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE	PAF-ICBFGS-O-161-2024	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA ATRAPASUEÑOS (ANTES CENTRO SACÚDETE) TIPO I, UBICADO EN BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	$ 2.253.055.103,00	10,00	15/02/2025	100%			15/02/2025	0,0	300,0	$ 7.510.183,68	$ 2.253.055.103,00
												SUMATORIA COLUMNA (F)	**32.270.211.093,32**

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (D) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (coumna F del formato), debe hacerse asumiendo la Fecha de suspenciones , (Fecha de inicio o reinicio del contrato), digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratacion.

Nota 5: Si a la fecha del cierre no cuenta con contratos en ejeccución, se debera dejar constancia en e formato.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los TRES (3) dias del mes de DICIEMBRE de 2024



Firma representante legal del Oferente
Nombre: SALVADOR ARTURO MONTES PABON
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 13.459.803

Formato 5B
Certificación de Capacidad Técnica

Nombre Proponente o Integrante:	JASA LTDA

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologìa	Profesión (Detalle el nombre de la disciplina académica o de la profesión)	No. de Matrìcula Profesional	Nùmero y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios	Plazo del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios (Vigente)
Salvador Arturo Montes Pabón	Arquitecto (Representante Legal Jasa Ltda)	6870022916STD	AÑO 1993 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Salvador David Montes Casadiego	Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Civil	25202-275813 CND	AÑO 2016 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Maria Ximena Montes Pabón	Arquitecta	A15182020-1018495768	AÑO 2020 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Luis Salvador Valdivieso Sanchez	Ingeniero Civil - Especialista en Estructuras	54202-359158 NTS	AÑO 2019 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Angélica Johanna Buitrago Perez	Ingeniero Civil - Especialista en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo	54202-131583 NTS	AÑO 2017 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Edgar Alonso Tobon	Ingeniero Civil	54202-427872 NTS	AÑO 2021 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Mario Villamizar Nova	Arquitecto	25700-47054 CND	AÑO 2020 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Dixon Giovani Fernandez Cacua	Ingeniero Civil	121037-0505948 NTS	AÑO 2022 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Andres Eduardo Parada Puerto	Ingeniero Civil - Especialista en Gerencia de Empresas - Especialista tecnico en Interventoria de obras civiles y edificaciones	54202-72035 NTS	AÑO 2021 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Valentina Rodriguez Dominguez	Arquitecta	A22452022-1072674943	AÑO 2023 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Juan Nicolas Parra Calderon	Ingeniero Civil	091037-0585928 CND	AÑO 2021 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Nicolas Alejandro Lopez Castillo	Ingeniero Civil	25202-421549 CND	AÑO 2023 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Luis Carlos Arteaga Marente	Ingeniero Civil	091037-0574623 CND	AÑO 2021 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Sebastián Moreno Moreno	Ingeniero Civil	091037-0578133 CND	AÑO 2022 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido
Carolay Gomez Velasquez	Arquitecta	A22102017-1013638959	AÑO 2019 - NO APLICA No. DE CONTRATO	Indefinido

En constancia de lo anterior se firma este documento a los (11) dias del mes de marzo de 2025



Firma representante legal del Oferente
Nombre: SALVADOR ARTURO MONTES PABON
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 13.459.803

Formato 5A.

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:		JASA LTDA		
N° Contrato (RUP)	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2024 ($1.300.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	149,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 193.700.000,00
2	396,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 514.800.000,00
3	1596,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.074.800.000,00
4	3145,70	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.635.764.000,00
5	123,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 159.900.000,00
6	2809,35	80,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.921.724.000,00
7	311,64	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 202.566.000,00
8	317,65	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 247.767.000,00
9	728,58	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 473.577.000,00
10	682,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 886.600.000,00
11	781,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.015.300.000,00
12	577,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 750.100.000,00
13	1018,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.323.400.000,00
14	263,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 341.900.000,00
15	1118,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.453.400.000,00
16	382,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 496.600.000,00
17	153,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 198.900.000,00
18	599,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 778.700.000,00
19	571,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 742.300.000,00
20	284,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 369.200.000,00
21	1933,71	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.508.293.800,00
22	236,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 306.800.000,00
23	7267,65	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.889.589.000,00
24	6354,24	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.130.256.000,00
25	218,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 283.400.000,00
26	415,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 539.500.000,00
27	542,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 704.600.000,00
28	2781,85	98,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.544.076.900,00
29	373,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 484.900.000,00
30	340,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 442.000.000,00
31	87,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 113.100.000,00
32	136,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 176.800.000,00
33	289,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 375.700.000,00
34	180,58	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 46.950.800,00
35	581,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 755.300.000,00
36	650,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 845.000.000,00
37	2550,98	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.658.137.000,00
38	40,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 52.000.000,00
39	50,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 65.000.000,00
40	196,03	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 242.097.050,00
41	212,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 275.600.000,00
42	563,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 731.900.000,00
43	964,53	12,00%	$ 1.300.000,00	$ 150.466.680,00
44	63,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 81.900.000,00
45	279,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 362.700.000,00
46	81,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 105.300.000,00
47	218,75	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 142.187.500,00
48	359,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 466.700.000,00
49	189,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 245.700.000,00
50	229,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 297.700.000,00
51	284,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 369.200.000,00
52	230,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 299.000.000,00
53	248,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 322.400.000,00
54	136,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 176.800.000,00
55	84,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 109.200.000,00
56	107,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 139.100.000,00
57	80,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 104.000.000,00
58	455,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 591.500.000,00
59	115,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 149.500.000,00
60	172,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 223.600.000,00

61	123,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 159.900.000,00
62	111,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 144.300.000,00
63	211,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 274.300.000,00
64	85,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 110.500.000,00
65	35,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 45.500.000,00
66	28,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 36.400.000,00
67	283,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 367.900.000,00
68	123,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 159.900.000,00
69	123,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 159.900.000,00
70	202,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 262.600.000,00
71	37,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 48.100.000,00
72	2372,31	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.542.001.500,00
73	988,61	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 642.596.500,00
74	446,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 579.800.000,00
75	186,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 241.800.000,00
76	75,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 97.500.000,00
77	175,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 227.500.000,00
78	212,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 275.600.000,00
79	104,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 135.200.000,00
80	164,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 213.200.000,00
81	102,08	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 66.352.000,00
82	320,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 416.000.000,00
83	378,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 491.400.000,00
84	282,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 366.600.000,00
85	612,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 795.600.000,00
86	206,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 267.800.000,00
87	70,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 91.000.000,00
88	85,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 110.500.000,00
89	49,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 63.700.000,00
90	173,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 224.900.000,00
91	280,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 364.000.000,00
92	207,47	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 80.913.300,00
93	54,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 70.200.000,00
94	274,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 356.200.000,00
95	211,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 274.300.000,00
96	28,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 36.400.000,00
97	57,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 74.100.000,00
98	68,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 88.400.000,00
99	379,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 492.700.000,00
100	452,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 587.600.000,00
101	695,35	70,00%	$ 1.300.000,00	$ 632.768.500,00
102	409,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 531.700.000,00
103	250,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 325.000.000,00
104	398,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 517.400.000,00
105	246,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 319.800.000,00
106	241,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 313.300.000,00
107	122,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 158.600.000,00
108	111,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 144.300.000,00
109	80,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 104.000.000,00
110	122,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 158.600.000,00
111	277,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 360.100.000,00
112	579,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 752.700.000,00
113	288,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 374.400.000,00
114	123,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 159.900.000,00
115	100,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 130.000.000,00
116	154,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 200.200.000,00
117	135,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 175.500.000,00
118	111,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 144.300.000,00
119	112,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 145.600.000,00
120	178,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 231.400.000,00
121	150,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 195.000.000,00
122	118,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 153.400.000,00
123	1308,11	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 850.271.500,00
124	513,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 666.900.000,00
125	942,52	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 612.638.000,00
126	250,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 325.000.000,00
127	1899,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.468.700.000,00
128	246,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 319.800.000,00
129	630,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 819.000.000,00
130	852,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.107.600.000,00
131	178,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 231.400.000,00

132	113,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 146.900.000,00
133	908,13	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 708.341.400,00
134	310,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 403.000.000,00
135	96,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 124.800.000,00
136	379,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 492.700.000,00
137	311,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 404.300.000,00
138	39,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 50.700.000,00
139	271,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 352.300.000,00
140	557,81	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 362.576.500,00
141	584,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 759.200.000,00
142	518,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 673.400.000,00
143	729,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 947.700.000,00
144	25,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 32.500.000,00
145	107,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 139.100.000,00
146	1003,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.303.900.000,00
147	765,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 994.500.000,00
148	642,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 834.600.000,00
149	264,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 343.200.000,00
150	256,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 332.800.000,00
151	874,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.136.200.000,00
152	279,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 362.700.000,00
153	184,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 239.200.000,00
154	123,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 159.900.000,00
155	135,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 175.500.000,00
156	75,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 97.500.000,00
157	1162,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.510.600.000,00
158	773,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.004.900.000,00
159	388,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 504.400.000,00
160	123,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 159.900.000,00
161	44,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 57.200.000,00
162	159,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 206.700.000,00
163	105,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 136.500.000,00
164	21,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 27.300.000,00
165	128,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 166.400.000,00
166	116,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 150.800.000,00
167	87,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 113.100.000,00
168	138,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 179.400.000,00
169	79,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 102.700.000,00
170	74,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 96.200.000,00
171	64,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 83.200.000,00
172	78,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 101.400.000,00
173	12,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.600.000,00
174	86,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 111.800.000,00
175	63,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 81.900.000,00
176	79,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 102.700.000,00
177	50,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 65.000.000,00
178	29,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 37.700.000,00
179	12,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.600.000,00
180	114,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 148.200.000,00
181	108,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 140.400.000,00
182	148,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 192.400.000,00
183	27,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 35.100.000,00
184	89,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 115.700.000,00
185	12,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.600.000,00
186	123,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 159.900.000,00
187	77,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 100.100.000,00
188	132,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 171.600.000,00
189	94,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 122.200.000,00
190	306,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 397.800.000,00
191	12,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.600.000,00
192	112,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 145.600.000,00
193	80,18	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 52.117.000,00
194	24,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 31.200.000,00
195	98,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 127.400.000,00
196	40,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 52.000.000,00
197	56,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 72.800.000,00
198	51,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 66.300.000,00
199	372,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 483.600.000,00
200	98,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 127.400.000,00
201	480,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 624.000.000,00
202	97,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 126.100.000,00

203	99,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 128.700.000,00
204	86,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 111.800.000,00
205	77,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 100.100.000,00
206	61,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 79.300.000,00
207	95,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 123.500.000,00
208	88,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 114.400.000,00
209	356,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 462.800.000,00
210	130,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 169.000.000,00
211	152,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 197.600.000,00
212	108,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 140.400.000,00
213	125,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 162.500.000,00
214	55,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 71.500.000,00
215	70,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 91.000.000,00
216	243,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 315.900.000,00
217	23,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 29.900.000,00
218	34,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 44.200.000,00
219	118,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 153.400.000,00
220	37,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 48.100.000,00
221	95,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 123.500.000,00
222	43,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 55.900.000,00
223	223,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 289.900.000,00
224	64,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 83.200.000,00
225	31,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 40.300.000,00
226	120,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 156.000.000,00
227	47,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 61.100.000,00
228	23,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 29.900.000,00
229	1560,19	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.014.123.500,00
230	211,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 274.300.000,00
231	9,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 11.700.000,00
232	62,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 80.600.000,00
233	23,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 29.900.000,00
234	797,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.036.100.000,00
235	279,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 362.700.000,00
236	852,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.107.600.000,00
237	168,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 218.400.000,00
238	667,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 867.100.000,00
239	6080,54	27,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.134.269.540,00
240	7560,28	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.931.345.600,00
241	6571,73	75,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.407.436.750,00
242	694,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 902.200.000,00
243	194,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 252.200.000,00
244	107,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 139.100.000,00
245	40,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 52.000.000,00
246	32,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 41.600.000,00
247	23,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 29.900.000,00
248	12,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.600.000,00
249	1465,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.904.500.000,00
250	278,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 361.400.000,00
251	168,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 218.400.000,00
252	2093,52	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 136.078.800,00
253	3303,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.293.900.000,00
254	487,36	98,00%	$ 1.300.000,00	$ 620.896.640,00
255	852,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.107.600.000,00
256	279,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 362.700.000,00
257	279,36	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 363.168.000,00
258	871,84	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.133.392.000,00
259	942,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.224.600.000,00
260	217,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 282.100.000,00
261	325,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 422.500.000,00
262	162,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 210.600.000,00
263	922,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.198.600.000,00
264	1017,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.322.100.000,00
265	898,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.167.400.000,00
266	232,79	1,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.026.270,00
267	2452,48	65,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.072.345.600,00
268	1804,34	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.407.385.200,00
269	84,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 109.200.000,00
270	39,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 50.700.000,00
271	48,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 62.400.000,00
272	72,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 93.600.000,00
273	184,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 239.200.000,00

274	161,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 209.300.000,00
275	245,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 318.500.000,00
276	445,51	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 521.246.700,00
277	2915,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.789.500.000,00
278	9073,36	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 10.615.831.200,00
279	1259,76	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.555.803.600,00
280	311,72	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 40.523.600,00
281	288,46	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 37.499.800,00
282	285,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 370.500.000,00
283	4063,16	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 5.282.108.000,00
284	7535,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.795.500.000,00
285	1087,81	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.414.153.000,00
286	188,55	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 245.115.000,00
287	421,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 547.300.000,00
288	136,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 176.800.000,00
289	57,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 74.100.000,00
290	64,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 83.200.000,00
291	226,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 293.800.000,00
292	764,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 993.200.000,00
293	99,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 128.700.000,00
294	25,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 32.500.000,00
295	176,58	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 114.777.000,00
296	790,63	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 308.345.700,00
297	999,97	64,00%	$ 1.300.000,00	$ 831.975.040,00
298	121,70	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 158.210.000,00
299	279,15	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 362.895.000,00
300	278,13	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 361.569.000,00
301	56,92	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 73.996.000,00
302	86,73	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 112.749.000,00
303	142,22	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 184.886.000,00
304	81,31	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 105.703.000,00
305	798,66	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 934.432.200,00
306	171,52	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 222.976.000,00
307	406,25	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 52.812.500,00
308	149,58	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 194.454.000,00
309	348,76	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 453.388.000,00
310	140,68	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 182.884.000,00
311	318,48	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 414.024.000,00
312	299,34	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 19.457.100,00
313	127,88	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 166.244.000,00
314	63,78	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.145.700,00
315	57,58	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.742.700,00
316	108,63	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 141.219.000,00
317	3879,28	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 5.043.064.000,00
318	75,49	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 98.137.000,00
319	234,45	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 304.785.000,00
320	1204,64	1,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.660.320,00
321	313,48	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 407.524.000,00
322	8926,97	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 11.605.061.000,00
323	8107,98	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 10.540.374.000,00
324	6367,63	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.277.919.000,00
325	894,69	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 232.619.400,00
326	11727,83	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 13.721.561.100,00
327	188,30	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 244.790.000,00
328	2164,65	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.407.022.500,00
329	367,72	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 478.036.000,00
330	179,35	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 233.155.000,00
331	102,40	70,00%	$ 1.300.000,00	$ 93.184.000,00
332	560,56	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 728.728.000,00
333	111,44	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 144.872.000,00
334	840,68	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.092.884.000,00
335	295,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 383.500.000,00
336	186,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 241.800.000,00
337	6683,00	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.253.505.000,00
338	6077,00	33,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.607.033.000,00
339	1441,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.873.300.000,00
340	209,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 271.700.000,00
341	1270,00	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 825.500.000,00
342	479,95	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 623.935.000,00
343	4195,90	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.272.802.000,00
344	81,00	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 63.180.000,00

345	4731,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.150.300.000,00
346	500,00	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 390.000.000,00
347	58,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 75.400.000,00
348	2882,33	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.248.217.400,00
349	2488,90	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.941.342.000,00
350	437,42	4,00%	$ 1.300.000,00	$ 22.745.840,00
351	5284,71	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.526.616.850,00
352	3251,85	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.227.405.000,00
353	1310,08	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.703.104.000,00
354	3960,17	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.059.288.400,00
355	1775,58	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.308.254.000,00
356	2296,62	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.985.606.000,00
357	59145,47	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.377.822.200,00
358	2089,09	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.715.817.000,00
359	5020,50	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.263.325.000,00
360	1386,11	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.801.943.000,00
361	2599,20	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.378.960.000,00
362	2409,84	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.132.792.000,00
363	549,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 714.051.000,00
364	1977,40	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.570.620.000,00
365	1886,91	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.452.983.000,00
366	1658,22	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.155.686.000,00
367	323,50	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 420.550.000,00
368	393,08	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 511.004.000,00
369	118,19	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 153.647.000,00
370	114,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 148.980.000,00
371	679,82	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 883.766.000,00
372	1956,09	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.542.917.000,00
373	430,77	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 560.001.000,00
374	2070,97	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.692.261.000,00
375	1872,71	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.434.523.000,00
376	1358,34	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.765.842.000,00
377	813,50	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.057.550.000,00
378	751,90	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 977.470.000,00
379	1377,22	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.790.386.000,00
380	1183,03	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.537.939.000,00
381	2628,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.417.180.000,00
382	2646,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.439.800.000,00
383	2625,07	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.412.591.000,00
384	17974,84	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 7.010.187.600,00
385	524,49	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 681.837.000,00
386	985,09	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.280.617.000,00
387	751,36	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 976.768.000,00
388	1657,68	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.154.984.000,00
389	2267,74	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.948.062.000,00
390	2569,12	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.339.856.000,00
391	1308,03	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.700.439.000,00
392	266,53	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 346.489.000,00
393	493,56	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 641.628.000,00
394	7305,56	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.497.228.000,00
395	2214,46	1,00%	$ 1.300.000,00	$ 28.787.980,00
396	3547,02	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.844.450.400,00
397	149,31	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 194.103.000,00
398	1554,57	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.020.941.000,00
399	2230,43	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.609.603.100,00
400	2925,12	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.802.656.000,00
402	39606,54	35,00%	$ 1.300.000,00	$ 18.020.975.700,00
403	3810,54	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.953.702.000,00
404	1791,10	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.328.430.000,00
405	2585,88	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.361.644.000,00
406	684,99	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 890.487.000,00
			TOTAL	**$ 409.351.155.460,00**

Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los (11) dias del mes de marzo de 2025



Firma representante legal del Oferente
Nombre: SALVADOR ARTURO MONTES PABON

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 13.459.803

EXPERIENCIA

POSICION DE LOS CONTRATOS EN EL RUP

EXPERIENCIA 250

EXPERIENCIA 287

EXPERIENCIA 288

EXPERIENCIA 319



ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO
CEDULA DE CIUDADANIA 88.220.456 DE CÚCUTA
INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA PROFESIONAL Nº 5420272035 NTS
CELULAR : 3103161983
edupapu75@gmail.com

INFORMACIÓN PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO	18 DE AGOSTO DE 1.975
LUGAR DE NACIMIENTO	CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
EDAD	45 AÑOS
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA
COLEGIO "DIVINO NIÑO"
CÚCUTA (N. DE S.)

SECUNDARIA
COLEGIO "LA SALLE"
CÚCUTA (N. DE S.)
BACHILLER ACADEMICO, 1991

UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – UFPS – INGENIERÍA CIVIL, 1998.
CÚCUTA (N. DE S.)

POSTGRADOS
UNIVERSITARIA DE SANTADER – U.D.E.S.-
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS, 2001.
CÚCUTA (N. DE S.)

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES – SENA.
29 DE AGOSTO DE 2012

OTROS
VIII SEMINARIO REGIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, CÚCUTA NOVIEMBRE 2,3,4 DE 1995
ÁREA DE ÉNFASIS: "EL CONCRETO"

MANEJO GRAFICADOR AUTOCAD
SENA - 1995.

SEMINARIO TALLER DE CARTOGRAFÍA BÁSICA Y APLICADA AL DESARROLLO DE LOS E. O. T.
PAMPLONA, 20 – 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

SEMINARIO TALLER SOBRE CONTROL INTERNO,PAMPLONITA, 24, 25 Y 26 DE ABRIL DEL 2.000

SEMINARIO REGIONAL DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. CÚCUTA, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2.000

TALLERES DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA, 2.002. CONVENIO ESAP – UNIÓN EUROPEA.

SEMINARIO - TALLER "ASPECTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN. LEY 80/93 Y DECRETO 2170". CÚCUTA, NOVIEMBRE 2.002

TALLER TEORÍA DE PROYECTOS Y TALLER DE METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA. CÚCUTA, NOVIEMBRE DE 2004.

FASE I Y II - FOMENTO DEL TRABAJO SEGURO, LIMPIO Y SALUDABLE. CÚCUTA 11 Y 15 DE MAYO DE 2.013

CURSO DE MICROSOFT PROJECT:
APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS.
SENA – 2.015

CURSO DE SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
SENA – 2.015

CURSO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SGSST – SEGUROS COLMENA – UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE CATALUNYA. 2.015

CURSO RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: PROCEDIMIENTO DE MANEJO SEGURO. SEGUROS COLMENA - UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE CATALUNYA. 2.015

CURSO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS – CÚCUTA, MAYO DE 2016.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN VIVIENDA RURAL

DIRECTOR DE OBRA EN EL PROYECTO DE INTERES PRIORITARIO TIBU LOTE 37 SECTOR LA ESPERANZA EN EL CUAL SE CONSTRUYERON 300 UNIDADES CON EL CONSORCIO ORIENTE PARA LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROYECTO TIBU, ENTRE 31 DE ENERO 2.013 AL 4 DE OCTUBRE 2.013.

DIRECTOR DE OBRA – CONTRATO 2-1-31040, CON EL OBJETO DE "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO LABATECA", SUSCRITO CON LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROYECTO LABATECA CON NIT: 830.055.997-7

DIRECTOR DE OBRA EN EL CONTRATO C.241-2015 SUSCRITO CON COMFAORIENTE CUYO OBJETO ES:"EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTICINCO (125) VIVIENDAS, DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL APROBADOS EN LA CONVOCATORIA VISR – 2013-2, SUBSIDIO DE VISR ASIGNADOS POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y ADMINISTRADOS POR LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE-, A TRAVÉS DE LA GERENCIA INTEGRAL GI-2013, ESPECÍFICAMENTE DE LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTILLA (41), GRAMALOTE (21), LOURDES (5), SANTIAGO (43), BUCARASICA (15)." DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DIRECTOR DE OBRA EN EL CONTRATO C.278-2015 SUSCRITO CON COMFAORIENTE CUYO OBJETO ES:EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DE TRESCIENTAS VEINTITRES (323) VIVIENDAS, A HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL APROBADOS EN LA CONVOCATORIA VISR-2013-2, SUBSIDIO DE VISR ASIGNADOS POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y ADMINISTRADOS POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE, A TRAVES DE LA GERENCIA INTEGRAL GI-205, ESPECIFICAMENTE DE LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN LOS MUNICIPIOS DE LA ESPERANZA (2779, EL TARRA (35), SARDINATA (11), DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2.015 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

DIRECTOR DE OBRA EN EL CONTRATO C.237-2017 SUSCRITO CON COMFAORIENTE CUYO OBJETO ES: EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTAS ONCE (311) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO (95), LA PLAYA (107) Y OCAÑA (109), QUE SE DESARROLLARAN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DE CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-014, GI-255 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE- Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A DEL 19 JULIO DE 2.017 AL 15 DE AGOSTO DEL 2.018.

DIRECTOR DE OBRA EN EL CONTRATO C. 160 - 2018 SUSCRITO CON SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A. CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO VAL-INC-01 EL CUAL CONSTA DE 78 SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL DISPERSA A DESARROLLARSE EN LOS SITIOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DEL ACOPIO A LOS SITIOS PROPIOS DISPERSOS DE CONSTRUCCIÓN. EN LOS MUNICIPIOS QUE A CONTINUACION SE INCICAN: BOLIVAR (24 VIVIENDAS) BUGALAGRANDE (16 VIVIENDAS) JAMUNDI (23 VIVIENDAS) ZARZAL (15 VIVIENDAS) (CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC-60%), DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE NOVIMEBRE DEL 2020.

REFERENCIAS FAMILIARES

MARCELO JESÚS PARADA PUERTO
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
CELULAR 3228800032

ELIANITH YOHANNA ARIAS RINCON
TÉCNOLOGA EN SISTEMAS
CELULAR 3115489571

REFERENCIAS PERSONALES

DIEGO ARMANDO PINEDA GÓMEZ
INGENIERO CIVIL
CELULAR 3212079207

RAFAEL FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
CELULAR 3107639834



ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO

PERFIL OCUPACIONAL

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. TANTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL CAMPO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE CONTRATOS ESTATÁLES.

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL ORDEN MUNICIPAL Y DE PRESUPUESTOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.

CONOCIMENTO, CRITERIO, DESTREZAS Y EXPERIENCIA EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO DEL TALENTO HUMANO EN ENTIDADES PÚBLICAS, QUE PERMITAN OPTIMIZAR SU ACCIONAR EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

CONOCIMENTO, CRITERIO, DESTREZAS Y EXPERIENCIA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONOCIMENTO, CRITERIO, DESTREZAS Y EXPERIENCIA EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO, TRATO Y COMUNICACIÓN CON COMUNIDADES, QUE PERMITAN LIDERAR Y CONVOCAR SU COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL

.


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 88.220.456
PARADA PUERTO
APELLIDOS
ANDRES EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1975
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S RH
M
SEXO
31-OCT-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2506400-00129856-M-0088220456-20081119
0006403130A 1
7610006876



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

75081803544

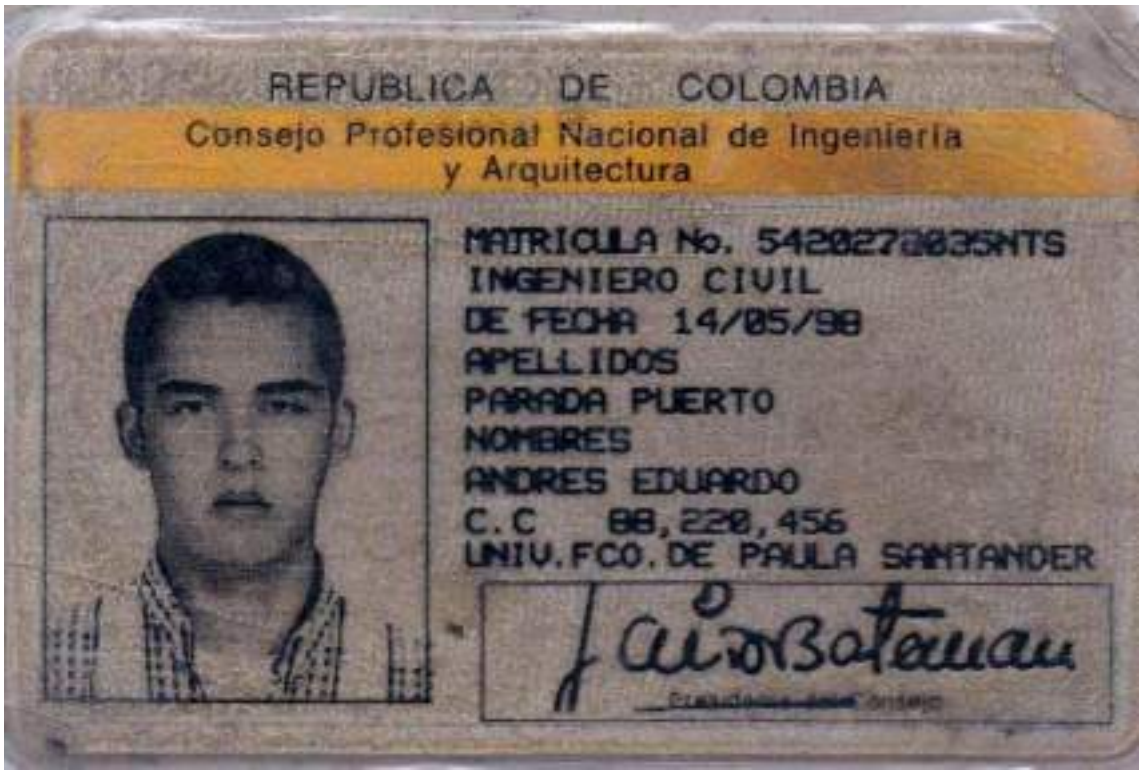
PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
05	15	25
31-DIC.	31-DIC.	31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
PARADA PUERTO
ANDRES EDUARDO

BACHILLER

PROFESION



REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 542027[illegible]035NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 14/05/98
APELLIDOS
PARADA PUERTO
NOMBRES
ANDRES EDUARDO
C.C 88,220,456
UNIV. FCO. DE PAULA SANTANDER

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-574088

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

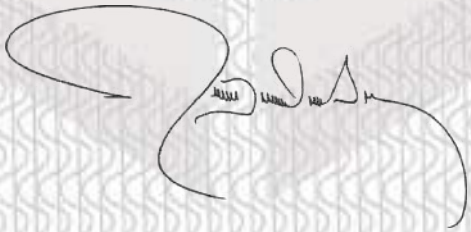
1. Que ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88220456, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-72035 desde el 14 de Mayo de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1216.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Andrés Eduardo Parada Puerto

C.C. No. 88.220.456 expedida en Cúcuta - N. de S. -

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 27 de Marzo de 1998

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 20 ACTA 3942 FOLIO 229

REGISTRO No. 3552.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CUCUTA - COLOMBIA

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 20 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 9942. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 27 de marzo de 1998, se reunieron en el Auditorio de la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor PATROCINIO ARARAT DIAZ, Rector de la Universidad; el Ingeniero HUGO A. PORTILLA D., Decano de la Facultad de Ingenieria; y la Licenciada ALIX BOHORQUEZ DE FIGUEROA, Secretaria General , con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el titulo de

INGENIERO CIVIL

a

ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadania 88.220.456 expedida en Cúcuta, N.S. y terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS cumplió con los requisitos especificos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "PASANTIA EN INTERVENTORIA CONVENIO ALCALDIA MUNICIPAL UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" al cual le fue otorgado la calificacion de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 002532 del 11 de octubre de 1988 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, para expedir el titulo respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A VUESTROS HEREDEROS, PADRES DE FAMILIA, SOCIEDAD Y DIRECTIVAS UNIVERSITARIAS, ACREDITAR CON LA IDONEIDAD Y CALIDAD DE VUESTRO HACER PROFESIONAL, EJERCIDO CON EL MAS ALTO SENTIDO ETICO Y CRISTIANO, EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" ? El graduando contestó: SI JURO. Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

Nn. 0011686 a ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO

El cual queda registrado bajo el No. 3552.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) PATROCINIO ARARAT DIAZ.
El Decano (fdo.) HUGO A. PORTILLA D.
La Secretaria General (fdo.) ALIX BOHORQUEZ DE FIGUEROA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 229 a 27 de marzo de 1998.

LO CERTIFICO:

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

La Corporación Universitaria de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996
Teniendo en cuenta que:

ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO

C.C. Nº. 88'220.456 Expedida en: CUCUTA

Cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria
y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el titulo de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes AGOSTO del año 2.001

Rafael Mújica
Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 3007 Libro A-7 Nº de Acta 05423

Diploma No.

UDES
Universitaria de Santander

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER, CERTIFICA: Que en los archivos de la Corporación, figura la siguiente "ACTA DE GRADO" Nº 05423 En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los VEINTISIETE (27) días del mes AGOSTO del año DOS MIL UNO se reunió el Consejo Académico de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.**
Presidió la sesión RAFAEL SERRANO SARMIENTO y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que **ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO**
Con cédula de ciudadanía número 88'220.456 Expedida en CUCUTA
y libreta militar número Expedida por
ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título

SEMINARIO

y ha obtenido como promedio ponderado en su carrera la calificación de (4.35) CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia se le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, RAFAEL SERRANO SARMIENTO

Director del Programa, ANDRES ENTRENA PARRA

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día VEINTISIETE (27) del mes de AGOSTO de DOS MIL UNO.

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO

con documento de identificación No. CC 88220456

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Titulo

de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en CUCUTA

a los 29 días del mes de Agosto de 2012

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

6017908 29/08/2012

Número y Fecha Registro

REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 6017909 - 29/08/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO, Con Cédula de Ciudadanía No. 88.220.456

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953700230488CC88220456A.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:16:21 horas del 28/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **88220456**
Apellidos y Nombres: **PARADA PUERTO ANDRES EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de enero de 2021, a las 08:22:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	88220456
Código de Verificación	882204562101280822 51

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 159825660

WEB
09:22:46

Bogotá DC, 30 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88220456:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

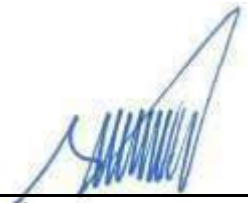
ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cúcuta, 12 de diciembre de 2020

CERTIFICADO

Que, El Ingeniero Civil **ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **88.220.456 de Cúcuta**, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del 100%, para el proyecto a cargo de nuestra empresa adquirido mediante el contrato No. 160 - 2018, con el objeto de "Ejecutar la construcción del proyecto denominado VAL-INC-01 el cual consta de 78 soluciones de vivienda rural dispersa a desarrollarse en los sitios y condiciones señaladas en el presente contrato y anexo técnico del presente contrato, realizando el transporte de los materiales del acopio a los sitios propios dispersos de construcción. en los municipios que a continuación se indican: BOLIVAR (24 viviendas) BUGALAGRANDE (16 viviendas) JAMUNDI (23 viviendas) ZARZAL (15 viviendas) (CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC-60%)", desde el 5 de diciembre de 2018 hasta el día 30 de noviembre de 2020. La presente se expide en Bogotá, a los doce 12 días del mes de diciembre del año 2020 a solicitud del interesado.

Cordialmente:



Salvador Arturo Montes Pabón
C.C. 13.459.803 de Cúcuta
R/L Consorcio Viviendas Rurales CCVC.
Nit: 901.202.959-3

	JASA Ltda. CONSULTORIA&CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0		

Cúcuta, 25 de agosto 2018

CERTIFICACION

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. C.237-2017 QUE TIENE COMO OBJETO: "EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTAS ONCE (311) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO (95), LA PLAYA (107) Y OCAÑA (109), QUE SE DESARROLLARAN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DE CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-014, GI-255 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE- Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A."

Asunto: certificación laboral

JASA Ltda. CONSULTORIA & CONSTRUCCION, certifica que el Ingeniero Civil **ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.220.456 de Cúcuta, laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA,** con una dedicación del 100%, en el contrato en referencia, durante un periodo de ejecución de un (1) año y veintisiete (27) días desde el 19 de julio de 2017 hasta el 15 de agosto del 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de agosto 2018.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes
Representante Legal
JASA LTDA.

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

C.237-2017

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE - Y JASA LTDA

OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'487.441 de Cúcuta, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, con NIT. No. 890.500.675-6, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de San José de Cúcuta, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 0083 expedida el 26 de Junio de 1968 otorgada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander, parte que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE O COMFAORIENTE** y por la otra, el Arquitecto **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.459.803 de Cúcuta, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, representante legal de la firma **JASA LTDA**, identificada con NIT. 800.177.012-0, y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, han celebrado un Contrato de Obra sujeto a las normas de la legislación civil y comercial colombiana vigentes contenido en las siguientes estipulaciones y en el Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A. de junio de 2013, así:

CONSIDERACIONES

1. **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, es una Corporación de derecho privado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 "*Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley.*" y el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1797 de 2016, con manual de contratación vigente.

2. El Consejo Directivo de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, en Reunión Extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, como consta en el Acta N°1002 ***"AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, Y SU POSIBLE CONTRATACION POR PARTE DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE DE LA GERENCIA INTEGRAL GI-255, ENMARCADA DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR GV-VISR-2015-005, GERENCIA INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS ASIGNADOS A PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO, DETALLADA DE LA SIGUIENTE FORMA:***

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

C.237-2017

GERENCIA INTEGRAL	MUNICIPIOS	HOGARES POR MUNICIPIO	SUBSIDIO ASIGNADO POR MUNICIPIO	MAXIMO VALOR POSIBLE POR FORMULACION SIN INLCUIR IVA	MAXIMO VALOR POSIBLE POR ADMINISTRACION SIN INCLUIR IVA	MAXIMO VALOR POSIBLE POR SERVICIOS PRESTADOS SIN INCLUIR IVA
255	Ábrego	95	1.652.757.750	14.247.912	56.991.647	71.239.558
	La Playa	107	1.861.527.150	16.047.648	64.190.591	80.238.239
	Ocaña	109	1.896.322.050	16.347.604	65.390.416	81.738.019
	TOTALES	**311**	**5.410.606.950**	**46.643.163**	**186.572.653**	**233.215.817**

3. El día 08 de noviembre de 2016, **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE –**, suscribió con **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** el contrato de Gerencia Integral GI-255, con el fin de "*Efectuar la formulación de los Proyectos, que desarrollarán los Programas Estratégicos de atención Integral en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, y posteriormente administrar los recursos destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, según la distribución geográfica señalada..*"

4. El día 06 de diciembre de 2016, se firmó por las partes el Acta de Inicio del Contrato de Gerencia Integral GI-255, suscrito entre **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE –.**

5. Durante los meses de enero a diciembre de 2016 y los días 07 de enero, 14 de febrero, 25 de febrero, 7 de abril, 15 de mayo y 01 de junio de 2017, COMFAORIENTE publicó en el Diario La Opinión, diario de amplia circulación, un aviso de referencia "*COMFAORIENTE, INFORMA E INVITA: A constructores, ingenieros, personas naturales y jurídicas interesadas en ser parte del Registro de Proveedores de la Corporación, a realizar su inscripción y así mismo invita a los ya inscritos a actualizar los datos con los requisitos exigidos.*

   Mayor información, Oficina de Gestión de Calidad: tel. 5836888 extensiones 1050 y 1051.

   Ver publicaciones en el sitio web www.comfaoriente.com.
   Vigilado Supersubsidio".

6. Durante los meses de enero a diciembre de 2016 y de enero a junio de 2017, CARACOL RADIO 1.090 AM, ha emitido pauta publicitaria de referencia "*COMFAORIENTE INFORMA E INVITA: A constructores, ingenieros, personas naturales y jurídicas interesadas en ser parte del registro de proveedores de la corporación, a realizar su inscripción y así mismo invita a los ya inscritos a actualizar los datos con los requisitos exigidos.*
   Mayor información en la Oficina de Gestión de Calidad: tel. 5836888 extensiones 1050 y 1051.
   Ver publicaciones en el sitio web www.comfaoriente.com.
   Vigilado Supersubsidio."

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

C.237-2017

7. El Consejo Directivo de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, en Reunión Extraordinaria celebrada el día 01 de junio de 2017, como consta en el Acta N°1040, de la misma fecha, "***APROBÓ EL MONTO HASTA POR EL CUAL EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PUEDE CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES DERIVADAS DEL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL GI-255 BANCO AGRARIO, POR UN VALOR DE $4.974.663.526,83.***"

8. El día 01 de junio de 2017, el Jefe de División de Infraestructura (E), solicitó autorización a la Dirección Administrativa, para dar inicio al proceso de Selección de un proponente que ejecute el contrato de obra civil para la construcción de **Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural**, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A.

9. El día 01 de junio de 2017, la Dirección Administrativa, inició la etapa precontractual, realizando la publicación del Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5.4, del Manual de Contratación de la Corporación, en donde se indica:

   "***6.5.4 MODALIDADES Y CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN***

   ...

   - ***Contratación por Licitación Privada****: Cuando la cuantía del objeto a contratar supere el monto aprobado al Director Administrativo para contratar sin autorización del Consejo Directivo, será publicado el Pliego de Condiciones, en un Link de la Página web de COMFAORIENTE durante el término de 3 días hábiles. El Área Jurídica, informará por escrito a la Oficina de Sistemas y de Auditoria Interna la fecha de Publicación y de desmonte de la Invitación.*

   ..."

10. El día 01 de junio de 2017, la Jefe del Área Jurídica solicitó a la Oficina de sistemas la publicación en la página web de la corporación, del Pliego de condiciones y demás anexos que forman parte integral del proceso de contratación "*para contratar la obra civil que ejecutará la construcción de* ***Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural****, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo*

VIGILADO Supersubsidio

de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A." para la publicación por tres (3) días en la Página web de la Corporación, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.5.4. del manual de contratación, oficio enviado con copia a la Oficina de Auditoría Interna y de Revisoría Fiscal, para el respectivo seguimiento de la publicación en mención.

11. El día 02 de junio de 2017, la Jefe del Área Jurídica citó al Jefe de la Oficina de Auditoría Interna e Invitó a la Revisora Fiscal de la Corporación, para realizar la Instalación de la Urna Triclave con el objetivo de que fueran depositadas las propuestas para contratar la obra civil que ejecutaría *"la construcción de* **Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural**, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, *suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A."*

12. El 02 de junio de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de COMFAORIENTE, el Ingeniero **OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ**, Director Administrativo; la Doctora **LEYDI MARILYN VARGAS ÁLVAREZ**, Jefe del Área Jurídica (E); el Doctor **CARLOS ARTURO URBINA ALBARRACÍN**, Jefe de la Oficina de Auditoría Interna y en Presencia de la Doctora **MARÍA CONSUELO SILVA URIBE**, Revisora Fiscal; con el fin de instalar y cerrar con tres llaves, la Urna Triclave, para que fueran depositadas las propuestas para contratar la obra civil que *ejecutaría "la construcción de* ***Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural****, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A.", los presentes revisaron la Urna Triclave y manifestaron* que se encontraba vacía y en perfectas condiciones para salvaguardar las propuestas que fueran depositadas.

13. El día 03 de junio de 2017, la oficina de Gestión de Calidad realizó circularización a los Proveedores inscritos en el Registro de Proveedores de la Corporación, indicando:

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

C.237-2017

"

Señor
PROVEEDOR

Cordial Saludo.

Es para la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, un honor contar con su participación como proveedores de nuestra Corporación; teniendo en cuenta el principio de publicidad y transparencia, queremos invitar la firma que representa a actualizar la documentación requerida para formar parte activa del selecto grupo de proveedores y participar en las diferentes convocatorias que realizamos y son publicadas en nuestra página web www.comfaoriente.com., link contratación - ofertas; (Licitación Privada - Pliego de Condiciones),

Requisitos:

- *Formulario Actualizado*
- *Cedula de Ciudadanía*
- *Cámara de Comercio y/o Registro Único de Proponente Renovado y vigente*
- *Rut Actualizado*
- *Formato de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades*
- *Referencia Comercial*
- *Correo Electrónico*

La documentación puede ser remitida y radicada en la ventanilla única de Recepción ó al correo electrónico servicioalcliente@comfaoriente.com

Para mayor información comunicarse con la Oficina de Gestión de Calidad al Teléfono 5836888 Ext. 1051.

..."

14. Durante los días del 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de junio de 2017, permanecieron publicados en la página web de la Corporación www.comfaoriente.com.co, el pliego de condiciones y demás anexos objeto del presente proceso para contratar la ejecución de "*la obra civil para la construcción de* ***Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural****, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano –*

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A." dejando constancia en el Pliego de Condiciones, que "Cualquier información adicional, puede ser solicitada de manera escrita en la Avenida 2 N°13-75 Barrio La Playa de la Ciudad de Cúcuta, oficina Jurídica en el Quinto piso y vía correo electrónico al email juridica@comfaoriente.com."

15. El día 07 de junio de 2017, la Jefe de la Oficina de Sistemas expidió el certificado de Publicación de Oferta de Contratación, indicando las condiciones de la publicación, así, "*Objeto: La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE , está interesada en recibir Propuestas para seleccionar un proponente que ejecute la obra civil para la construcción de* ***Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural****, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A., fecha de publicación: 2017-06-01 a las 20:10. Fecha de cierre: 2017-06-06 a las 23:59.*
..."

16. El día 07 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Auditoría Interna, certificó "*Que, en la Oficina de Auditoría Interna de COMFAORIENTE, se verificaron los documentos allegados por la Oficina de Sistemas y la Oficina Jurídica en lo referente a la publicación de un LINK en la página Web de la Corporación, entre el 1 de Junio del 2017 y la finalización de la publicación fue el 6 de Junio de 2017; para presentar la propuesta para "la construcción de Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109). que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo.*

Que la publicación efectuada reúne los requisitos exigidos según lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255.

..."

17. Durante los días del 10, 11, 12 y 13 de junio de 2017, se realizaron las visitas de obra, estipuladas en el Pliego de Condiciones.

18. Cumplido el término para la presentación de las propuestas, el día 15 de junio de 2017, se realizó en la Sala de Juntas de COMFAORIENTE, el cierre de la convocatoria y apertura de propuestas, con el fin de dar apertura a las

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativo:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

propuestas recibidas de la contratación para seleccionar un proponente que "Ejecute *la obra civil para la construcción de* ***Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural****, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A.*", se recibió propuesta en los siguientes términos:

PROPONENTE	**JASA LTDA** **NIT. 800.177.012.0**
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI
No. POLIZA	33 CU008719
VIGENCIA DE LA POLIZA	15-Jun-2016 HASTA 15-SEP.-2.017
ENTIDAD ASEGURADORA	ASEGURADORA CONFIANZA
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	$ 4.974.663.526,82

19. Durante los días 4 y 5 de julio de 2017, se reunieron en la sala de juntas de COMFAORIENTE, el Ingeniero **OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ** - Director Administrativo, el Doctor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ SANTANDER** – Gerente Administrativo, Financiero y de Proyectos, la Doctora **LEYDI MARILYN VARGAS ÁLVAREZ**, Jefe Área Jurídica (E), el Ingeniero **SERGIO ANTONIO GARCÍA IZAQUITA -** Jefe de División de Infraestructura (E) de COMFAORIENTE, con el fin de analizar y evaluar la propuesta presentada para "*Ejecutar la obra civil para la construcción de* ***Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural****, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A.*" Los miembros del Comité de Bienes y Servicios, estudiaron la documentación Jurídica, Técnica y Financiera y recomendaron al Director Administrativo contratar con **JASA LTDA**, identificada con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por el Arquitecto **SALVADOR**

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

ARTURO MONTES PABÓN, por cumplir con las disposiciones legales, los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones publicado en la página web de la Corporación www.comfaoriente.com y presentar una propuesta económica favorable.

20. El día 12 de julio de 2017, el Director Administrativo debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Corporación, atendiendo la recomendación formulada por el comité de bienes y servicios, adjudicó al Proponente, **JASA LTDA**, el Contrato de Obra, para Ejecutar para la construcción de **Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural**, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A.

PARTES CONTRACTUALES.

CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -.
NIT. 890.500.675-6

CONTRATISTA: **JASA LTDA.**
NIT. 800.177.012-0.

En virtud de lo señalado, las partes acuerdan expresamente que este contrato se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Ejecutar la Obra Civil para la construcción de **Trescientas once (311) Viviendas de Interés Social Rural**, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las cantidades de obra o el número de viviendas descritos en el Objeto del Presente contrato, se modifiquen por decisión del Comité de Validación del Contrato GI-255, acorde con lo estipulado en los numerales 2.22 y 2.38 del artículo 2° del Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A., éstas se entenderán incorporadas a este contrato y en consecuencia serán aceptadas automáticamente por EL CONTRATISTA. La decisión de modificar las cantidades de obra o el número de Viviendas, será comunicada por la CONTRATANTE a EL CONTRATISTA por escrito.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se aclara que, de presentarse modificaciones a la cantidad de viviendas indicadas en el Objeto del Presente Contrato, se modificará el valor del mismo, acorde lo estipula el Parágrafo Primero de esta cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones se encuentran descritas en los ANEXOS 1, 10 y 11 del pliego de condiciones, el cual fue publicado en la Página web de COMFAORIENTE www.comfaoriente.com y forma parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones y las demás que señale la Ley:

1. Presentar dentro de los ocho (8) días siguientes a la iniciación del contrato y para aprobación del Interventor, un cronograma de actividades, el cual será de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato.
2. Ejecutar la Obra Civil de las **Trescientas Once (311) Viviendas de Interés Social Rural**, según lo descrito en el Objeto y las Especificaciones Técnicas del contrato.
3. Dar el manejo ambientalmente adecuado para el retiro de escombros.
4. Realizar el transporte de materiales, de disposición de escombros, del personal que ocupe para la ejecución de la obra y en general cualquier modalidad de transporte requerida para el cumplimiento del objeto contratado. Las dificultades de acceso a las zonas de trabajo, de materiales, personal, equipos etc., son conocidas por EL CONTRATISTA y deben ser superadas por él y en consecuencia no afectarán en ningún caso las condiciones económicas del contrato.
5. Realizar el suministro e instalación de la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, mano de obra en cumplimiento del objeto del contrato.
6. Solicitar a tiempo a COMFAORIENTE o a su representante en la obra, la información, consulta o decisión que se requiera para que los trabajos en la obra tengan un desarrollo normal.
7. Será de la responsabilidad del contratista todo costo y riesgo de cualquier trabajo que se ejecute mal o anormalmente por omisión de lo estipulado.
8. Atender en la obra observaciones o sugerencias técnicas que el representante designado por COMFAORIENTE haga con justa razón al contratista.
9. Permitir en todo momento la revisión de los trabajos por parte de COMFAORIENTE o de su representante en la obra.
10. EL CONTRATISTA se responsabiliza por cualquier daño o perjuicio que los empleados u obreros causen a la obra o a terceras personas y se comprometen a repararlos inmediatamente ocurran.
11. EL CONTRATISTA se compromete a tomar todas las medidas necesarias para cumplir el programa propuesto, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier atraso que sufra la obra por su causa.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

12. AUMENTO DE PERSONAL: EL CONTRATISTA se obliga a aumentar su personal si COMFAORIENTE lo considera conveniente para la buena marcha de la obra, para tal efecto COMFAORIENTE hará al CONTRATISTA la correspondiente solicitud por escrito.
13. RETIRO DE PERSONAL: EL CONTRATISTA se obliga a atender las solicitudes que COMFAORIENTE le haga en el sentido de retirar de la obra aquel personal cuya conducta o trabajo no le sean satisfactorios.
14. REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA EN EL SITIO DE LAS OBRAS. EL CONTRATISTA se obliga a nombrar por su cuenta y a mantener durante todo el tiempo que dure la ejecución de las obras todo el personal profesional ofrecido para la dirección y residencia de la obra, El Director de la obra debe ser un ingeniero civil y/o Arquitecto matriculado, con autoridad suficiente para entenderse con el interventor de la obra y con capacidad suficiente para manejar en el terreno los diversos aspectos del objeto del contrato.
15. EL CONTRATISTA realizará la obra con sus propios medios y con autonomía, administrativa y directiva. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre COMFAORIENTE y el personal de EL CONTRATISTA.
16. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: Son por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA todos los gastos que demanda la preparación y correcta ejecución de las obras de este contrato, tales como gastos de administración, mano de obra, sueldos y prestaciones sociales del personal, suministro, operación, sostenimiento y conservación de herramientas, maquinaria, equipo, ensayos de laboratorio y todo cuanto sea necesario y conveniente para que las obras sean entregadas a COMFAORIENTE debidamente legalizadas, a entera satisfacción y dentro de los plazos estipulados. Además, se aclara que EL CONTRATISTA deberá pagar cualquier suma que se cause por concepto de extensión de servicios públicos para las obras o para sus bodegas, o sea los servicios de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, a las tarifas vigentes al momento de prestarle el servicio.
17. SALARIOS - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA OBRA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales vigentes sobre protección social y salud ocupacional de los trabajadores y empleados que presten sus servicios en la ejecución de las obras materia de este contrato y a pagar por su cuenta el valor de los gastos correspondientes a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que de acuerdo con la ley deba cubrir.
18. Realizar el pago mensual de los aportes de los trabajadores de la obra y de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, lo cual deberá acreditar mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, igualmente pago del FIC al SENA.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON TERCEROS Y RETENCIONES. EL CONTRATISTA se obliga, sin excepción, a cumplir sus compromisos comerciales relacionados con el contrato, pagar a sus trabajadores y a sus proveedores cumplidamente y en general a responder, resolver y pagar las obligaciones.
20. Realizar los controles exigidos por el Reglamento como son control de planos, de especificaciones, materiales y ejecución.
21. Revisar los planos y la documentación que sean presentados por las entidades encargadas, correspondiente a la implantación del proyecto en los lugares disponibles, conforme a las condiciones particulares de cada región.
22. Solicitar a COMFAORIENTE el complemento o corrección de planos cuando estos estén incompletos, indefinidos o tengan omisiones o errores.
23. Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas.
24. Mantener durante la ejecución de la obra, mano de obra calificada, equipos, procedimientos constructivos y materiales adecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
25. Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
26. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del mismo, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada, una vez iniciada la obra, y si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá demostrar que el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en el desarrollo de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Banco Agrario de Colombia S.A., ni con COMFAORIENTE.
27. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
28. Garantizar las Normas de Seguridad Industrial en la minimización de riesgos para la ejecución del contrato, en los siguientes aspectos: a. Suministrar elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra que intervenga en las pruebas y ensayos, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cabal desarrollo del objeto del contrato. b. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, relacionada con la ejecución de la obra. Así mismo, se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia de Seguridad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Lo relacionado con Seguridad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional será supervisado y aprobado por la Interventoría. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

29. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
30. Entregar periódicamente, según se acuerde con COMFAORIENTE, los informes por escrito de sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactados de manera clara y precisa.
31. Asistir a las reuniones programadas por la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato, con una periodicidad de una (1) semana entre cada una de las reuniones, que permita a las partes verificar cómo se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación. En algunas reuniones se podrá contar con la presencia del Banco Agrario de Colombia S.A. y la Entidad Oferente.
32. Mantener durante la ejecución de los contratos el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.
33. Inmediatamente tenga conocimiento, informar por escrito a COMFAORIENTE sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder.
34. Consultar con el Jefe de la Oficina Jurídica de COMFAORIENTE sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con los contratos.
35. Cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta, teniendo en cuenta que las actividades que se compromete a ejecutar se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente culminación de la obra contratada.
36. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL CONTRATANTE por conducto de los funcionarios que ejercerán el control de su ejecución y reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente.
37. No acceder a peticiones ni amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún hecho o acto, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE por conducto del funcionario responsable del control de ejecución, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
38. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones que sean aplicables.
39. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
40. Responder por la integridad, salvaguarda y confidencialidad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en

VIGILADO SuperSubsidio

la organización y conservación de los documentos en medio impreso y digital. Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos pactados en el contrato.

41. Entregar en su oportunidad todos los documentos que por razón de sus actividades estén bajo su administración y cuidado, para que sean organizados en el archivo de gestión del área respectiva o en el archivo del área de contratos si los documentos corresponden a esta serie.
42. Ceder a EL CONTRATANTE los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar.
43. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema de Gestión de Calidad.
44. Mantener la vigencia y cobertura de las Pólizas de seguros constituidas a favor de COMFAORIENTE.
45. Presentar los requisitos exigidos como condición previa para suscribir el Acta de Inicio del Contrato.
46. Radicar las facturas de venta por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos, los cuales serán cancelados por COMFAORIENTE, previa verificación de los recursos disponibles, los cuales deben ser situados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en consecuencia, desde ahora EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación en contra de COMFAORIENTE, por cualquier concepto relacionado con el pago de acreencias, intereses o perjuicios derivados del contrato, en tanto las mismas serán canceladas contra la entrega de recursos por parte de la Entidad antes mencionada, en cumplimiento de lo establecido en **EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL GI-255,** suscrito entre **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE.**
47. Atender todas las observaciones del Interventor y del Supervisor, tendientes al cumplimiento del contrato.
48. Ejecutar la obra en los predios asignados, efectuando por su cuenta la implementación del soporte logístico e insumos necesarios para su desarrollo, tales como campamentos, almacenes etc.
49. Se obliga a dar aplicación a las normas relacionadas con medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, siendo de su absoluta responsabilidad los perjuicios que se causen por su negligencia, acción u omisión.
50. Dar estricto cumplimiento y aplicación a las Normas Sismoresistentes NSR-10, RETIE y demás aplicables a la Construcción.
51. Acatar la Constitución Política, la Ley y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás normas pertinentes durante la ejecución del contrato.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

52. Entregar la Actas Parciales y finales de obra, las cuales deberán estar suscritas por el Contratista, Interventor y Supervisor del Contrato.
53. Todas las demás funciones que le sean asignadas por COMFAORIENTE y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES: EL CONTRATISTA en virtud del presente Contrato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con las especificaciones de cada uno de los ítems consignados en el pliego, la oferta y el contrato.
2. El contratista deberá realizar la coordinación de los trabajos a ejecutar, con el fin de garantizar la continuidad de las labores y trabajos.
3. Demarcar con señalización el área a intervenir, mantenerla durante la ejecución de las obras, limpia, sin escombros y sin residuos, así mismo deberá entregarla al final de la obra.
4. Presentar dentro de los ocho (08) días siguientes a la iniciación del contrato y para aprobación del Interventor el plan de utilización e inversión del Anticipo, el cual será de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato y que deberá incluir los ítems de obra, equipos, materiales, insumos, pagos de personal y demás rubros en los cuales se puede usar el anticipo para garantizar el cumplimiento del presente contrato. El interventor del contrato deberá dar visto bueno a dicho plan y también autorizar previamente los pagos o reembolsos que efectúe conforme al mismo plan, la sociedad fiduciaria.

PARAGRAFO. PRODUCTOS A ENTREGAR: En cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a entregar los siguientes productos

1. Planos, manuales, garantías, y demás elementos que se generen durante la ejecución del contrato, relacionados con los elementos instalados.
2. La obra contratada.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE COMFAORIENTE:

a) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del mismo, tales como Planos, Diseños, Especificaciones Técnicas y demás documentos que hacen parte del Contrato.

b) Recibir las garantías y verificar el contenido para su aprobación.

c) Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en este contrato, previa verificación y autorización del interventor y Supervisor del contrato de obra.

d) Ejercer la supervisión del Contrato, a través del Interventor de Obra y del Supervisor designado por COMFAORIENTE.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

e) Formular por escrito a través del Interventor de Obra y del Supervisor designado por COMFAORIENTE, las sugerencias sobre asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del CONTRATISTA.

f) Las demás que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto pactado y de los fines del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($4.974.663.526,82) M/cte** Incluido AIU, IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: COMFAORIENTE cancelará el valor del presente Contrato, así:

a) Se pagará a título de anticipo, a EL CONTRATISTA, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, equivalente a **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS**, (**$1.492.399.058,05**), para lo cual el contratista a su costa, deberá suscribir un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable para la administración y pago de los recursos recibidos por este concepto, en las condiciones establecidas en la cláusula octava de este contrato, con el fin de garantizar que los mismos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El pago del anticipo deberá ser autorizado por el Interventor del contrato, de acuerdo con el plan de utilización e inversión del Anticipo, presentado por el contratista y aprobado por el Interventor del Contrato.

   Este anticipo será transferido o girado a la Fiducia Mercantil Irrevocable para la administración y pago, previo cumplimiento y presentación de: **a)** El contrato de Fiducia Mercantil enunciado, por parte de EL CONTRATISTA, **b)** Las garantías que EL CONTRATISTA haya constituido, conforme con la cláusula décima de este contrato; **c)** El plan de inversión de EL CONTRATISTA para el anticipo; **d)** Acta de inicio de Obra y **e)** El cronograma detallado de trabajo y duración de la obra de EL CONTRATISTA, para el desarrollo del objeto contractual.

b) Un pago del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por avance de obra, cuando existan 156 viviendas construidas al cien por ciento (100%) y recibidas a satisfacción por el Interventor y el Beneficiario, correspondiente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) de las viviendas de cada Proyecto, previa suscripción del acta parcial del recibo correspondiente por parte de EL CONTRATISTA y de la INTERVENTORÍA del contrato, descontando del acta la suma total de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS**, (**$1.492.399.058,05**), para amortizar el valor total del

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

anticipo, momento en el cual se procederá a liquidar la FIDUCIA MERCANTIL, hecho esto se girarán los saldos a favor de EL CONTRATISTA de manera directa por parte de la Fiduciaria. Todos los giros que se realicen desde La Fiducia Mercantil, deberán ser aprobados por el Interventor del contrato, quien se tomará máximo 5 días hábiles para esto.

c) Los siguientes pagos se realizarán en el mismo porcentaje en que la obra haya avanzado, es decir, por Vivienda entregada y recibida a satisfacción por el Beneficiario y la Interventoría, previa presentación de Actas parciales, junto con el informe del recibo correspondiente por parte del CONTRATISTA, hasta llegar a completar pagos parciales del 90% del valor del contrato. En ningún caso y por ningún motivo COMFAORIENTE efectuará pagos que sumados superen el porcentaje de avance de obra que conste en las actas parciales de recibo, firmadas por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA del contrato y en las certificaciones de obra que expida la INTERVENTORÍA.

d) El 10% restante, se pagará una vez aprobada y firmada el acta de liquidación del contrato, para lo cual será necesario presentar el Acta de recibo final y las Pólizas modificadas según lo indicado en el respectivo contrato. Se pagará a EL CONTRATISTA el saldo pendiente de pago bajo la condición expresa de que EL CONTRATISTA haya proporcionado a COMFAORIENTE lo siguiente: a) Un certificado en el que especifique la exoneración e indemnización de todas las reclamaciones y gravámenes contra COMFAORIENTE que se derivan o estén relacionadas con el CONTRATO; b) presentar las pólizas de garantía de estabilidad y calidad de obra con los respectivos recibos de pago; c) Certificaciones de paz y salvo con contratistas y proveedores empleados durante la realización del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez suscrita el acta de inicio, EL CONTRATISTA dará inicio a las obras sin que para esto sea condición el desembolso del anticipo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA presentará, a partir del acta de inicio, informes semanales y mensuales a la INTERVENTORÍA DE OBRA, sobre la inversión del anticipo con sus respectivos soportes comerciales (cartas de compromiso, ofertas comerciales, contratos, etc.), y contables (factura, consignaciones etc.) hasta agotar la utilización del anticipo. Lo anterior significa que, los pagos se realizarán por parte de la fiduciaria administradora de los recursos de manera directa a los proveedores de EL CONTRATISTA, previa aprobación del Interventor del Contrato, siendo este quien autorice los pagos a terceros y subcontratistas, conforme los soportes que vaya presentando EL CONTRATISTA para el pago de materiales, equipos, subcontratos o mano de obra, que serán destinados para la ejecución de la obra.

PARÁGRAFO TERCERO.- Los dineros correspondientes a los valores a cancelar por concepto de Anticipo, pagos por avance de obra y saldo final, se harán previa acreditación del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificación del Interventor del

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

contrato y el último pago que corresponde al 10% final, se realizará previa suscripción de la respectiva acta de liquidación y del diligenciamiento del documento en el que conste la entrega de los archivos, actas, manuales y recursos utilizados para la ejecución del contrato si a ello hay lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. Para realizar los pagos anteriormente pactados, COMFAORIENTE cancelará las sumas correspondientes, consignando directamente en la cuenta que señale EL CONTRATISTA al momento de presentación de la factura.

PARÁGRAFO QUINTO. El pago del anticipo, los pagos por avance de obra y el pago final pactados en esta cláusula, quedan supeditados al desembolso de los recursos por parte del Banco Agrario de Colombia S.A., según las obligaciones adquiridas para con COMFAORIENTE en el contrato de Administración de Recursos GI-255, en sus adiciones o modificaciones. Así las cosas EL CONTRATISTA de manera clara y expresa renuncia a presentar cualquier reclamación de orden judicial, extrajudicial o administrativa en contra de COMFAORIENTE por los pagos pactados en este contrato cuando el Banco Agrario de Colombia S.A. no realice los desembolsos de los recursos a los que está obligado, según lo pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-255, situación aceptada por EL CONTRATISTA, quien asume el riesgo de la eventual mora que pudiera presentarse en los giros o pagos por parte del Banco Agrario de Colombia S.A.

CLÁUSULA OCTAVA. EL CONTRATISTA suscribirá un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada a ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual COMFAORIENTE entregará el valor del anticipo del que trata el literal a) de la cláusula séptima de este contrato, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos e incluir los siguientes aspectos:

a) El fideicomitente deberá ser EL CONTRATISTA, y la sociedad fiduciaria deberá estar autorizada para el efecto por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces.

b) Serán beneficiarios del contrato de fiducia del que trata esta cláusula, EL CONTRATISTA, en cuyo nombre se realizan pagos a terceros y giros a su favor de los excedentes que resulten a la terminación del contrato de fiducia y, (ii) COMFAORIENTE en el evento en que la fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando éste comunique a la fiduciaria la terminación anticipada o unilateral, o nulidad del contrato de obra.

c) La sociedad fiduciaria está obligada a realizar los actos necesarios para la conservación de los bienes fideicomitidos o adoptar las medidas necesarias para que quien los tenga garantice dicha conservación.

d) Los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados por la sociedad fiduciaria de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

e) La sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba de EL CONTRATISTA, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor y el Interventor del presente contrato, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

f) La fiduciaria podrá efectuar el rembolso de los recursos a COMFAORIENTE en el evento en que EL CONTRATISTA haya asumido directamente la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo, para lo cual el fideicomitente se obliga a adjuntar a la solicitud, los documentos correspondientes que determine la fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del Interventor del presente contrato de obra.

g) La sociedad fiduciaria entregará a COMFAORIENTE los recursos que haya recibido por concepto de anticipo así como sus remanentes, cuando ésta comunique a la fiduciaria la declaración de terminación unilateral o anticipada de este contrato de obra, o la nulidad del contrato.

h) La sociedad fiduciaria no podrá delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

i) La sociedad fiduciaria deberá proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano y demás normas que lo regulen.

j) La sociedad fiduciaria deberá llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia, así como registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo.

k) La sociedad fiduciaria deberá informar mensualmente al fideicomitente y a COMFAORIENTE sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

l) El procedimiento que debe seguirse frente al incumplimiento de EL CONTRATISTA.

m) Las obligaciones de la sociedad fiduciaria. Incluyendo las de custodia y adecuada administración de los recursos que integran el patrimonio autónomo, verificación periódica del valor del patrimonio autónomo, rendición de cuentas e informes periódicos.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

n) El costo de la comisión fiduciaria debe ser cubierto directamente por EL CONTRATISTA sin afectar los recursos del anticipo. Otros gastos y cargos como el del gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la fiduciaria también deben ser cubiertos directamente por EL CONTRATISTA para que el valor del anticipo no resulte afectado. Tales sumas deberán ser aportadas por EL CONTRATISTA desde la constitución del patrimonio autónomo.

La constitución del patrimonio autónomo para el manejo del anticipo no exime a COMFAORIENTE de exigir la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

CLAUSULA NOVENA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Contrato estará vigente a partir de su firma y hasta cuatro (4) meses posteriores a su terminación. El plazo de ejecución durante el cual el contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato será de hasta ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del Contrato, el cual podrá ser prorrogado según la justificación presentada por el Interventor y Supervisor del Contrato. Para realizar prorroga al Contrato, será necesario que se haya modificado el plazo de ejecución del Contrato de Gerencia Integral GI-255, suscrito entre COMFAORIENTE y el Banco Agrario de Colombia S.A. El Acta de inicio será suscrita por el Interventor del contrato y el Contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será requisito sine qua non para la suscripción del Acta de Inicio, que COMFAORIENTE haya efectivamente recibido del Banco Agrario de Colombia S.A., los recursos correspondientes al primer desembolso pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-255. En ningún caso y por ningún motivo, podrá darse principio de ejecución a este contrato, hasta tanto el Banco Agrario de Colombia S.A., no haya efectuado el desembolso referido en esta cláusula, por lo cual, no podrá EL CONTRATISTA, reclamar incumplimiento de parte de COMFAORIENTE por la eventual demora, no pudiendo tampoco reclamar perjuicios o desequilibrio en la ecuación económica del contrato, por la eventual tardanza en la suscripción del acta de inicio, siempre y cuando tal demora obedezca a la tardanza en el giro del primer desembolso pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-255, advirtiendo que se trata de un contrato de obra, regido por el derecho mercantil, lo que hace improcedente la reclamación del equilibrio contractual, sin perjuicio de la aplicación de la teoría de la imprevisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por circunstancias especiales no imputables a EL CONTRATISTA, haya necesidad de modificar el plazo del contrato, se adelantará el siguiente trámite: a) EL CONTRATISTA hará la solicitud por escrito de la ampliación del plazo al interventor de obra justificando las causas que la motiven, por lo menos con treinta (30) días calendario de anticipación a la terminación del contrato, b) El Interventor de obra investigará y comprobará los hechos y emitirá su concepto y solicitará aprobación al Supervisor del Contrato, c) En caso de que sea aprobada la ampliación de plazo COMFAORIENTE, suscribirá con EL CONTRATISTA el documento donde entenderá perfeccionada tal extensión.

CLÁUSULA DECIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este se obliga a

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

constituir garantías en favor de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE**, la cual consiste en Pólizas de Seguros expedidas por una entidad Aseguradora, debidamente establecida y acreditada ante la Superintendencia Financiera de Colombia, que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. Con la póliza, se deberá entregar la constancia de pago. Esta garantía se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y de liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, así:

1. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Para garantizar el fiel cumplimiento del objeto, de las obligaciones y demás estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, así como el pago de las multas, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria y las indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.

2. **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Se asegurará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, que se causen durante la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

3. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** EL deberá constituir a favor de COMFAORIENTE, una garantía de estabilidad de las obras objeto del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibido de la obra. Para que proceda la liquidación del contrato, es necesario que EL CONTRATISTA haga entrega a COMFAORIENTE de la póliza y/o del anexo modificatorio respectivo, en donde se indique con claridad la fecha a partir de la cual comienza a correr el término del amparo de estabilidad y calidad de la obra.

4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA, Con el fin de amparar los riesgos del Objeto Contratado, el cumplimiento de las especificaciones y que reúna los requisitos mínimos contractuales, deberá constituir a favor de COMFAORIENTE, una garantía de Calidad del Servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Este amparo se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el termino de duración del contrato y doce (12) meses más.

6. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**. Este amparo, se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativo:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el presente contrato se suspenda, adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías a que se refiere la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Constituir estas garantías no significa renuncia por parte de COMFAORIENTE a lo dispuesto en numeral 3º del artículo 2060 del Código Civil.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de COMFAORIENTE.

PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente las garantías a que se refiere el contrato. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora por parte de EL CONTRATISTA en pagar oportunamente tales gastos, COMFAORIENTE podrá hacerlo y descontará su valor de las sumas de dinero que deba pagar a EL CONTRATISTA con posterioridad a la fecha en que éste haya debido pagar tales primas y erogaciones.

PARÁGRAFO QUINTO. Las cuantías de las garantías de que trata la presente cláusula y sus vigencias no constituyen límite de responsabilidad de EL CONTRATISTA y en caso de ocasionar perjuicios por una suma mayor a la cubierta por la garantía, EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar directamente a COMFAORIENTE, la suma de los perjuicios, sin que para ello deba surtirse ningún procedimiento judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INTERVENTORIA: COMFAORIENTE ejercerá la INTERVENTORÍA del presente contrato de obra, a través de quien se designe para el efecto. La Interventoría es la responsable por la asesoría y verificación de la correcta ejecución del proyecto en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. Las actuaciones de la Interventoría deben ajustarse a los criterios que demanda el Estatuto Anticorrupción y a observar las condiciones que el marco legal de vivienda rural establece, en relación con el debido manejo e inversión de los recursos destinados al cumplimiento del objeto del presente contrato. Serán funciones del Interventor, garantizar que las actividades sean cumplidas a cabalidad, recibir y aprobar todos los informes presentados, comunicar las decisiones tomadas en relación con el objeto contractual y ejecutar las demás actividades que le sean propias. En consecuencia la interventoría, desarrollará entre otras las siguientes funciones:

1. Asistir con Voz, pero sin Voto al Comité de Validación, el cual está integrado por el Banco Agrario de Colombia S.A., COMFAORIENTE y la Entidad Oferente, según sea el caso.
2. Llevar el control del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los trabajadores de la obra y de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, igualmente pago del FIC al SENA.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

3. Realizar la verificación en campo de forma aleatoria del cumplimiento del pago mensual a la Seguridad Social Integral de los trabajadores de la obra.
4. Realizar los controles exigidos por el Reglamento como son control de planos, de especificaciones, materiales y ejecución.
5. Verificar la ejecución del proyecto tanto en calidad, cantidad y tiempo, de acuerdo a la programación de obra y presupuesto aprobados por el Banco Agrario S.A.
6. Revisar los planos y la documentación que sea presentada por las entidades encargadas, correspondiente a la implantación del proyecto en el lugar disponible conforme a las condiciones particulares de la región.
7. Solicitar a COMFAORIENTE el complemento o corrección de los planos cuando estos estén incompletos, indefinidos o tengan omisiones o errores.
8. Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas.
9. Prevenir por escrito al Constructor sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados, y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
10. Recomendar la suspensión de labores de construcción cuando el Constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando por escrito a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.
11. Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
12. Suministrar y mantener durante la ejecución de la interventoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada, una vez iniciada la interventoría, y si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de COMFAORIENTE, previo visto bueno del Supervisor. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en el desarrollo de la interventoría, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Banco Agrario ni con COMFAORIENTE.
13. Realizar la supervisión de las obras y presentar al supervisor del contrato los informes semanales de avance de la obra a la cual se le hará la interventoría, siguiendo los lineamientos y formatos establecidos por el Banco Agrario, y los adicionales que el mismo solicite.
14. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
15. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato, si éste lo requiere, en los siguientes aspectos: Elementos de seguridad industrial para el personal que intervenga en las pruebas y ensayos. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

16. Conocer en detalle el contrato suscrito con las entidades encargadas de la realización de las obras y las obligaciones concernientes al desarrollo de las mismas.
17. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
18. Elaborar y suscribir el acta de inicio de la Obra.
19. Entregar periódicamente, según se acuerde con COMFAORIENTE, los informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
20. Realizar reuniones con los contratistas tanto al inicio de los contratos como durante su ejecución, con una periodicidad de una (1) semana entre cada una de las reuniones que permita a las partes verificar cómo se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación de los contratos. En algunas reuniones se contará con la presencia del Banco Agrario y de COMFAORIENTE.
21. Constatar que los contratistas mantengan durante la ejecución de los contratos el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.
22. Llevar una relación detallada de todo el personal que los contratistas tengan en las consultorías, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumplan con las afiliaciones de seguridad social que exige la Ley.
23. Hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el desempeño del contratista y de COMFAORIENTE.
24. Certificar en forma oportuna el cumplimiento por parte de los contratistas de las obligaciones contractuales para efectos de los pagos.
25. Inmediatamente tenga conocimiento, informar por escrito a COMFAORIENTE sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder.
26. Consultar con el Jefe del Área Jurídica de COMFAORIENTE sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con los contratos.
27. Hacer control sobre las pólizas del contrato, que se mantengan vigentes e informar a COMFOARIENTE antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de días (10) días hábiles, con el fin de ampliarlas, si es del caso.
28. Resolver inquietudes técnicas que surjan durante el desarrollo de las obras.
29. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de COMFAORIENTE, un resumen de la vigencia de contratos y pólizas que maneje el contratista en los estudios, pruebas y ensayos de laboratorio, si es el caso.
30. Con la debida antelación solicitar, si se requiere, al Supervisor del contrato, la prórroga de los contratos, para lo cual elevará solicitud escrita debidamente documentada en las razones en que se fundamenta para proponerla.
31. Estar atento para tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación de los contratos si ello fuere necesario.
32. Estar atento para tramitar las solicitudes de aplicación de multas y requerimientos a los contratistas.
33. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones, debe requerir al contratista para que cumpla y darle un plazo prudencial para efectuarlo.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

34. La interventoría integral en los aspectos técnicos, económicos y financieros debe reflejarse claramente en su actividad para lo cual debe tener los informes respectivos en cada uno de ellos.
35. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de la norma sismo resistente NSR-10 y RETIE por parte del Contratista de Obra y demás aplicables a la Construcción.
36. Supervisar para que todo el personal técnico y profesional, designado por el Contratista de Obra, en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.
37. Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de las actividades ejecutados por el Contratista de Obra.
38. Llevar un registro fotográfico de todas las actividades adelantadas en la ejecución de los proyectos.
39. El interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista de Obra sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con la ejecución del contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al Contratista de Obra serán expedidas o ratificadas por escrito, enviando copia a COMFAORIENTE.
40. Ordenar, en cualquier momento, la suspensión de las obras si por parte del Contratista de Obra existen incumplimientos sistemáticos de los requisitos generales de calidad y seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que el Contratista de Obra tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
41. Revisar los informes mensuales del Contratista de Obra y el informe final, así como los planos récord que se generen.
42. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de los proyectos, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos y solicitar a COMFAORIENTE con la debida sustentación, la imposición de las sanciones a que haya lugar.
43. Conceptuar y someter a aprobación de COMFAORIENTE las modificaciones que se presenten a las especificaciones previstas. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.
44. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista encargado de la ejecución de la Obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente las que le competen a COMFAORIENTE y solucionar, conjuntamente con el Contratista de Obra, los problemas que puedan afectar las actividades en ejecución.
45. Expedir la constancia de Supervisión Técnica.
46. Todas las demás funciones que le sean asignadas por COMFAORIENTE y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de este contrato, estará a cargo del Jefe de la División de Infraestructura de COMFAORIENTE o quien haga sus veces. En todo caso el Director Administrativo, podrá variar esta designación unilateralmente, comunicando la nueva designación por escrito.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativo:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

C.237-2017

CLÁUSULA DÉCIMA TERCREA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales de EL CONTRATISTA y a título de estimación anticipada de perjuicios, se pacta una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que pagará **EL CONTRATISTA** a **COMFAORIENTE**, previa declaratoria de incumplimiento que realizará este último sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno a **EL CONTRATISTA** para constituirlo en mora, y sin perjuicio del pago total de los perjuicios causados y de las acciones derivadas por dicho incumplimiento, tendientes a obtener el resarcimiento pleno de los perjuicios.

El **CONTRATISTA** autoriza a **COMFAORIENTE** a efectuar el descuento respectivo del valor de los saldos insolutos que pudiese haber a su favor en el momento en que COMFAORIENTE declare el incumplimiento total.

En el caso en que al momento de la liquidación del respectivo contrato aún existan dineros a favor de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza a **COMFAORIENTE** a descontar el valor de la cláusula penal. De lo contrario, **COMFAORIENTE** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, o efectuar el cobro respectivo a **EL CONTRATISTA** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Para los anteriores efectos, se entenderá que la compañía aseguradora conoce y acepta ésta condición pactada con EL CONTRATISTA con el hecho de expedir la póliza correspondiente para amparar el presente contrato.

Para la declaratoria de incumplimiento **COMFAORIENTE** dará previamente a EL CONTRATISTA la oportunidad de presentar las explicaciones pertinentes a efecto de excusar su responsabilidad mediante la prueba del factor extraño.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de EL CONTRATISTA, sin justificación válida alguna debidamente probada, y por causas que le sean imputables a EL CONTRATISTA, éste autoriza a COMFAORIENTE para que, sin necesidad de pronunciamiento judicial alguno, le descuente una suma equivalente hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día calendario de retardo en el cumplimiento de sus obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida y previo a su imposición deberá garantizarse el derecho de audiencia y defensa a EL CONTRATISTA.

Por el pago de las sumas antes señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá a EL CONTRATISTA de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes.

Si no existen saldos a favor de EL CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula y/o si EL CONTRATISTA no paga voluntariamente, **COMFAORIENTE** podrá cobrarlas por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora a EL CONTRATISTA.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor máximo que se impondrá por las multas señaladas anteriormente, corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de COMFAORIENTE, ni subcontratar el objeto total del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a COMFAORIENTE respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. En consecuencia EL CONTRATISTA asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra COMFAORIENTE o cualquiera de sus funcionarios, con ocasión del presente contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA garantiza que como consecuencia de la ejecución de este contrato, dejará a COMFAORIENTE, indemne y libre de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se llegare a promover contra esta, a causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus empleados y subcontratistas, así como también cualquier pérdida o reclamo que se origine durante la ejecución de las obras.

PARÁGRAFO PRIMERO. La responsabilidad de EL CONTRATISTA será por el término de 10 años, se extiende para la estabilidad de la obra según los términos establecidos en el artículo 2060 del Código Civil y demás normas concordantes. **1.** EL CONTRATISTA declara que no tiene ningún vínculo laboral con COMFAORIENTE, de los regulados por la legislación Sustantiva del Trabajo o de la Seguridad Social. Por lo tanto, COMFAORIENTE queda liberada de reconocer cualquier responsabilidad o indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, siendo EL CONTRATISTA una persona independiente, lo que excluye la solidaridad en obligaciones laborales o de la Seguridad Social, así como civiles, administrativas o penales. Por lo tanto, no está facultado para actuar como representante o como empleador de COMFAORIENTE, ni de tomar acción que pueda ser obligatoria para ésta en ningún campo o sentido, salvo cuando sea autorizado previamente por escrito por éstas. **2.** Los servicios personales contratados por EL CONTRATISTA para la realización o ejecución de este contrato, son de su entera responsabilidad. Por lo tanto, COMFAORIENTE no asume responsabilidad alguna por los reclamos de derechos laborales que los trabajadores de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas y los trabajadores de estos, pudieran presentar como consecuencia del uso, ingreso o permanencia en espacios o entidades, o en relación con éstas, por cualquier causa. **3.** EL CONTRATISTA asumirá todos los riesgos que se desprendan de los actos y actividades propias de la presentación de sus servicios en la ejecución del contrato. **4.** EL CONTRATISTA se obliga a afiliar al Sistema de Seguridad Social a todos los empleados, a los contratistas, a los subcontratistas y empleados de éstos, que laboren en las obras, actividades, montajes y demás actos u obligaciones que estén a su cargo con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato, así mismo a asumir todos los costos y pagos de las afiliaciones y permanencias de estos, tales como EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, A.R.L., Parafiscales, pagos al FIC, sin excluir otras obligaciones impuestas por la Legislación Laboral. **5.** EL CONTRATISTA

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a COMFAORIENTE en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEMNIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a COMFAORIENTE o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Toda vez que EL CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato con Autonomía Técnica, Administrativa y Financiera, queda entendido que no existe ninguna vinculación laboral entre COMFAORIENTE y EL CONTRATISTA, ni entre COMFAORIENTE y los trabajadores o dependientes de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. ACUERDO ESPECIAL: Serán causales de terminación de este contrato:

1. Por muerte del contratista.
2. Disolución y liquidación de la persona jurídica.
3. Declaratoria de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
4. Vencimiento del plazo de ejecución contractual.
5. Por decisión judicial o autoridad competente.
6. Por cumplimiento de la prestación del objeto contractual, cuando este sea de ejecución instantánea.
7. Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual, la parte interesada en la terminación deberá presentar con antelación no menor a sesenta (60) días, la solicitud correspondiente.
8. La imposibilidad técnica, administrativa, financiera o legal de EL CONTRATISTA, debidamente sustentada para continuar con la ejecución del contrato.
9. Si EL CONTRATISTA no entrega a COMFAORIENTE el cronograma de trabajo dentro de los ocho (8) días siguiente a la fecha de iniciación de este contrato.
10. Si por culpa de EL CONTRATISTA no se da inicio a los trabajos dentro del plazo estipulado.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

11. Cuando suspendidas las obras con la autorización de COMFAORIENTE, no se reinicien los trabajos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que terminen las causas que obligaron a suspenderlo.

12. Cuando la calidad de la obra no sea aceptable a juicio de la INTERVENTORÍA DE OBRA.

13. Cuando EL CONTRATISTA se niegue a efectuar reparaciones y modificaciones a las obras de acuerdo con lo previsto en el contrato o las ordenes de INTERVENTORÍA DE OBRA.

14. Si EL CONTRATISTA no otorga las garantías dentro de los plazos fijados en la cláusula décima de este contrato, o faltare al cumplimiento de las obligaciones que contrae por medio del mismo.

15. En el evento de que COMFAORIENTE opte por la terminación anticipada del contrato, ésta podrá tomar las obras en el estado en que se encuentren y tomar los materiales adquiridos por el contratista y tendrá derecho a retener los equipos de EL CONTRATISTA hasta la terminación del trabajo, reconociendo el valor de arrendamiento de dichos bienes al precio que fije el mercado.

16. El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del contrato.

17. En caso de que EL CONTRATISTA se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o se presente una causa que genere inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes, siempre que la causa del acuerdo no provenga de un hecho o conducta imputable a EL CONTRATISTA.

También podrá disponerse la suspensión, cuando acaezcan hechos o circunstancias constitutivas de una situación imprevisible e irresistible, que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este contrato, como una fuerza mayor o un caso fortuito, lo cual se entiende como el imprevisto a que no se es posible resistir según lo define el artículo 1° de la ley 95 de 1.890. En todo caso las partes, es decir, COMFAORIENTE y El CONTRATISTA, de común acuerdo suscribirán un acta donde conste tal evento; se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, sin que para los efectos del Plazo originalmente pactado se compute el tiempo de la suspensión. Al reiniciarse las obras se deberá levantar el acta respectiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -, o de sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento (tales como, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, medios digitales o electrónicos, planos, fotos, creaciones, etc.). Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, EL CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de COMFAORIENTE que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:

1. Los Pliegos de Condiciones y sus anexos, adendas, publicados en la página web de COMFAORIENTE www.comfaoriente.com.co.
2. La propuesta presentada por el CONTRATISTA.
3. Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo.
4. El Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A., el cual se entrega con la firma del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a COMFAORIENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a COMFAORIENTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, COMFAORIENTE queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de todos y cada uno de los trabajadores y/o subcontratistas, que destinen o contraten para la ejecución de la obra, quedando comprometido en anexar en los informes que presente, copia simple del comprobante de pago de dichas aportes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN.- Una vez vencido el plazo de ejecución de la obra contratada, las partes procederán a la etapa de liquidación del contrato, la cual se realizará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativo:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

Durante la etapa de liquidación, las partes junto con la Interventoría del contrato de obra, verificarán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas, estableciendo así el cumplimiento o no de las mismas y la procedencia o no del finiquito de las obligaciones, de manera total o parcial, de mutuo acuerdo.

El acta de liquidación bilateral, será proyectada por el Interventor del contrato y para la suscripción del Director Administrativo de COMFAORIENTE, si las partes no pudieren ponerse de acuerdo para la liquidación del contrato, podrán solicitar la liquidación judicial del mismo convocando a un Tribunal de Arbitramento conforme con la cláusula compromisoria pactada en este contrato.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta no tener nexos de ninguna naturaleza con empresas o entidades que tengan interés en los temas objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio de las partes y su dirección será la siguiente:

COMFAORIENTE: Avenida 2 No. 13-75 Barrio La Playa, Cúcuta.
CONTRATISTA: Avenida 6 N° 7N-71 Zona Industrial, Cúcuta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia incluida la liquidación de este contrato lo resolverá un Tribunal de Arbitramento presentado ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual estará sujeto a sus reglamentos, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, el árbitro será designado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, a solicitud de cualquiera de las partes.
b. El Tribunal decidirá en Derecho.
c. El Tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se encuentra incurso en las cáusales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Decreto 2463 de 1981; Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, ni en ninguna otra norma constitucional, legal o reglamentaria. Así mismo, manifiesta que en caso de que sobreviniere alguna de ellas, renunciará a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CONFLICTO DE INTERESES: El suscrito Director Administrativo de COMFAORIENTE manifiesta bajo la gravedad de Juramento:

1. Que no se encuentra incurso en conflicto de interés alguno, conforme a lo contemplado en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, para la celebración del presente contrato.

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

2. Que tampoco ha recibido comunicación de miembro alguno del Consejo Directivo de COMFAORIENTE, ni de la Revisora Fiscal de COMFAORIENTE, respecto de que ellos se encuentren incursos en conflicto de interés alguno para la celebración de este Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. POLITICAS SARLAFT. EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de actividades ilícitas, de lavado de activos o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

De la misma forma, declara que no están relacionados, ni pretenden involucrar sus negocios en actividades ilícitas, incluidos dentro de ellas los delitos relacionados con el lavado de Activos, financiación del terrorismo, contrabando, etc.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: Las bases de datos, los manuales de procedimiento, la documentación y en general toda la información a la que tenga acceso EL CONTRATISTA, es de propiedad de COMFAORIENTE, por lo tanto, éste no podrá ni directa, ni indirectamente, utilizarla para fines distintos al objeto contractual. Tampoco podrá EL CONTRATISTA utilizar comercialmente los datos a los cuales tenga acceso, ni compartirlos o enajenarlos sin autorización, ni prestar con ellos servicios a terceros.

EL CONTRATISTA, manifiesta conocer la política de manejo de datos de COMFAORIENTE y el manual de procedimientos para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012, sobre la protección de datos personales manejados por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, que se encuentra publicado en la página web www.comfaoriente.com, quedando obligado a respetarlo y aplicarlo en el manejo de la información que reciba o a la que tenga acceso.

El supervisor del Contrato, verificará el estricto acatamiento de la política de manejo de datos y la aplicación del manual de procedimientos para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012, sobre la protección de datos personales manejados por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de las garantías y la suscripción del Acta de Inicio entre EL CONTRATISTA y el Interventor. Para la legalización se requerirá adicionalmente del pago de los impuestos que apliquen, todos a cargo de EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES. Toda modificación de las condiciones pactadas en el presente contrato necesariamente debe constar por escrito firmado por ambas partes, conforme lo prevé el artículo 1602 del Código Civil.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. CAMBIOS: Teniendo en Cuenta la naturaleza del Contrato de Gerencia Integral GI-253, celebrado entre COMFAORIENTE y El Banco Agrario de Colombia S.A.; COMFAORIENTE, durante la ejecución de las obras objeto de

VIGILADO SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

este contrato, podrá ordenar el cambio o exclusión de hogares beneficiarios del Subsidio, lo cual deberá ser aprobado en comité de validación, acorde con lo estipulado en los numerales 2.22 y 2.38 del artículo 2° del Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: Este contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes.

Para constancia y de conformidad con su contenido se suscribe en San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año Dos Mil Diecisiete (2017).

OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ
Director Administrativo COMFAORIENTE

SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN
Representante Legal JASA LTDA
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró	Leidy Tatiana Romero Flórez	Asesora Jurídica	
Elaboró	Sergio Antonio García Izaquita	Jefe División de Infraestructura (E)	
Revisó	Leydi Marilyn Vargas Álvarez	Jefe Área Jurídica (E)	
Revisó	Carlos Augusto Rodríguez Santander	Gerente Administrativo, Financiero y de Proyectos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

VIGILADO SuperSubsidio

	JASA Ltda. CONSULTORIA&CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0		

Cúcuta, 25 de agosto 2018

CERTIFICACION

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. C.278-2015 QUE TIENE COMO OBJETO: "EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DE TRESCIENTAS VEINTITRES (323) VIVIENDAS, A HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL APROBADOS EN LA CONVOCATORIA VISR-2013-2, SUBSIDIO DE VISR ASIGNADOS POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y ADMINISTRADOS POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE, A TRAVES DE LA GERENCIA INTEGRAL GI-205, ESPECIFICAMENTE DE LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN LOS MUNICIPIOS DE LA ESPERANZA (2779, EL TARRA (35), SARDINATA (11).."

Asunto: certificación laboral

JASA Ltda. CONSULTORIA & CONSTRUCCION, certifica que el Ingeniero Civil **ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.220.456 de Cúcuta, laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA,** con una dedicación del 100%, en el contrato en referencia, durante un periodo de ejecución de un (11) meses y trece (13) días desde el 17 de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre del 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de diciembre 2016.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes
Representante Legal
JASA LTDA.

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE - Y JASA LTDA

OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'487.441 de Cúcuta, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, con NIT. No. 890.500.675-6, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de San José de Cúcuta, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 0083 expedida el 26 de Junio de 1968 otorgada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander, parte que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE O COMFAORIENTE** y por la otra, el Arquitecto **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.459.803 de Cúcuta, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, representante legal de la firma **JASA LTDA**, identificada con NIT. 800.177.012-0, y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, han celebrado un Contrato de Obra sujeto a las normas de la legislación civil y comercial colombiana vigentes contenido en las siguientes estipulaciones y en el Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A. de junio de 2013, así:

CONSIDERACIONES

1. **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, es una Entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en San José de Cúcuta, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 0083 del 26 de Junio de 1968, expedida por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander.

2. El Consejo Directivo de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, en Reunión Extraordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2014, como consta en el Acta N° 982, **"APROBO Y AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, Y SU POSIBLE CONTRATACION POR PARTE DE LA CAJA DE COMPENSACION**

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE DE LAS SIGUIENTES GERENCIAS INTEGRALES:

GERENCIAS INTEGRALES	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR ADMINISTRACIÓN SIN IVA
GI-203	$2.210.625.000,oo	$60.982.758,62
GI-204	$5.317.809.101,30	$146.377.552,56
GI-205	$5.712.255.000,oo	$157.579.448,28
GI-206	$6.879.465.000,oo	$189.778.344,83
TOTALES	**$20.120154.101,30**	**$554.718.104,29**

3. El día 30 de enero de 2015, **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE –**, suscribió con **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** el contrato de Gerencia Integral en el marco del Subsidio de VISR para el Departamento de Norte de Santander – GI-205.

4. El día 27 de marzo de 2015, se firmó por las partes el Acta de Inicio del Contrato de Gerencia Integral en el marco del Subsidio de VISR para el Departamento de Norte de Santander – GI-205, suscrito entre **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE –.**

5. Durante los días 29 de enero, 04 de marzo, 8 de mayo, 27 de junio, 1 de julio, 5 de agosto, 2 de octubre, 30 de octubre y 3 de diciembre de 2015, COMFAORIENTE publicó en el Diario La Opinión, diario de amplia circulación, un aviso de referencia "*COMFAORIENTE INFORMA E INVITA: A constructores, ingenieros, personas naturales y jurídicas interesadas en ser parte del registro de proveedores de la corporación, a realizar su inscripción y así mismo invita a los ya inscritos a actualizar los datos con los requisitos exigidos.*

Mayor información en la Oficina de Gestión de Calidad: tel. 5836888 extensiones 1050 y 1051. Ver publicaciones en el sitio web www.comfaoriente.com"

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativo
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

6. El día 24 de junio de 2015, el Consejo Directivo de COMFAORIENTE, mediante Acta N° 992 ***"AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍA QUE SE DERIVEN DE LAS GERENCIAS INTEGRALES GI-203, GI-204, GI-205, GI-206 SUSCRITAS CON EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.".***

7. El día 23 de noviembre de 2015, el Jefe de División de Infraestructura (e), solicitó autorización a la Dirección Administrativa, para dar inicio al proceso de contratación de las obras civiles para la construcción de trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11).

8. El día 01 de diciembre de 2015, el Jefe del Área Jurídica debidamente delegado por el Director Administrativo, inició el proceso de contratación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de COMFAORIENTE, Acuerdo N° 003 del 25 de septiembre de 2013, emanado por el Consejo Directivo de la Corporación.

9. El 01 de diciembre de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de COMFAORIENTE, el Ingeniero **OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ**, Director Administrativo; el Doctor **JARE LEANDRO UGARTE MORA**, Jefe del Área Jurídica; el Doctor **CARLOS ARTURO URBINA ALBARRACÍN**, Jefe de Oficina de Auditoría Interna y en Presencia de la Doctora **MARÍA CONSUELO SILVA URIBE**, Revisora Fiscal; con el fin de instalar y cerrar con tres llaves, la Urna Triclave y dejarla instalada en la Sala de Juntas del Quinto Piso de la Sede Administrativa de COMFAORIENTE, para que sean depositadas las propuestas para contratar la **ejecución de las obras civiles para la construcción de**

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11). Los presentes revisaron la Urna Triclave y manifestaron que se encontraba vacía y en perfectas condiciones para salvaguardar las propuestas que fueran depositadas.

10. El día 01 de diciembre de 2015, el Área Jurídica envió a la Oficina de Sistemas de COMFAORIENTE, la información correspondiente a los Pliegos de Condiciones y demás anexos, que forman parte integral del Proceso de contratación para "**Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11)**", para la publicación por tres (3) días en la Página web de la Corporación, dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo del numeral 6.4.1, donde indica que "*cuando las cuantías a contratar superen los 200 S.M.L.M.V, será publicada la invitación a contratar en un LINK de la página web de COMFAORIENTE, durante el termino de 3 días*", oficio enviado con copia a la Oficina de Auditoría Interna y de Revisoría Fiscal, para el respectivo seguimiento de la publicación en mención.

11. Durante los días del 01 al 07 de diciembre de 2015, permanecieron publicados en la página web de la Corporación www.comfaoriente.com.co, los pliegos de condiciones y demás anexos

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

objeto del presente proceso para presentar propuestas para: "**Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11)**" dejando constancia en los Pliegos Condiciones, que "*cualquier información adicional, puede ser solicitada de manera escrita en la Avenida 2 N° 13-75 Barrio La Playa de la Ciudad de Cúcuta, oficina Jurídica en el 5to. Piso y vía correo electrónico al email jurídica@comfaoriente.com.*"

12. El día 09 de diciembre de 2015, la Jefe de la Oficina de Sistemas expidió el certificado de Publicación de Oferta de Contratación, donde indica que la publicación para **"Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11)"**, inició el día 01-12-2015 a las 17:16 y finalizó el día 07-12-2015 a las 23:59.

13. El día 09 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Auditoría Interna, certificó "*Que, en la Oficina de Auditoría Interna de COMFAORIENTE, se verificaron los documentos allegados por la Oficina de Sistemas y la Oficina Jurídica en lo referente a la publicación de un LINK en la página Web de la Corporación, entre el Martes 01 de diciembre del 2015 y la finalización de la publicación fue Lunes 07 de diciembre de 2015 para presentar la propuesta para "Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural*

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11).""

Que la revisión efectuada reúne los requisitos exigidos según lo establece el Acuerdo 003 de 2013, Manual de Contratación, en el parágrafo 2 del numeral 6.4.1."

14. Durante los días del 04 al 06 de diciembre de 2015, se realizaron las visitas de obra, estipuladas en los Pliegos de Condiciones publicados en la página web de COMFAORIENTE.

15. Cumplido el término para la presentación de las propuestas, el día 09 de diciembre de 2015, se realizó en la Sala de Juntas de COMFAORIENTE, el cierre de la convocatoria y apertura de propuestas, con el fin de dar apertura a las propuestas recibidas de la contratación para "**Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11)**", previa convocatoria realizada durante los días del 01 al 07 de diciembre de 2015, efectuada por la Dirección Administrativa y Pliegos de Condiciones publicados en la página web de COMFAORIENTE, durante los días que estipula el manual de Contratación de la Corporación.

16. Respondió al proceso de Licitación un único Proponente, así:

VIGILADO SuperSubsidio

PROPONENTE	**JASA LTDA** NIT. 800.177.012-0 REPRESENTANTE LEGAL: ARQUITECTO SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.
No. FOLIOS	343
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	$5.194.818.439

17. Durante los días 11, 14 y 15 de diciembre de 2015, se reunieron en la sala de juntas de COMFAORIENTE, el Ingeniero **OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ** – Director Administrativo, el Doctor **CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SANTANDER** – Gerente Administrativo, Financiero y de Proyectos, el Doctor **JARE LEANDRO UGARTE MORA**, Jefe Área Jurídica, el Ingeniero **SERGIO ANTONIO GARCÍA IZAQUITA** - Jefe de División de Infraestructura (E) de COMFAORIENTE, con el fin de analizar y evaluar la propuesta recibida para **Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11)**. Los miembros del Comité de Bienes y Servicios, estudiaron la documentación Jurídica, Técnica y Financiera y recomendaron al Director Administrativo contratar con **JASA LTDA**, identificada con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, por cumplir con las disposiciones legales, los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones publicados en la página web de la Corporación www.comfaoriente.com y presentar una propuesta económica favorable.

18. El día 15 de diciembre de 2015, el Director Administrativo debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Corporación, atendiendo la recomendación formulada por el comité de bienes y servicios, adjudicó al Proponente, **JASA LTDA**, el Contrato de Obra, para **Ejecutar el**

Vigilado SuperSubsidio

contrato de obra civil para la construcción de trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11).

PARTES CONTRACTUALES.

CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -.
NIT. 890.500.675-6

CONTRATISTA: **JASA LTDA.**
NIT. 800.177.012-0.

En virtud de lo señalado, las partes acuerdan expresamente que este contrato se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de trescientas veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11).

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las cantidades de obra o el número de viviendas descritos en el Objeto del Presente contrato, se modifiquen por decisión del Comité de Validación del Contrato GI-205, integrado por un Representante del Banco Agrario de Colombia S.A, un Representante de COMFAORIENTE y un Representante de la Gobernación del Norte de Santander como Entidad Oferente, acorde con lo estipulado en los numerales 2.22 y 2.38 del artículo 2° del Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A., éstas se entenderán incorporadas a este contrato y en consecuencia serán aceptadas automáticamente por EL CONTRATISTA. La decisión de modificar las cantidades de obra o el número de mejoramientos, será comunicada por la CONTRATANTE a EL CONTRATISTA por escrito.

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se aclara que de presentarse modificaciones a la cantidad de viviendas indicadas en el Objeto del Presente Contrato, se modificará el valor del mismo, acorde lo estipula el Parágrafo Primero de esta cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones se encuentran descritas en los ANEXOS 1 Y 10 de los pliegos de condiciones, publicados en la Página web de COMFAORIENTE www.comfaoriente.com, los cuales forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar la Obra Civil de las trescientas veintitrés (323) viviendas, según lo descrito en el Objeto y las Especificaciones Técnicas del Presente Contrato.
2. Ejecutar la construcción de las viviendas dentro del marco de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria ordinaria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander.
3. Ejecutar la construcción de las viviendas con base en las especificaciones señaladas en los ANEXOS 1 Y 10 de los pliegos de condiciones, publicados en la Página web de COMFAORIENTE www.comfaoriente.com y que forman parte integral del presente contrato.
4. Realizar la construcción de las Viviendas, mediante el sistema propuesto, para lo cual deberá presentar la metodología y especificaciones de las obras y hará la entrega de las viviendas a los beneficiarios, informados por COMFAORIENTE, a entera satisfacción de la Interventoría de Obra.
5. Dar el manejo ambientalmente adecuado para el retiro de escombros.
6. Realizar el transporte de materiales, de disposición de escombros, del personal que ocupe para la ejecución de la obra y en general cualquier modalidad de transporte requerida para el cumplimiento del objeto contratado. Las dificultades de acceso a las zonas de trabajo, de materiales, personal, equipos etc., son conocidas por EL CONTRATISTA y

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

deben ser superadas por él y en consecuencia no afectan en ningún caso las condiciones económicas del contrato.

7. Realizar el suministro e instalación de la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, mano de obra de las obras objeto del contrato.
8. Solicitar a tiempo a COMFAORIENTE o a su representante en la obra, la información, consulta o decisión que se requiera para que los trabajos en la obra tengan un desarrollo normal.
9. Será de su responsabilidad todo costo y riesgo de cualquier trabajo que se ejecute mal o anormalmente por omisión de lo estipulado.
10. Atender en la obra observaciones o sugerencias técnicas que el representante designado por COMFAORIENTE haga con justa razón al contratista.
11. Permitir en todo momento la revisión de los trabajos por parte de COMFAORIENTE o de su representante en la obra.
12. EL CONTRATISTA se responsabiliza por cualquier daño o perjuicio que los empleados u obreros causen a la obra o a terceras personas y se comprometen a repararlos inmediatamente ocurran.
13. EL CONTRATISTA se compromete a tomar todas las medidas necesarias para cumplir el programa propuesto, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier atraso que sufra la obra por su causa.
14. AUMENTO DE PERSONAL: EL CONTRATISTA se obliga a aumentar su personal si COMFAORIENTE lo considera conveniente para la buena marcha de la obra, para tal efecto COMFAORIENTE hará al CONTRATISTA la correspondiente solicitud por escrito.
15. RETIRO DE PERSONAL: EL CONTRATISTA se obliga a atender las solicitudes que COMFAORIENTE le haga en el sentido de retirar de la obra aquel personal cuya conducta o trabajo no le sean satisfactorios.
16. REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA EN EL SITIO DE LAS OBRAS. EL CONTRATISTA se obliga a nombrar por su cuenta y a mantener durante todo el tiempo que dure la ejecución de las obras todo el personal profesional ofrecido para la dirección y residencia de la obra, El Director de la obra debe ser un ingeniero civil y/o Arquitecto matriculado, con autoridad suficiente para entenderse con el interventor de la obra y con capacidad suficiente para manejar en el terreno los diversos aspectos del objeto del contrato.
17. EL CONTRATISTA realizará la obra con sus propios medios y con autonomía, administrativa y directiva. En consecuencia no existirá

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 68
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

vínculo laboral alguno entre COMFAORIENTE y el personal de EL CONTRATISTA.

18. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: Son por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA todos los gastos que demanda la preparación y correcta ejecución de las obras de este contrato, tales como gastos de administración, mano de obra, sueldos y prestaciones sociales del personal, suministro, operación, sostenimiento y conservación de herramientas, maquinaria, equipo, ensayos de laboratorio y todo cuanto sea necesario y conveniente para que las obras sean entregadas a COMFAORIENTE debidamente legalizadas, a entera satisfacción y dentro de los plazos estipulados. Además se aclara que EL CONTRATISTA deberá pagar cualquier suma que se cause por concepto de extensión de servicios públicos para las obras o para sus bodegas, o sea los servicios de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, a las tarifas vigentes al momento de prestarle el servicio.
19. SALARIOS - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA OBRA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales vigentes sobre protección social y salud ocupacional de los trabajadores y empleados que presten sus servicios en la ejecución de las obras materia de este contrato y a pagar por su cuenta el valor de los gastos correspondientes a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que de acuerdo con la ley deba cubrir.
20. Realizar el pago mensual de los aportes a los trabajadores de la obra y de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, lo cual deberá acreditar mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, igualmente pago del FIC al SENA.
21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON TERCEROS Y RETENCIONES. EL CONTRATISTA se obliga, sin excepción, a cumplir sus compromisos comerciales relacionados con el presente contrato, pagar a sus trabajadores y a sus proveedores cumplidamente y en general a responder, resolver y pagar las obligaciones.
22. Realizar los controles exigidos por el Reglamento como son control de planos, de especificaciones, materiales y ejecución.
23. Revisar los planos y la documentación que sean presentados por las

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

entidades encargadas, correspondiente a la implantación del proyecto en los lugares disponibles, conforme a las condiciones particulares de la cada región.

24. Solicitar al Interventor el complemento o corrección de planos cuando estos estén incompletos, indefinidos o tengan omisiones o errores.
25. Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas.
26. Mantener durante la ejecución de la obra, mano de obra calificada, equipos, procedimientos constructivos y materiales adecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
27. Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
28. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del mismo, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada, una vez iniciada la obra, y si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá demostrar que el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en el desarrollo de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Banco Agrario de Colombia S.A., ni con COMFAORIENTE.
29. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
30. Garantizar las Normas de Seguridad Industrial en la minimización de riesgos para la ejecución del contrato, en los siguientes aspectos: a. Suministrar elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra que intervenga en las pruebas y ensayos, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cabal desarrollo del objeto del contrato. b. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, relacionada con la ejecución de la obra. Así mismo, se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia de Seguridad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Lo relacionado con Seguridad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional será supervisado y aprobado por la Interventoría. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 86
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

31. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
32. Entregar periódicamente, según se acuerde con COMFAORIENTE, los informes por escrito de sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactados de manera clara y precisa.
33. Asistir a las reuniones programadas por la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato, con una periodicidad de una (1) semana entre cada una de las reuniones, que permita a las partes verificar cómo se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación. En algunas reuniones se podrá contar con la presencia del Banco Agrario de Colombia S.A. y/o de la Gobernación del Norte de Santander.
34. Mantener durante la ejecución de los contratos el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.
35. Inmediatamente tenga conocimiento, informar por escrito a COMFAORIENTE sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder.
36. Consultar con el Jefe de la Oficina Jurídica de COMFAORIENTE sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con los contratos.
37. Cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en los pliegos de condiciones, sus adendas, y la propuesta, teniendo en cuenta que las actividades que se compromete a ejecutar se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente culminación de la obra contratada.
38. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL CONTRATANTE por conducto de los funcionarios que ejercerán el control de su ejecución y reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente.
39. No acceder a peticiones ni amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún hecho o acto, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE por conducto del funcionario responsable del control de ejecución, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Vigilado SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

40. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones que sean aplicables.
41. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
42. Responder por la integridad, salvaguarda y confidencialidad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio impreso y digital. Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos pactados en el contrato.
43. Entregar en su oportunidad todos los documentos que por razón de sus actividades estén bajo su administración y cuidado, para que sean organizados en el archivo de gestión del área respectiva o en el archivo del área de contratos si los documentos corresponden a esta serie.
44. Ceder a EL CONTRATANTE los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar.
45. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema de Gestión de Calidad.
46. Mantener la vigencia y cobertura de las Pólizas de seguros constituidas a favor de COMFAORIENTE.
47. Presentar los requisitos exigidos como condición previa para suscribir el Acta de Inicio del Contrato.
48. Radicar las facturas de venta por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos, los cuales serán cancelados por COMFAORIENTE, previa verificación de los recursos disponibles, los cuales deben ser situados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y el ENTE TERRITORIAL, en consecuencia, desde ahora EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación en contra de COMFAORIENTE, por cualquier concepto relacionado con el pago de acreencias, intereses o perjuicios derivados de este contrato, en tanto las mismas serán canceladas contra la entrega de recursos por parte de las Entidades antes mencionadas, En cumplimiento de lo establecido en **EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL EN EL MARCO DEL SUBSIDIO DE VISR PARA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, SUSCRITO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y LA**

VIGILADO SuperSubsidio

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE –GI 205.

49. Atender todas las observaciones del Interventor y del Supervisor, tendientes al cumplimiento del contrato.
50. Ejecutar la obra en el lugar que se indique por parte de COMFAORIENTE, efectuando por su cuenta la implementación del soporte logístico e insumos necesarios para su desarrollo, tales como campamentos, almacenes etc.
51. Se obliga a dar aplicación a las normas relacionadas con medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, siendo de su absoluta responsabilidad los perjuicios que se causen por su negligencia, acción u omisión.
52. Dar estricto cumplimiento y aplicación a las Normas Sismoresistentes NSR-10 y demás aplicables a la Construcción.
53. Acatar la Constitución Política, la Ley y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás normas pertinentes durante la ejecución del contrato.
54. Todas las demás funciones que le sean asignadas por COMFAORIENTE y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES: EL CONTRATISTA en virtud del presente Contrato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar dentro de los ocho (8) días siguientes a la iniciación del contrato y para aprobación del Interventor y Supervisor, un cronograma de actividades, el cual será de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato.
2. Presentar dentro de los ocho (8) días siguientes a la iniciación del contrato y para aprobación del Interventor y Supervisor, el plan de utilización e inversión del Anticipo, el cual será de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato, y que deberá incluir los ítems de obra, equipos, materiales, insumos, pagos de personal y demás rubros en los cuales se puede usar el anticipo para garantizar el cumplimiento del presente contrato. El supervisor y/o interventor del contrato deberán dar visto bueno a dicho plan y también autorizar previamente los pagos o rembolsos que efectúe, conforme al mismo plan, la sociedad fiduciaria de la que trata la cláusula octava de este contratoCumplir con las especificaciones de cada

Vigilado SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

uno de los ítems consignados en los pliegos de condiciones, la oferta y el presente contrato.
3. Cumplir con las especificaciones de cada uno de los ítems consignados en los pliegos de condiciones, la oferta y el presente contrato.
4. Llevar y mantener actualizado el libro diario de obra (Bitácora).
5. EL CONTRATISTA deberá realizar la coordinación de los trabajos a ejecutar, con el fin de garantizar la continuidad de las labores y trabajos.
6. Demarcar con señalización el área a intervenir, mantenerla durante la ejecución de las obras, limpia, sin escombros y sin residuos, así mismo deberá entregarla al final de la obra.

PARAGRAFO. PRODUCTOS A ENTREGAR: En cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a entregar los siguientes productos

1. Cronograma de actividades aprobado por el supervisor y el interventor del Contrato.

2. Planos, manuales, garantías, y demás elementos que se generen durante la ejecución del contrato, relacionados con los elementos instalados.

3. La obra contratada.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE COMFAORIENTE:

a) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del mismo, tales como Planos, Diseños, Especificaciones Técnicas y demás documentos que hacen parte del Contrato.

b) Recibir las garantías y verificar su contenido para su aprobación.

c) Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en este contrato, previa verificación y autorización del interventor y Supervisor del contrato de obra.
d) Ejercer la supervisión del Contrato, a través del Interventor de Obra y del Supervisor designado por COMFAORIENTE.

e) Formular por escrito a través del Interventor de Obra y del Supervisor designado por COMFAORIENTE, las sugerencias sobre asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del CONTRATISTA.

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

f) Las demás que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto pactado y de los fines del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.194.818.439,00) M/cte.** Incluido AIU, IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: COMFAORIENTE cancelará el valor del presente Contrato, así:

a) Se pagará a título de anticipo, a EL CONTRATISTA, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, equivalente a **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.558.445.531,70)**, para lo cual el contratista a su costa, deberá suscribir un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable para la administración y pago de los recursos recibidos por este concepto, en las condiciones establecidas en la cláusula octava de este contrato, con el fin de garantizar que los mismos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El pago del anticipo deberá ser autorizado por el Supervisor y el Interventor del contrato, de acuerdo con el plan de utilización e inversión del Anticipo, presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor y el Interventor del Contrato.

   Este anticipo será transferido o girado a la Fiducia Mercantil Irrevocable para la administración y pago, previo cumplimiento y presentación de: **a)** El contrato de Fiducia Mercantil enunciado por parte de EL CONTRATISTA, **b)** Las garantías que EL CONTRATISTA haya constituido, conforme con la cláusula décima de este contrato; **c)** El plan de inversión de EL CONTRATISTA para el anticipo; **d)** Acta de inicio de Obra y **e)** El cronograma detallado de trabajo y duración de la obra de EL CONTRATISTA, para el desarrollo del objeto contractual.

b) Un pago del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por avance de obra, cuando existan 162 viviendas construidas al cien por ciento (100%) y recibidas a satisfacción por el Interventor y el Beneficiario, correspondiente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) de las viviendas de cada Proyecto, previa suscripción del acta parcial del recibo correspondiente por parte de EL CONTRATISTA y de la INTERVENTORÍA del contrato, descontando del acta la suma de **MIL**

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativo
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.558.445.531,70), para amortizar el valor total del anticipo, momento en el cual se procederá a liquidar la FIDUCIA MERCANTIL, hecho esto se girarán los saldos a favor de EL CONTRATISTA de manera directa por parte de la Fiduciaria. Todos los giros que se realicen desde La Fiducia Mercantil, deberán ser aprobados por el Supervisor y el Interventor del contrato, quienes se tomarán máximo 5 días hábiles para esto.

c) Los siguientes pagos se realizarán en el mismo porcentaje en que la obra haya avanzado, es decir, por Vivienda entregada y recibida a satisfacción del Beneficiario y de la Interventoría, previa suscripción del acta parcial del recibo correspondiente por parte de EL CONTRATISTA y de la INTERVENTORÍA del contrato, hasta llegar a completar pagos parciales al noventa por ciento (90%) del valor del contrato. En ningún caso y por ningún motivo COMFAORIENTE efectuará pagos que sumados superen el porcentaje de avance de obra que conste en las actas parciales de recibo, firmadas por EL CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA del contrato y en las certificaciones de obra que expida la INTERVENTORÍA.

d) Un pago final correspondiente al 10% restante contra la liquidación del contrato. Se pagará a EL CONTRATISTA el saldo pendiente de pago bajo la condición expresa de que EL CONTRATISTA haya proporcionado a COMFAORIENTE lo siguiente: a) Un certificado en el que especifique la exoneración e indemnización de todas las reclamaciones y gravámenes contra COMFAORIENTE que se derivan o estén relacionadas con el CONTRATO; b) presentar las pólizas de garantía de estabilidad y calidad de obra con los respectivos recibos de pago; c) Certificaciones de paz y salvo con contratistas y proveedores empleados durante la realización del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez suscrita el acta de inicio, EL CONTRATISTA dará inicio a las obras sin que para esto sea condición el desembolso del anticipo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA presentará, a partir del acta de inicio, informes semanales y mensuales a la INTERVENTORÍA DE OBRA, sobre la inversión del anticipo con sus respectivos soportes comerciales (cartas de compromiso, ofertas comerciales, contratos, etc.), y contables (factura, consignaciones etc.) hasta agotar la utilización del anticipo. Lo anterior

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativo
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

significa que los pagos se realizarán por parte de la fiduciaria administradora de los recursos de manera directa a los proveedores de EL CONTRATISTA, previa aprobación del Supervisor y del Interventor del Contrato, siendo estos quienes autoricen los pagos a terceros y subcontratistas, conforme los soportes que vaya presentando EL CONTRATISTA para el pago de materiales, equipos, subcontratos o mano de obra, que serán destinados para la ejecución de la obra.

PARÁGRAFO TERCERO.- Los dineros correspondientes a los valores a cancelar por concepto de Anticipo, pagos por avance de obra y saldo final, se harán previa acreditación del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificación del Interventor del contrato y el último pago que corresponde al 10% final, se realizará previa suscripción de la respectiva acta de liquidación y del diligenciamiento del documento en el que conste la entrega de los archivos, actas, manuales y recursos utilizados para la ejecución del contrato si a ello hay lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. Para realizar los pagos anteriormente pactados, COMFAORIENTE cancelará las sumas correspondientes, consignando directamente en la cuenta que señale EL CONTRATISTA al momento de presentación de la factura.

PARÁGRAFO QUINTO. El pago del anticipo, los pagos por avance de obra y el pago final pactados en esta cláusula, quedan supeditados al desembolso de los recursos por parte del Banco Agrario de Colombia S.A., según las obligaciones adquiridas para con COMFAORIENTE en el contrato de Administración de Recursos GI-205, en sus adiciones o modificaciones. Así las cosas EL CONTRATISTA de manera clara y expresa renuncia a presentar cualquier reclamación de orden judicial, extrajudicial o administrativa en contra de COMFAORIENTE por los pagos pactados en este contrato cuando el Banco Agrario de Colombia S.A. no realice los desembolsos de los recursos a los que está obligado, según lo pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-205, situación aceptada por EL CONTRATISTA, quien asume el riesgo de la eventual mora que pudiera presentarse en los giros o pagos por parte del Banco Agrario de Colombia S.A.

CLÁUSULA OCTAVA. EL CONTRATISTA suscribirá un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada a ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual COMFAORIENTE entregará el valor del anticipo del que trata el literal a) de la cláusula séptima de este contrato, el

VIGILADO SuperSubsidio

cual deberá cumplir con los siguientes requisitos e incluir los siguientes aspectos:

a) El fideicomitente deberá ser EL CONTRATISTA, y la sociedad fiduciaria deberá estar autorizada para el efecto por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces.

b) Serán beneficiarios del contrato de fiducia del que trata esta cláusula, EL CONTRATISTA, en cuyo nombre se realizan pagos a terceros y giros a su favor de los excedentes que resulten a la terminación del contrato de fiducia y, (ii) COMFAORIENTE en el evento en que la fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando éste comunique a la fiduciaria la terminación anticipada o unilateral, o nulidad del contrato de obra.

c) La sociedad fiduciaria está obligada a realizar los actos necesarios para la conservación de los bienes fideicomitidos o adoptar las medidas necesarias para que quien los tenga garantice dicha conservación.

d) Los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados por la sociedad fiduciaria de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.

e) La sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba de EL CONTRATISTA, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor y el Interventor del presente contrato, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

f) La fiduciaria podrá efectuar el rembolso de los recursos a COMFAORIENTE en el evento en que EL CONTRATISTA haya asumido directamente la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo, para lo cual el fideicomitente se obliga a adjuntar a la solicitud, los documentos correspondientes que determine la fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del presente contrato de obra.

g) La sociedad fiduciaria entregará a COMFAORIENTE los recursos que haya recibido por concepto de anticipo así como sus remanentes, cuando ésta comunique a la fiduciaria la declaración de terminación unilateral o anticipada de este contrato de obra, o la nulidad del contrato.

h) La sociedad fiduciaria no podrá delegar en ninguna persona, ni en otra

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 86
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

i) La sociedad fiduciaria deberá proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano y demás normas que lo regulen.

j) La sociedad fiduciaria deberá llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia, así como registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo.

k) La sociedad fiduciaria deberá informar mensualmente al fideicomitente y a COMFAORIENTE sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

l) El procedimiento que debe seguirse frente al incumplimiento de EL CONTRATISTA.

m) Las obligaciones de la sociedad fiduciaria. Incluyendo las de custodia y adecuada administración de los recursos que integran el patrimonio autónomo, verificación periódica del valor del patrimonio autónomo, rendición de cuentas e informes periódicos.

n) El costo de la comisión fiduciaria debe ser cubierto directamente por EL CONTRATISTA sin afectar los recursos del anticipo. Otros gastos y cargos como el del gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la fiduciaria también deben ser cubiertos directamente por EL CONTRATISTA para que el valor del anticipo no resulte afectado. Tales sumas deberán ser aportadas por EL CONTRATISTA desde la constitución del patrimonio autónomo.

o) La constitución del patrimonio autónomo para el manejo del anticipo no exime a COMFAORIENTE de exigir la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 68
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

CLAUSULA NOVENA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Contrato estará vigente a partir de su firma y hasta cuatro (4) meses posteriores a su terminación. El plazo de ejecución durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato será hasta el día veinte (20) de mayo de 2016, el cual será contado a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de la obra, la que será suscrita por el Interventor del contrato y EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será requisito sine qua non para la suscripción del Acta de Inicio, que COMFAORIENTE haya efectivamente recibido del Banco Agrario de Colombia S.A., los recursos correspondientes al primer desembolso pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-205. En ningún caso y por ningún motivo, podrá darse principio de ejecución a este contrato, hasta tanto el Banco Agrario de Colombia S.A., no haya efectuado el desembolso referido en esta cláusula, por lo cual, no podrá EL CONTRATISTA, reclamar incumplimiento de parte de COMFAORIENTE por la eventual demora, no pudiendo tampoco reclamar perjuicios o desequilibrio en la ecuación económica del contrato, por la eventual tardanza en la suscripción del acta de inicio, siempre y cuando tal demora obedezca a la tardanza en el giro del primer desembolso pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-205, advirtiendo que se trata de un contrato de obra, regido por el derecho mercantil, lo que hace improcedente la reclamación del equilibrio contractual, sin perjuicio de la aplicación de la teoría de la imprevisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el contratista deberá acreditar una garantía de liquidez o cupo de crédito, emitida por una Entidad Financiera legalmente constituida en Colombia, equivalente al 10% del valor del presente contrato de obra, que garantizará la liquidez necesaria para iniciar la ejecución de este contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando por circunstancias especiales no imputables a EL CONTRATISTA, haya necesidad de modificar el plazo del contrato, se adelantará el siguiente trámite: a) EL CONTRATISTA hará la solicitud por escrito de la ampliación del plazo al interventor de obra justificando las causas que la motiven, por lo menos con treinta (30) días calendario de anticipación a la terminación del contrato, b) El Interventor de obra investigará y comprobará los hechos y emitirá su concepto y solicitará aprobación al Supervisor del Contrato, c) En caso de que sea aprobada la ampliación de plazo COMFAORIENTE, suscribirá con EL CONTRATISTA el documento donde entenderá perfeccionada tal extensión.

CLÁUSULA DECIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este se

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

obliga a constituir garantías en favor de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE**, la cual consiste en Pólizas de Seguros expedidas por una entidad Aseguradora, debidamente establecida y acreditada ante la Superintendencia Financiera de Colombia, que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. Con la póliza, se deberá entregar la constancia de pago. Esta garantía se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y de liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, así:

1. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Para garantizar el fiel cumplimiento del objeto, de las obligaciones y demás estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, así como el pago de las multas, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria y las indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

2. **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Se asegurará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, que se causen durante la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

3. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** EL deberá constituir a favor de COMFAORIENTE, una garantía de estabilidad de las obras objeto del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibido de la obra. Para que proceda la liquidación del contrato, es necesario que EL CONTRATISTA haga entrega a COMFAORIENTE de la póliza y/o del anexo modificatorio respectivo, en donde se indique con claridad la fecha a partir de la cual comienza a correr el término del amparo de estabilidad y calidad de la obra.

4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA, Con el fin de amparar los riesgos del Objeto Contratado, el cumplimiento de las especificaciones y que reúna los requisitos mínimos contractuales, deberá constituir a favor de COMFAORIENTE, una garantía de Calidad del Servicio, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Este amparo se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el termino de duración del contrato y doce (12) meses más.

6. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**. Este amparo, se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el presente contrato se suspenda, adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías a que se refiere la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Constituir estas garantías no significa renuncia por parte de COMFAORIENTE a lo dispuesto en numeral 3º del artículo 2060 del Código Civil.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de COMFAORIENTE.

PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente las garantías a que se refiere el contrato. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora por parte de EL CONTRATISTA en pagar oportunamente tales gastos, COMFAORIENTE podrá hacerlo y descontará su valor de las sumas de dinero que deba pagar a EL CONTRATISTA con posterioridad a la fecha en que éste haya debido pagar tales primas y erogaciones.

PARÁGRAFO QUINTO. Las cuantías de las garantías de que trata la presente cláusula y sus vigencias no constituyen límite de responsabilidad de EL CONTRATISTA y en caso de ocasionar perjuicios por una suma mayor a la cubierta por la garantía, EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar directamente a COMFAORIENTE, la suma de los perjuicios, sin que para ello deba surtirse ningún procedimiento judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INTERVENTORIA: COMFAORIENTE ejercerá la INTERVENTORÍA del presente contrato de obra, a través de quien se designe para el efecto. La Interventoría es la responsable por la asesoría y verificación de la correcta ejecución del proyecto en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. Las actuaciones de la Interventoría deben ajustarse a los criterios que demanda el Estatuto Anticorrupción y a observar las condiciones

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 68
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

que el marco legal de vivienda rural establece, en relación con el debido manejo e inversión de los recursos destinados al cumplimiento del objeto del presente contrato. Serán funciones del Interventor, garantizar que las actividades sean cumplidas a cabalidad, recibir y aprobar todos los informes presentados, comunicar las decisiones tomadas en relación con el objeto contractual y ejecutar las demás actividades que le sean propias. En consecuencia la interventoría, desarrollará entre otras las siguientes funciones:

1. Asistir con Voz pero sin Voto al Comité de Validación, el cual está integrado por el Banco Agrario de Colombia S.A., COMFAORIENTE y la Gobernación del Norte de Santander.
2. Llevar el control del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los trabajadores de la obra y de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, igualmente pago del FIC al SENA.
3. Realizar los controles exigidos, como son, control de planos, de especificaciones, materiales y ejecución.
4. Verificar la ejecución del proyecto tanto en calidad, cantidad y tiempo, de acuerdo a la programación de obra y presupuesto aprobados por el Banco Agrario S.A.
5. Revisar los planos y la documentación que sea presentada por las entidades encargadas, correspondiente a la implantación del proyecto en el lote disponible conforme a las condiciones particulares de la región.
6. Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos cuando estos estén incompletos, indefinidos o tengan omisiones o errores.
7. Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas.
8. Prevenir por escrito a EL CONTRATISTA sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados, y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
9. Recomendar la suspensión de labores de construcción cuando EL CONTRATISTA no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando por escrito a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.
10. Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
11. Suministrar y mantener durante la ejecución de la interventoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada, una vez iniciada la interventoría, y si el

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 582 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

Interventor requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá demostrar que el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. Será por cuenta del Interventor el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en el desarrollo de la interventoría, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Banco Agrario de Colombia S.A., ni con COMFAORIENTE.

12. Realizar la supervisión de las obras y presentar al supervisor del contrato los informes semanales de avance de la obra a la cual se le hará la interventoría, siguiendo los lineamientos y formatos establecidos por el Banco Agrario, y los adicionales que el mismo solicite.
13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
14. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato, si éste lo requiere, en los siguientes aspectos: Elementos de seguridad industrial para el personal que intervenga en las pruebas y ensayos. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
15. Conocer en detalle el contrato suscrito con las entidades encargadas de la realización de las obras y las obligaciones concernientes al desarrollo de las mismas.
16. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
17. Elaborar y suscribir el acta de inicio del Contrato de Obra.
18. Entregar periódicamente, según se acuerde con COMFAORIENTE, los informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
19. Realizar reuniones con los contratistas tanto al inicio de los contratos como durante su ejecución, con una periodicidad de una (1) semana entre cada una de las reuniones, que permita a las partes verificar cómo se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación de los contratos. En algunas reuniones se contará con la presencia del Banco Agrario de Colombia S.A., y de COMFAORIENTE.
20. Constatar que EL CONTRATISTA mantenga durante la ejecución de los contratos el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.
21. Llevar una relación detallada de todo el personal que EL CONTRATISTA tenga en las consultorías, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumplan con las afiliaciones de seguridad social que exige la Ley.

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 68
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

22. Hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el desempeño del EL CONTRATISTA y de COMFAORIENTE.
23. Certificar en forma oportuna el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones contractuales para efectos de los pagos.
24. Inmediatamente tenga conocimiento, informar por escrito a COMFAORIENTE sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder.
25. Consultar con el Jefe del Área Jurídica de COMFAORIENTE sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con los contratos.
26. Hacer control sobre las pólizas del contrato, que se mantengan vigentes e informar a COMFOARIENTE antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de diez (10) días hábiles, con el fin de ampliarlas, si es del caso.
27. Resolver inquietudes técnicas que surjan durante el desarrollo de las obras.
28. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de COMFAORIENTE, un resumen de la vigencia de contratos y pólizas que maneje el contratista en los estudios, pruebas y ensayos de laboratorio, si es el caso.
29. Con la debida antelación solicitar, si se requiere, al Jefe del Área Jurídica de COMFAORIENTE la prórroga de los contratos, para lo cual elevará solicitud escrita debidamente documentada en las razones en que se fundamenta para proponerla.
30. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación de los contratos si ello fuere necesario.
31. Tramitar las solicitudes de aplicación de multas y requerimientos a EL CONTRATISTA.
32. El Interventor, antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones, debe requerir a EL CONTRATISTA para que cumpla y darle un plazo prudencial para efectuarlo.
33. Presentar los informes respectivos de cada uno de los aspectos técnicos, económicos y financieros relacionados con la ejecución del contrato.
34. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de la norma sismoresistente NSR-10 por parte del Contratista de Obra y demás aplicables a la Construcción.
35. Supervisar para que todo el personal técnico y profesional, designado por EL CONTRATISTA, en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

36. Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de las actividades ejecutados por EL CONTRATISTA.
37. Llevar un registro fotográfico de todas las actividades adelantadas en la ejecución de los proyectos objeto de este contrato.
38. El interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes a EL CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con la ejecución del contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor a EL CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito, enviando copia a COMFAORIENTE.
39. Ordenar, en cualquier momento, la suspensión de las obras si por parte de EL CONTRATISTA existen incumplimientos sistemáticos de los requisitos generales de calidad y seguridad o de las instrucciones del interventor al respecto, sin que EL CONTRATISTA tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
40. Revisar los informes mensuales de EL CONTRATISTA y el informe final, así como los planos record que se generen.
41. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de la ejecución del contrato, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos y solicitar a COMFAORIENTE con la debida sustentación, la imposición de las sanciones a que haya lugar.
42. Conceptuar y someter a aprobación de COMFAORIENTE las modificaciones que se realicen a las especificaciones previstas. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.
43. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas de las entidades encargadas de las obras, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente las que le competen a COMFAORIENTE y solucionar, conjuntamente con EL CONTRATISTA, los problemas que puedan afectar las actividades en ejecución.
44. Expedir la constancia de Supervisión Técnica.
45. Todas las demás funciones que le sean asignadas por COMFAORIENTE y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de este contrato, estará a cargo del Jefe de la División de Infraestructura de COMFAORIENTE o quien haga sus veces. En todo caso el Director Administrativo, podrá variar esta designación unilateralmente, comunicando la nueva designación por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCREA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales de EL CONTRATISTA y a

VIGILADO SuperSubsidio

título de estimación anticipada de perjuicios, se pacta una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que pagará **EL CONTRATISTA** a **COMFAORIENTE**, previa declaratoria de incumplimiento que realizará este último sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno a **EL CONTRATISTA** para constituirlo en mora, y sin perjuicio del pago total de los perjuicios causados y de las acciones derivadas por dicho incumplimiento, tendientes a obtener el resarcimiento pleno de los perjuicios.

El **CONTRATISTA** autoriza a **COMFAORIENTE** a efectuar el descuento respectivo del valor de los saldos insolutos que pudiese haber a su favor en el momento en que COMFAORIENTE declare el incumplimiento total.

En el caso en que al momento de la liquidación del respectivo contrato aún existan dineros a favor de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza a **COMFAORIENTE** a descontar el valor de la cláusula penal. De lo contrario, **COMFAORIENTE** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, o efectuar el cobro respectivo a **EL CONTRATISTA** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Para los anteriores efectos, se entenderá que la compañía aseguradora conoce y acepta ésta condición pactada con EL CONTRATISTA con el hecho de expedir la póliza correspondiente para amparar el presente contrato.

Para la declaratoria de incumplimiento **COMFAORIENTE** dará previamente a EL CONTRATISTA la oportunidad de presentar las explicaciones pertinentes a efecto de excusar su responsabilidad mediante la prueba del factor extraño.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de EL CONTRATISTA, sin justificación válida alguna debidamente probada, y por causas que le sean imputables a EL CONTRATISTA, éste autoriza a COMFAORIENTE para que, sin necesidad de pronunciamiento judicial alguno, le descuente una suma equivalente hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día calendario de retardo en el cumplimiento de sus obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida y previo a su imposición deberá garantizarse el derecho de audiencia y defensa a EL CONTRATISTA.

Por el pago de las sumas antes señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá a EL CONTRATISTA de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes.

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

Si no existen saldos a favor de EL CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula y/o si EL CONTRATISTA no paga voluntariamente, **COMFAORIENTE** podrá cobrarlas por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora a EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor máximo que se impondrá por las multas señaladas anteriormente, corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de COMFAORIENTE, ni subcontratar el objeto total del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista deberá mantener indemne a COMFAORIENTE respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. En consecuencia LA CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero en contra de COMFAORIENTE o de cualquiera de sus funcionarios. PARAGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a COMFAORIENTE o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por infracción a las normas ambientales imponga la Autoridad competente serán pagadas directamente por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Queda claramente pactado y entendido que por la independencia y autonomía de EL CONTRATISTA, no existirá relación laboral alguna entre COMFAORIENTE y EL CONTRATISTA o entre COMFAORIENTE y los trabajadores o cualquier persona que LA CONTRATISTA vincule para la ejecución del servicio.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA queda obligado a afiliar a todos y cada uno de los trabajadores que atiendan la ejecución de este contrato al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laboral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, debiendo adicionalmente aplicar y respetar todas las normas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 66 66
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: OBLIGACIÓNES DEL CONTRATISTA FRENTE A LA GARANTÍA DEL CONSTRUCTOR. EL CONTRATISTA ofrecerá y atenderá la garantía de los inmuebles y de las obras que realice en ejecución de este contrato en los términos previstos en los Códigos Civil y de Comercio, en la ley 1480 de 2011, en el decreto 735 de 2013 y en las demás normas aplicables o en las que las deroguen o modifiquen.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. ACUERDO ESPECIAL: Serán causales de terminación de este contrato:

1. La no acreditación por parte de EL CONTRATISTA, de la garantía de liquidez o cupo de crédito, emitida por una Entidad Financiera legalmente constituida en Colombia, equivalente al 10% del valor del presente contrato de obra, tal como lo estable el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima del presente Contrato, que impida la Suscripción oportuna del Acta de Inicio del Contrato.

2. La expiración del plazo pactado.

3. El mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual, la parte interesada en la terminación deberá presentar con antelación no mayor a sesenta (60) días, la solicitud correspondiente.

4. La imposibilidad técnica, administrativa, financiera o legal de EL CONTRATISTA, debidamente sustentada para continuar con la ejecución del contrato.

5. Si EL CONTRATISTA no entrega a COMFAORIENTE el cronograma de trabajo dentro de los ocho (8) días siguiente a la fecha de iniciación de este contrato.

6. Si por culpa de EL CONTRATISTA no se da inicio a los trabajos dentro del plazo estipulado.

7. Cuando suspendidas las obras con la autorización de COMFAORIENTE, no se reinicien los trabajos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que terminen las causas que obligaron a suspenderlo.

8. Cuando la calidad de la obra no sea aceptable a juicio de la INTERVENTORÍA DE OBRA.

VIGILADO SuperSubsidio

9. Cuando EL CONTRATISTA se niegue a efectuar reparaciones y modificaciones a las obras de acuerdo con lo previsto en el contrato o las ordenes de INTERVENTORÍA DE OBRA.

10. Si EL CONTRATISTA no otorga las garantías dentro de los plazos fijados en la cláusula décima de este contrato, o faltare al cumplimiento de las obligaciones que contrae por medio del mismo.

11. En el evento de que COMFAORIENTE opte por la terminación anticipada del contrato, ésta podrá tomar las obras en el estado en que se encuentren y tomar los materiales adquiridos por el contratista y tendrá derecho a retener los equipos de EL CONTRATISTA hasta la terminación del trabajo, reconociendo el valor de arrendamiento de dicho bienes al precio que fije el mercado.

12. El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del contrato.

13. En caso de que EL CONTRATISTA se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes, siempre que la causa del acuerdo no provenga de un hecho o conducta imputable a EL CONTRATISTA.

También podrá disponerse la suspensión, cuando acaezcan hechos o circunstancias constitutivas de una situación imprevisible e irresistible, que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este contrato, como una fuerza mayor o un caso fortuito, lo cual se entiende como el imprevisto a que no se es posible resistir según lo define el artículo 1° de la ley 95 de 1.890. En todo caso las partes, es decir, COMFAORIENTE y El CONTRATISTA, de común acuerdo suscribirán un acta donde conste tal evento; se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, sin que para los efectos del Plazo originalmente pactado se compute el tiempo de la suspensión. Al reiniciarse las obras se deberá levantar el acta respectiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -, o de sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla o con ocasión del

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 66 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento (tales como, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, medios digitales o electrónicos, planos, fotos, creaciones, etc.). Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, EL CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de COMFAORIENTE que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:

1. Los Pliegos de Condiciones y sus anexos, publicados en la página web de COMFAORIENTE www.comfaoriente.com.co.
2. La propuesta presentada por el CONTRATISTA.
3. Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo.
4. El Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A., el cual se entrega con la firma del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a COMFAORIENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a COMFAORIENTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, COMFAORIENTE queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de todos y cada uno de los trabajadores y/o

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

subcontratistas, que destinen o contraten para la ejecución de la obra, quedando comprometido en anexar en los informes que presente, copia simple del comprobante de pago de dichas aportes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACION.- Una vez vencido el plazo de ejecución de la obra contratada, las partes procederán a la etapa de liquidación del contrato, la cual se realizará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Durante la etapa de liquidación, las partes junto con la Interventoría del contrato de obra, verificarán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas, estableciendo así el cumplimiento o no de las mismas y la procedencia o no del finiquito de las obligaciones, de manera total o parcial, de mutuo acuerdo.

El acta de liquidación bilateral, será proyectada por el Interventor del contrato y para la suscripción del Director Administrativo de COMFAORIENTE, si las partes no pudieren ponerse de acuerdo para la liquidación del contrato, podrán solicitar la liquidación judicial del mismo convocando a un Tribunal de Arbitramento conforme con la cláusula compromisoria pactada en este contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta no tener nexos de ninguna naturaleza con empresas o entidades que tengan interés en los temas objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio de las partes y su dirección será la siguiente:

COMFAORIENTE: Avenida 2 No. 13-75 Barrio La Playa, Cúcuta.
CONTRATISTA: Avenida 6 N° 7N-71 Zona Industrial, Cúcuta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia incluida la liquidación de este contrato lo resolverá un Tribunal de Arbitramento presentado ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual estará sujeto a sus reglamentos, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, a solicitud de cualquiera de las partes.

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 66 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

b. El Tribunal decidirá en Derecho.
c. El Tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se encuentra incurso en las cáusales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Decreto 2463 de 1981; Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, ni en ninguna otra norma constitucional, legal o reglamentaria. Así mismo, manifiesta que en caso de que sobreviniere alguna de ellas, renunciará a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CONFLICTO DE INTERESES: El suscrito Director Administrativo de COMFAORIENTE manifiesta bajo la gravedad de Juramento:

1. Que no se encuentra incurso en conflicto de interés alguno, conforme a lo contemplado en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, para la celebración del presente contrato.

2. Que tampoco ha recibido comunicación de miembro alguno del Consejo Directivo de COMFAORIENTE, ni de la Revisora Fiscal de COMFAORIENTE, respecto de que ellos se encuentren incursos en conflicto de interés alguno para la celebración de este Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de las garantías y la suscripción del Acta de Inicio entre EL CONTRATISTA y el Interventor. Para la legalización se requerirá adicionalmente del pago de los impuestos que apliquen, todos a cargo de EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Toda modificación de las condiciones pactadas en el presente contrato necesariamente debe constar por escrito firmado por ambas partes, conforme lo prevé el artículo 1602 del Código Civil.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. CAMBIOS: Teniendo en Cuenta la naturaleza del Contrato de Gerencia Integral GI-205, celebrado entre COMFAORIENTE y El Banco Agrario de Colombia S.A.; COMFAORIENTE, durante la ejecución de las obras objeto de este contrato, podrá ordenar el cambio o exclusión de hogares beneficiarios del Subsidio, acordado en el Comité de Validación, el cual está integrado por El Banco Agrario de Colombia S.A., COMFAORIENTE como Gerencia Integral y la Entidad Oferente, que para

VIGILADO SuperSubsidio

el caso sería la Gobernación del Norte de Santander, acorde con lo estipulado en los numerales 2.22 y 2.38 del artículo 2° del Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: Este contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes.

Para constancia y de conformidad con su contenido se suscribe en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año Dos Mil Quince (2015).

OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ
Director Administrativo COMFAORIENTE

SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN
Representante Legal JASA LTDA
CONTRATISTA

SERGIO ANTONIO GARCIA IZAQUITA
Jefe División de Infraestructura
SUPEVISOR
Revisó y Aprobó

CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ SANTANDER
Gerente Administrativo, Financiero y de Proyectos
Revisó y Aprobó

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Jefe Área Jurídica
Revisó y Aprobó

LEIDY TATIANA ROMERO FLÓREZ
Asesora Jurídica
Proyectó

VIGILADO SuperSubsidio

	JASA Ltda. CONSULTORIA&CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0		

Cúcuta, 28 de diciembre 2015

CERTIFICACION

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. C.241-2015 QUE TIENE COMO OBJETO: "EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTICINCO (125) VIVIENDAS, DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL APROBADOS EN LA CONVOCATORIA VISR – 2013-2, SUBSIDIO DE VISR ASIGNADOS POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y ADMINISTRADOS POR LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE-, A TRAVÉS DE LA GERENCIA INTEGRAL GI-2013, ESPECÍFICAMENTE DE LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTILLA (41), GRAMALOTE (21), LOURDES (5), SANTIAGO (43), BUCARASICA (15)."

Asunto: certificación laboral

JASA Ltda. CONSULTORIA & CONSTRUCCION, certifica que el Ingeniero Civil **ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.220.456 de Cúcuta, laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA,** con una dedicación del 100%, en el contrato en referencia, durante un periodo de ejecución de un (2) meses y dieciocho (18) días desde el 28 de septiembre de 2015 hasta el 16 de diciembre del 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de diciembre 2015.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes
Representante Legal
JASA LTDA.

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE - Y JASA LTDA

OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'487.441 de Cúcuta, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, con NIT. No. 890.500.675-6, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de San José de Cúcuta, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 0083 expedida el 26 de Junio de 1968 otorgada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander, parte que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE O COMFAORIENTE** y por la otra, el Arquitecto **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.459.803 de Cúcuta, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, representante legal de la firma **JASA LTDA**, identificada con NIT. 800.177.012-0, y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, han celebrado un Contrato de Obra sujeto a las normas de la legislación civil y comercial colombiana vigentes contenido en las siguientes estipulaciones y en el Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A. de junio de 2013, así:

CONSIDERACIONES

1. **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, es una Entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en San José de Cúcuta, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 0083 del 26 de Junio de 1968, expedida por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander.

2. El Consejo Directivo de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -**, en Reunión Extraordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2014, como consta en el Acta N° 982, **"APROBO Y AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, Y SU POSIBLE CONTRATACION POR PARTE DE LA CAJA DE COMPENSACION**

VIGILADO SuperSubsidio

FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE DE LAS SIGUIENTES GERENCIAS INTEGRALES:

GERENCIAS INTEGRALES	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR ADMINISTRACIÓN SIN IVA
GI-203	$2.210.625.000,oo	$60.982.758,62
GI-204	$5.317.809.101,30	$146.377.552,56
GI-205	$5.712.255.000,oo	$157.579.448,28
GI-206	$6.879.465.000,oo	$189.778.344,83
TOTALES	**$20.120154.101,30**	**$554.718.104,29**

3. El día 27 de febrero de 2015, **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE –**, suscribió con **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** el contrato de Gerencia Integral en el marco del Subsidio de VISR para el Departamento de Norte de Santander – GI-203.

4. El día 27 de marzo de 2015, se firmó por las partes el Acta de Inicio del Contrato de Gerencia Integral en el marco del Subsidio de VISR para el Departamento de Norte de Santander – GI-203, suscrito entre **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE –.**

5. Durante el año 2014 y los días 29 de enero, 04 de marzo, 8 de mayo, 27 de junio, 1 de julio y 5 de agosto de 2015, COMFAORIENTE publicó en el Diario La Opinión, diario de amplia circulación, un aviso de referencia "*COMFAORIENTE INFORME E INVITA: A constructores, ingenieros, personas naturales y jurídicas interesadas en ser parte del registro de proveedores de la corporación, a realizar su inscripción y así mismo invita a los ya inscritos a actualizar los datos con los requisitos exigidos.*

Mayor información en la Oficina de Gestión de Calidad: tel. 5836888 extensiones 1050 y 1051. Ver publicaciones en el sitio web www.comfaoriente.com"

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

6. El día 24 de junio de 2015, el Consejo Directivo de COMFAORIENTE, mediante Acta N° 992 ***"AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍA QUE SE DERIVEN DE LAS GERENCIAS INTEGRALES GI-203, GI-204, GI-205, GI-206 SUSCRITAS CON EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.".***

7. El día 31 de julio de 2015, el Jefe de División de Infraestructura (e), solicitó autorización a la Dirección Administrativa, para dar inicio al proceso de contratación de las obras civiles para la construcción de Ciento veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11)".

8. El día 03 de agosto de 2015, se llevó a cabo el Comité de Dirección, con asistencia del Ingeniero **OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ** – Director Administrativo, el Doctor **CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SANTANDER** – Gerente Administrativo, Financiero y de Proyectos, el Doctor **JARE LEANDRO UGARTE MORA**, Jefe Área Jurídica, el Doctor **CARLOS ARTURO URBINA ALBARRACIN** Jefe de la Oficina de Auditoria Interna, la Doctora **MARÍA CONSUELO SILVA URIBE**, Revisora Fiscal, el Ingeniero **SERGIO ANTONIO GARCÍA IZAQUITA** Jefe de División de Infraestructura (E), la Doctora **LEIDY TATIANA ROMERO FLÓREZ** Asesora Jurídica, en donde fue avalada la fase precontractual del proceso de contratación.

9. El día 04 de agosto de 2015, el Jefe del Área Jurídica debidamente delegado por el Director Administrativo, inició el proceso de contratación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de COMFAORIENTE, Acuerdo N° 003 del 25 de septiembre de 2013, emanado por el Consejo Directivo de la Corporación.

10. El día 4 de agosto de 2015, el Jefe del Área Jurídica citó al Jefe de la Oficina de Auditoría Interna e Invitó a la Revisora Fiscal de la Corporación, para realizar la Instalación de la Urna Triclave para recibir las Propuestas del Proceso de Contratación para "**Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)**".

11. El 04 de agosto de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de COMFAORIENTE, el Ingeniero **OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ**, Director Administrativo; el Doctor **JARE LEANDRO UGARTE MORA**, Jefe del Área Jurídica; el Doctor **CARLOS ARTURO URBINA ALBARRACÍN**, Jefe de Oficina de Auditoría Interna y en Presencia de la Doctora **MARÍA CONSUELO SILVA URIBE**, Revisora Fiscal; con el fin de instalar y cerrar con tres llaves, la Urna Triclave y dejarla instalada en la Sala de Juntas del Quinto Piso de la Sede Administrativa de COMFAORIENTE, para que sean depositadas las propuestas para contratar la **ejecución de las obras civiles para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)**. Los presentes revisaron la Urna Triclave y manifestaron que se encontraba vacía y en perfectas condiciones para salvaguardar las propuestas que fueran depositadas.

VIGILADO SuperSubsidio

12. El día 04 de agosto de 2015, el Área Jurídica envió a la Oficina de Sistemas de COMFAORIENTE, la información correspondiente a los Pliegos de Condiciones y demás anexos, que forman parte integral del Proceso de contratación para "**Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)**", para la publicación por tres (3) días en la Página web de la Corporación, dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo del numeral 6.4.1, donde indica que "*cuando las cuantías a contratar superen los 200 S.M.L.M.V, será publicada la invitación a contratar en un LINK de la página web de COMFAORIENTE, durante el termino de 3 días*", oficio enviado con copia a la Oficina de Auditoría Interna y de Revisoría Fiscal, para el respectivo seguimiento de la publicación en mención.

13. Durante los días del 04 al 12 de agosto de 2015, permanecieron publicados en la página web de la Corporación www.comfaoriente.com.co, los pliegos de condiciones y demás anexos objeto del presente proceso para presentar propuestas para: "**Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)**" dejando constancia en los Pliegos Condiciones, que "*cualquier información adicional, puede ser solicitada de manera escrita en la Avenida 2 N° 13-75 Barrio La Playa de la Ciudad de Cúcuta, oficina*

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

Jurídica en el 5to. Piso y vía correo electrónico al email jurídica@comfaoriente.com."

14. El día 05 de agosto de 2015, se publicaron el página web de la Corporación, tres adendas a los Pliegos de Condiciones, así:

ADENDA N°1

"...

ADENDA N° 1

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE,

TENIENDO EN CUENTA:

1. *Que, el día 04 de agosto de 2015, se publicó en la Página web de COMFAORIENTE, los pliegos de condiciones y sus anexos, del Proceso Contractual, para "**Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)."***

2. *Que, el Acuerdo del Consejo Directivo N° 003 del 25 de septiembre de 2013, por medio del cual se aprueba y establece el manual de Contratación de COMFAORIENTE, estipula en el parágrafo segundo del numeral 6.4.1 "Cuando las cuantías a contratar superen los 200 S.M.M.L.V. será publicada la invitación a contratar en un LINK de la página web de COMFAORIENTE, durante el termino de 3 días".*

3. *Que, en el numeral 6.4.2. del Acuerdo del Consejo Directivo N° 003 del 25 de septiembre de 2013, por medio del cual se aprueba y establece el manual de Contratación de COMFAORIENTE, se estipula que "De presentarse modificación de la invitación deberá ser comunicada mediante carta aclaratoria o mediante Adendo que cumplan con los requisitos de PUBLICIDAD EXIGIDOS"*

4. *el día 04 de agosto de 2015, tal como lo certifica la Jefe de la Oficina de Sistemas de la Corporación, se presentaron fallas en el Servidor, el cual es el lugar donde se aloja la publicación, por tanto la misma se vio reflejada de forma intermitente en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com.*

5. *Que, atendiendo los Principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, el Director Administrativo,*

CONSIDERA

1. *Modificar mediante la presente adenda y antes del vencimiento del Plazo para presentar propuestas para la Licitación Privada publicada en la Página Web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com.co, el capítulo XII de los Pliegos de Condiciones, de la siguiente manera:*

XII. *Cronograma*

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Pliegos de Condiciones	*04/08/2015 al 11/08/2015*	*página web de COMFAORIENTE – www.comfaoriente.com*
Instalación Urna Triclave	*04/08/2015*	*Sala de Juntas, quinto piso, Sede Administrativa COMFAORIENTE, Avenida 2 N° 13-75 La Playa, Cúcuta Norte de Santander.*
Visitas de obra	*05/08/2015 al 09/08/2015*	***Ver anexo N° 9 y No.10***
Cierre de Convocatoria y apertura de Propuestas	*12/08/2015, a las 6:00 pm.*	*Sala de Juntas, quinto piso, Sede Administrativa COMFAORIENTE, Avenida 2 N° 13-75 La Playa, Cúcuta Norte de Santander.*

..."

ADENDA N°2

"...

ADENDA N° 2

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE,

TENIENDO EN CUENTA:

1. *Que, el día 04 de agosto de 2015, se publicó en la Página web de COMFAORIENTE, los pliegos de condiciones y sus anexos, del Proceso Contractual, para "**Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)."***

2. *Que, el Acuerdo del Consejo Directivo N° 003 del 25 de septiembre de 2013, por medio del cual se aprueba y establece el manual de Contratación de COMFAORIENTE, estipula en el parágrafo segundo del numeral 6.4.1 "Cuando las cuantías a contratar superen los 200 S.M.M.L.V. será publicada la invitación a contratar en un LINK de la página web de COMFAORIENTE, durante el termino de 3 días".*

3. *Que, en el numeral 6.4.2. del Acuerdo del Consejo Directivo N° 003 del 25 de septiembre de 2013, por medio del cual se aprueba y establece el manual de Contratación de COMFAORIENTE, se estipula que "De presentarse modificación de la invitación deberá ser comunicada mediante carta aclaratoria o mediante Adendo que cumplan con los requisitos de PUBLICIDAD EXIGIDOS"*

4. *Que, teniendo en cuenta la modificación realizada a los Pliegos de Condiciones, mediante Adenda N°1, se hace necesario modificar el Cronograma Visitas de Obra, estipulado en el ANEXO 9, de los Pliegos de Condiciones. (Cronograma de Visitas de Obra).*

5. *Que, atendiendo los Principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, el Director Administrativo,*

CONSIDERA

1. *Modificar mediante la presente adenda y antes del vencimiento del Plazo para presentar propuestas para la Licitación Privada publicada en la Página Web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com, el ANEXO 9 – Cronograma Visitas de Obra de los Pliegos de Condiciones, de la siguiente manera:*

ANEXO 9 – Cronograma Visitas de Obra

CRONOGRAMA DE VISITAS		
MUNICIPIOS	**DIAS**	**FECHA VISITA**
Cucutilla	**1**	**08/08/2015**
Gramalote	**1**	**08/08/2015**
Lourdes	**1**	**08/08/2015**
Santiago	**1**	**08/08/2015**
Bucarasica	**1**	**08/08/2015**

El lugar de encuentro será la Alcaldía de cada Municipio, a las 8:00 am.

COMFAORIENTE, aclara que la visita al sitio de obra no es requisito habilitante, sin embargo el proponente que no asista a las visitas programadas en el presente cronograma asume las responsabilidades del caso. Por tanto COMFAORIENTE no aceptará ningún requerimiento ante el tema.

..."

ADENDA N°3

"...

ADENDA N° 3

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE,

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

TENIENDO EN CUENTA:

1. *Que, el día 27 de Febrero de 2015,* ***La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE,*** *celebró con el* ***BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,*** *el contrato GI-203, con el fin de establecer las condiciones bajo las cuales COMFAORIENTE deberá administrar los recursos de Ciento Veinticinco (125) subsidios de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15), conforme a las reglas establecidas en la normativa aplicable..*

2. *Que, el día 04 de agosto de 2015, se publicó en la Página web de COMFAORIENTE, los pliegos de condiciones y sus anexos, del Proceso Contractual, para "****Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15).****"*

3. *Que, el Acuerdo del Consejo Directivo N° 003 del 25 de septiembre de 2013, por medio del cual se aprueba y establece el manual de Contratación de COMFAORIENTE, estipula en el parágrafo segundo del numeral 6.4.1 "Cuando las cuantías a contratar superen los 200 S.M.M.L.V. será publicada la invitación a contratar en un LINK de la página web de COMFAORIENTE, durante el termino de 3 días".*

4. *Que, en el numeral 6.4.2. del Acuerdo del Consejo Directivo N° 003 del 25 de septiembre de 2013, por medio del cual se aprueba y establece el manual de Contratación de COMFAORIENTE, se estipula que "De presentarse modificación de la invitación deberá ser comunicada mediante carta aclaratoria o mediante Adendo que cumplan con los requisitos de PUBLICIDAD EXIGIDOS"*

5. *Que, atendiendo los Principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, el Director Administrativo,*

CONSIDERA

1. *Modificar el literal C, del Capítulo IV, Forma de pago, de la siguiente manera:*

C. Forma de pago

COMFAORIENTE pagará el contrato celebrado de la siguiente manera

(i) ***Con Pagos parciales y/o final mediante Acta de corte de obra ejecutada, sin superar el 90% del valor total del Contrato, la cual debe ir debidamente aprobada y firmada por el Interventor, el Supervisor y el Contratista.***

(ii) ***El 10% restante, se pagará una vez aprobada y firmada el acta de liquidación del contrato.***

PARAGRAFO 1*: Se podrá pactar a solicitud del Contratista a manera de anticipo, un 30% del valor del contrato, para lo cual el contratista deberá constituir un Fiducia Mercantil irrevocable de pagos, en una entidad autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de estos recursos, garantizando que los mismos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Los pagos deberán ser autorizados por el supervisor y el Interventor del contrato, de acuerdo con el plan de utilización e inversión del Anticipo, presentado por el contratista y aprobado por el supervisor y el Interventor. Caso en*

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

el cual el proponente deberá manifestar desde la presentación de la oferta su interés de solicitar el anticipo, mediante la constitución de la Fiducia Mercantil.

PARÁGRAFO. *Los pagos parciales y el pago final de que trata el presente literal, quedan supeditados al desembolso de los recursos por parte del Banco Agrario de Colombia S.A., según las obligaciones adquiridas para con COMFAORIENTE en el contrato de Administración de Recursos GI-203, en sus adiciones o modificaciones. Así las cosas el Proponente de manera clara y expresa deberá renunciar a presentar cualquier reclamación de orden judicial, extrajudicial o administrativa en contra de COMFAORIENTE al momento de suscribir el contrato, por los pagos que se pacten en el mismo, cuando el Banco Agrario de Colombia S.A. no realice los desembolsos de los recursos a los que está obligado, según lo pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-203, situación aceptada desde ya por el proponente, quien asume el riesgo de la eventual mora que pudiera presentarse en los giros o pagos por parte del Banco Agrario de Colombia S.A.*

..."

15. El 13 de Agosto de 2015, el Jefe del Área Jurídica de la Corporación solicitó Certificación a las Oficinas de Sistemas y de Auditoría Interna, sobre la publicación realizada en la Página Web de la Corporación de los Pliegos de Condiciones y demás anexos objeto del presente proceso.

16. El día 13 de Agosto de 2015, la Jefe de la Oficina de Sistemas expidió el certificado de Publicación de Oferta de Contratación, donde indica que la publicación para **"Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)"**, inició el día 04-08-2015 a las 20:15 y finalizó el día 11-08-2015 a las 23:59.

17. El día 13 de Agosto de 2015, el Jefe de la Oficina de Auditoría Interna, certificó "Que, en la Oficina de Auditoría Interna de COMFAORIENTE, se verificaron los documentos allegados por la Oficina de Sistemas y la Oficina Jurídica en lo referente a la publicación de un LINK en la página Web de la Corporación, entre el Martes 04 de Agosto del 2015 y la finalización de la publicación fue Martes 11 de Agosto de 2015 para presentar la propuesta para "EJECUTAR el contrato de obra civil para la

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)".

Que la revisión efectuada reúne los requisitos exigidos según lo establece el Acuerdo 003 de 2013, Manual de Contratación, en el parágrafo 2 del numeral 6.4.1."

18. El día 08 de agosto de 2015, se realizaron las visitas de obra, estipuladas en los Pliegos de Condiciones, y en la Adenda, publicados en la página web de COMFAORIENTE.

19. Cumplido el término para la presentación de las propuestas, el día 12 de agosto de 2014, se realizó en la Sala de Juntas de COMFAORIENTE, el cierre de la convocatoria y apertura de propuestas, con el fin de dar apertura a las propuestas recibidas de la contratación para "**Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)**", previa convocatoria realizada durante los días del 04 de agosto al 11 de agosto de 2015, efectuada por la Dirección Administrativa y Pliegos de Condiciones publicados en la página web de COMFAORIENTE, durante los días que estipula el manual de Contratación de la Corporación.

20. Respondió al proceso de Licitación un único Proponente, así:

PROPONENTE	**JASA LTDA** NIT. 800.177.012-0 REPRESENTANTE LEGAL: ARQUITECTO SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.
No. FOLIOS	237
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI
No. POLIZA	33 CU008041
VIGENCIA DE LA POLIZA	12-Agosto-2015 al 20-Octubre-2015
AMPARO	$ 201.005.603,89
ENTIDAD ASEGURADORA	ASEGURADORA CONFIANZA
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	$ 2.010.055.852,00

21. Durante los días 18, 24 y 31 de agosto de 2015, se reunieron en la sala de juntas de COMFAORIENTE, el Ingeniero **OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ** – Director Administrativo, el Doctor **CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SANTANDER** – Gerente Administrativo, Financiero y de Proyectos, el Doctor **JARE LEANDRO UGARTE MORA**, Jefe Área Jurídica, el Ingeniero **SERGIO ANTONIO GARCÍA IZAQUITA -** Jefe de División de Infraestructura (E) de COMFAORIENTE, con el fin de analizar y evaluar la propuesta recibida para **Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15).** Los miembros del Comité de Bienes y Servicios, estudiaron la documentación Jurídica, Técnica y Financiera y recomendaron al Director Administrativo contratar con **JASA LTDA**, identificada con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, por cumplir con las disposiciones legales, los requisitos exigidos en los

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

Pliegos de Condiciones publicados en la página web de la Corporación www.comfaoriente.com y presentar una propuesta económica favorable.

22. El día 25 de septiembre de 2015, el Director Administrativo debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Corporación, atendiendo la recomendación formulada por el comité de bienes y servicios, adjudicó al Proponente, **JASA LTDA**, el Contrato de Obra, para **Ejecutar el contrato de obra civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15)**.

PARTES CONTRACTUALES.

CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -.
NIT. 890.500.675-6

CONTRATISTA: **JASA LTDA.**
NIT. 800.177.012-0.

En virtud de lo señalado, las partes acuerdan expresamente que este contrato se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Ejecutar la Obra Civil para la construcción de Ciento Veinticinco (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15).

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las cantidades de obra o el número de viviendas descritos en el Objeto del Presente contrato, se modifiquen por decisión del Comité de Validación del Contrato GI-203, integrado por un

VIGILADO SuperSubsidio

Representante del Banco Agrario de Colombia S.A, un Representante de COMFAORIENTE y un Representante de la Gobernación del Norte de Santander como Entidad Oferente, acorde con lo estipulado en los numerales 2.22 y 2.38 del artículo 2° del Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A., éstas se entenderán incorporadas a este contrato y en consecuencia serán aceptadas automáticamente por EL CONTRATISTA. La decisión de modificar las cantidades de obra o el número de mejoramientos, será comunicada por la CONTRATANTE a EL CONTRATISTA por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se aclara que de presentarse modificaciones a la cantidad de viviendas indicadas en el Objeto del Presente Contrato, se modificará el valor del mismo, acorde lo estipula el Parágrafo Primero de esta cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones se encuentran descritas en los ANEXOS 1 Y 10 de los pliegos de condiciones, publicados en la Página web de COMFAORIENTE www.comfaoriente.com, los cuales forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar la Obra Civil de las Ciento Veinticinco (125) viviendas, según lo descrito en el Objeto y las Especificaciones Técnicas del Presente Contrato.
2. Ejecutar la construcción de las viviendas dentro del marco de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria ordinaria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander.
3. Ejecutar la construcción de las viviendas con base en las especificaciones señaladas en los ANEXOS 1 Y 10 de los pliegos de condiciones, publicados en la Página web de COMFAORIENTE www.comfaoriente.com y que forman parte integral del presente contrato.
4. Realizar la construcción de las Viviendas, mediante el sistema propuesto, para lo cual deberá presentar la metodología y especificaciones de las obras y hará la entrega de las viviendas a los beneficiarios, informados

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

por COMFAORIENTE, a entera satisfacción de la Interventoría de Obra.

5. Dar el manejo ambientalmente adecuado para el retiro de escombros.
6. Realizar el transporte de materiales, de disposición de escombros, del personal que ocupe para la ejecución de la obra y en general cualquier modalidad de transporte requerida para el cumplimiento del objeto contratado. Las dificultades de acceso a las zonas de trabajo, de materiales, personal, equipos etc., son conocidas por EL CONTRATISTA y deben ser superadas por él y en consecuencia no afectan en ningún caso las condiciones económicas del contrato.
7. Realizar el suministro e instalación de la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, mano de obra de las obras objeto del contrato.
8. Solicitar a tiempo a COMFAORIENTE o a su representante en la obra, la información, consulta o decisión que se requiera para que los trabajos en la obra tengan un desarrollo normal.
9. Será de su responsabilidad todo costo y riesgo de cualquier trabajo que se ejecute mal o anormalmente por omisión de lo estipulado.
10. Atender en la obra observaciones o sugerencias técnicas que el representante designado por COMFAORIENTE haga con justa razón al contratista.
11. Permitir en todo momento la revisión de los trabajos por parte de COMFAORIENTE o de su representante en la obra.
12. EL CONTRATISTA se responsabiliza por cualquier daño o perjuicio que los empleados u obreros causen a la obra o a terceras personas y se comprometen a repararlos inmediatamente ocurran.
13. EL CONTRATISTA se compromete a tomar todas las medidas necesarias para cumplir el programa propuesto, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier atraso que sufra la obra por su causa.
14. AUMENTO DE PERSONAL: EL CONTRATISTA se obliga a aumentar su personal si COMFAORIENTE lo considera conveniente para la buena marcha de la obra, para tal efecto COMFAORIENTE hará al CONTRATISTA la correspondiente solicitud por escrito.
15. RETIRO DE PERSONAL: EL CONTRATISTA se obliga a atender las solicitudes que COMFAORIENTE le haga en el sentido de retirar de la obra aquel personal cuya conducta o trabajo no le sean satisfactorios.
16. REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA EN EL SITIO DE LAS OBRAS. EL CONTRATISTA se obliga a nombrar por su cuenta y a mantener durante todo el tiempo que dure la ejecución de las obras todo el personal

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

profesional ofrecido para la dirección y residencia de la obra, El Director de la obra debe ser un ingeniero civil y/o Arquitecto matriculado, con autoridad suficiente para entenderse con el interventor de la obra y con capacidad suficiente para manejar en el terreno los diversos aspectos del objeto del contrato.

17. EL CONTRATISTA realizará la obra con sus propios medios y con autonomía, administrativa y directiva. En consecuencia no existirá vínculo laboral alguno entre COMFAORIENTE y el personal de EL CONTRATISTA.
18. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: Son por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA todos los gastos que demanda la preparación y correcta ejecución de las obras de este contrato, tales como gastos de administración, mano de obra, sueldos y prestaciones sociales del personal, suministro, operación, sostenimiento y conservación de herramientas, maquinaria, equipo, ensayos de laboratorio y todo cuanto sea necesario y conveniente para que las obras sean entregadas a COMFAORIENTE debidamente legalizadas, a entera satisfacción y dentro de los plazos estipulados. Además se aclara que EL CONTRATISTA deberá pagar cualquier suma que se cause por concepto de extensión de servicios públicos para las obras o para sus bodegas, o sea los servicios de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, a las tarifas vigentes al momento de prestarle el servicio.
19. SALARIOS - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA OBRA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales vigentes sobre protección social y salud ocupacional de los trabajadores y empleados que presten sus servicios en la ejecución de las obras materia de este contrato y a pagar por su cuenta el valor de los gastos correspondientes a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que de acuerdo con la ley deba cubrir.
20. Realizar el pago mensual de los aportes a los trabajadores de la obra y de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, lo cual deberá acreditar mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, igualmente pago del FIC al SENA.
21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON TERCEROS Y RETENCIONES. EL

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

CONTRATISTA se obliga, sin excepción, a cumplir sus compromisos comerciales relacionados con el presente contrato, pagar a sus trabajadores y a sus proveedores cumplidamente y en general a responder, resolver y pagar las obligaciones.

22. Realizar los controles exigidos por el Reglamento como son control de planos, de especificaciones, materiales y ejecución.
23. Revisar los planos y la documentación que sean presentados por las entidades encargadas, correspondiente a la implantación del proyecto en los lugares disponibles, conforme a las condiciones particulares de la cada región.
24. Solicitar al Interventor el complemento o corrección de planos cuando estos estén incompletos, indefinidos o tengan omisiones o errores.
25. Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas.
26. Mantener durante la ejecución de la obra, mano de obra calificada, equipos, procedimientos constructivos y materiales adecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
27. Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
28. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del mismo, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada, una vez iniciada la obra, y si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá demostrar que el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en el desarrollo de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Banco Agrario de Colombia S.A., ni con COMFAORIENTE.
29. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
30. Garantizar las Normas de Seguridad Industrial en la minimización de riesgos para la ejecución del contrato, en los siguientes aspectos: a. Suministrar elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra que intervenga en las pruebas y ensayos, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cabal desarrollo del objeto del contrato. b. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente,

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

relacionada con la ejecución de la obra. Así mismo, se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia de Seguridad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Lo relacionado con Seguridad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional será supervisado y aprobado por la Interventoría. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

31. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
32. Entregar periódicamente, según se acuerde con COMFAORIENTE, los informes por escrito de sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactados de manera clara y precisa.
33. a las reuniones programadas por la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato, con una periodicidad de una (1) semana entre cada una de las reuniones, que permita a las partes verificar cómo se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación. En algunas reuniones se podrá contar con la presencia del Banco Agrario de Colombia S.A. y/o de la Gobernación del Norte de Santander.
34. Mantener durante la ejecución de los contratos el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.
35. Inmediatamente tenga conocimiento, informar por escrito a COMFAORIENTE sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder.
36. Consultar con el Jefe de la Oficina Jurídica de COMFAORIENTE sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con los contratos.
37. Cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en los pliegos de condiciones, sus adendas, y la propuesta, teniendo en cuenta que las actividades que se compromete a ejecutar se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente culminación de la obra contratada.
38. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL CONTRATANTE por conducto de los funcionarios que ejercerán el control de su ejecución y reportar de manera inmediata cualquier

novedad o anomalía que se presente.

39. No acceder a peticiones ni amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún hecho o acto, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE por conducto del funcionario responsable del control de ejecución, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
40. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones que sean aplicables.
41. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
42. Responder por la integridad, salvaguarda y confidencialidad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio impreso y digital. Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos pactados en el contrato.
43. Entregar en su oportunidad todos los documentos que por razón de sus actividades estén bajo su administración y cuidado, para que sean organizados en el archivo de gestión del área respectiva o en el archivo del área de contratos si los documentos corresponden a esta serie.
44. Ceder a EL CONTRATANTE los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar.
45. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema de Gestión de Calidad.
46. Mantener la vigencia y cobertura de las Pólizas de seguros constituidas a favor de COMFAORIENTE.
47. Presentar los requisitos exigidos como condición previa para suscribir el Acta de Inicio del Contrato.
48. Radicar las facturas de venta por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos, los cuales serán cancelados por COMFAORIENTE, previa verificación de los recursos disponibles, los cuales deben ser situados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y el ENTE TERRITORIAL, en consecuencia, desde ahora EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación en contra de COMFAORIENTE, por

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

cualquier concepto relacionado con el pago de acreencias, intereses o perjuicios derivados de este contrato, en tanto las mismas serán canceladas contra la entrega de recursos por parte de las Entidades antes mencionadas, En cumplimiento de lo establecido en **EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS** suscrito entre **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE – PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA VISR 2013, GI 203.**

49. Atender todas las observaciones del Interventor y del Supervisor, tendientes al cumplimiento del contrato.
50. Ejecutar la obra en el lugar que se indique por parte de COMFAORIENTE, efectuando por su cuenta la implementación del soporte logístico e insumos necesarios para su desarrollo, tales como campamentos, almacenes etc.
51. Se obliga a dar aplicación a las normas relacionadas con medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, siendo de su absoluta responsabilidad los perjuicios que se causen por su negligencia, acción u omisión.
52. Dar estricto cumplimiento y aplicación a las Normas Sismoresistentes NSR-10 y demás aplicables a la Construcción.
53. Acatar la Constitución Política, la Ley y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás normas pertinentes durante la ejecución del contrato.
54. Todas las demás funciones que le sean asignadas por COMFAORIENTE y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES: EL CONTRATISTA en virtud del presente Contrato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar dentro de los ocho (8) días siguientes a la iniciación del contrato y para aprobación del Interventor y Supervisor, un cronograma de actividades, el cual será de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato.
2. Presentar dentro de los ocho (8) días siguientes a la iniciación del contrato y para aprobación del Interventor y Supervisor, el plan de utilización e

inversión del Anticipo, el cual será de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato, y que deberá incluir los ítems de obra, equipos, materiales, insumos, pagos de personal y demás rubros en los cuales se puede usar el anticipo para garantizar el cumplimiento del presente contrato. El supervisor y/o interventor del contrato deberán dar visto bueno a dicho plan y también autorizar previamente los pagos o rembolsos que efectúe, conforme al mismo plan, la sociedad fiduciaria de la que trata la cláusula octava de este contratoCumplir con las especificaciones de cada uno de los ítems consignados en los pliegos de condiciones, la oferta y el presente contrato.

3. Cumplir con las especificaciones de cada uno de los ítems consignados en los pliegos de condiciones, la oferta y el presente contrato.
4. Llevar y mantener actualizado el libro diario de obra (Bitácora).
5. EL CONTRATISTA deberá realizar la coordinación de los trabajos a ejecutar, con el fin de garantizar la continuidad de las labores y trabajos.
6. Demarcar con señalización el área a intervenir, mantenerla durante la ejecución de las obras, limpia, sin escombros y sin residuos, así mismo deberá entregarla al final de la obra.

PARAGRAFO. PRODUCTOS A ENTREGAR: En cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a entregar los siguientes productos

1. Cronograma de actividades aprobado por el supervisor y el interventor del Contrato.

2. Planos, manuales, garantías, y demás elementos que se generen durante la ejecución del contrato, relacionados con los elementos instalados.

3. La obra contratada.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE COMFAORIENTE:

a) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del mismo, tales como Planos, Diseños, Especificaciones Técnicas y demás documentos que hacen parte del Contrato.

b) Recibir las garantías y verificar su contenido para su aprobación.

c) Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en este contrato, previa verificación y autorización del interventor y Supervisor del contrato de obra.

d) Ejercer la supervisión del Contrato, a través del Interventor de Obra y del Supervisor designado por COMFAORIENTE.

e) Formular por escrito a través del Interventor de Obra y del Supervisor designado por COMFAORIENTE, las sugerencias sobre asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del CONTRATISTA.

f) Las demás que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto pactado y de los fines del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma **DOS MIL DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.010.055.852,00) M/cte.** Incluido AIU, IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: COMFAORIENTE cancelará el valor del presente Contrato, así:

a) Se pagará, a título de anticipo, a EL CONTRATISTA, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, equivalente a **SEISCIENTOS TRES MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS**, (**$603.016.755,60**), para lo cual el contratista a su costa, deberá suscribir un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable para la administración y pago de los recursos recibidos por este concepto, en las condiciones establecidas en la cláusula octava de este contrato, con el fin de garantizar que los mismos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El pago del anticipo deberá ser autorizado por el Supervisor y el Interventor del contrato, de acuerdo con el plan de utilización e inversión del Anticipo, presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor y el Interventor del Contrato.

   Este anticipo será transferido o girado a la Fiducia Mercantil Irrevocable para la administración y pago, previo cumplimiento y presentación de: **a)** El contrato de Fiducia Mercantil enunciado por parte de EL CONTRATISTA, **b)** Las garantías que EL CONTRATISTA haya constituido, conforme con la cláusula décima de este contrato; **c)** El plan de inversión de EL CONTRATISTA para el anticipo; **d)** Acta de inicio de Obra y **e)** El cronograma detallado de trabajo y duración de la obra de EL CONTRATISTA, para el desarrollo del objeto contractual.

ComfaOriente
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

b) Un pago del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por avance de obra, cuando existan 63 viviendas construidas al cien por ciento (100%) y recibidas a satisfacción por el Interventor y el Beneficiario, correspondiente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) de las viviendas de cada Proyecto, previa suscripción del acta parcial del recibo correspondiente por parte de EL CONTRATISTA y de la INTERVENTORÍA del contrato, descontando del acta la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS**, (**$603.016.755,60**) para amortizar el valor total del anticipo, momento en el cual se procederá a liquidar la FIDUCIA MERCANTIL, hecho esto se girarán los saldos a favor de EL CONTRATISTA de manera directa por parte de la Fiduciaria. Todos los giros que se realicen desde La Fiducia Mercantil, deberán ser aprobados por el Supervisor y el Interventor del contrato, quienes se tomarán máximo 5 días hábiles para esto.

c) Los siguientes pagos se realizarán en el mismo porcentaje en que la obra haya avanzado, es decir, por Vivienda entregada y recibida a satisfacción del Beneficiario y de la Interventoría, previa suscripción del acta parcial del recibo correspondiente por parte de EL CONTRATISTA y de la INTERVENTORÍA del contrato, hasta llegar a completar pagos parciales al noventa por ciento (90%) del valor del contrato. En ningún caso y por ningún motivo COMFAORIENTE efectuará pagos que sumados superen el porcentaje de avance de obra que conste en las actas parciales de recibo, firmadas por EL CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA del contrato y en las certificaciones de obra que expida la INTERVENTORÍA.

d) Un pago final correspondiente al 10% restante contra la liquidación del contrato. Se pagará a EL CONTRATISTA el saldo pendiente de pago bajo la condición expresa de que EL CONTRATISTA haya proporcionado a COMFAORIENTE lo siguiente: a) Un certificado en el que especifique la exoneración e indemnización de todas las reclamaciones y gravámenes contra COMFAORIENTE que se derivan o estén relacionadas con el CONTRATO; b) presentar las pólizas de garantía de estabilidad y calidad de obra con los respectivos recibos de pago; c) Certificaciones de paz y salvo con contratistas y proveedores empleados durante la realización del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez suscrita el acta de inicio, EL CONTRATISTA dará inicio a las obras sin que para esto sea condición el desembolso del

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

anticipo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA presentará, a partir del acta de inicio, informes semanales y mensuales a la INTERVENTORÍA DE OBRA, sobre la inversión del anticipo con sus respectivos soportes comerciales (cartas de compromiso, ofertas comerciales, contratos, etc.), y contables (factura, consignaciones etc.) hasta agotar la utilización del anticipo. Lo anterior significa que los pagos se realizarán por parte de la fiduciaria administradora de los recursos de manera directa a los proveedores de EL CONTRATISTA, previa aprobación del Supervisor y del Interventor del Contrato, siendo estos quienes autoricen los pagos a terceros y subcontratistas, conforme los soportes que vaya presentando EL CONTRATISTA para el pago de materiales, equipos, subcontratos o mano de obra, que serán destinados para la ejecución de la obra.

PARÁGRAFO TERCERO.- Los dineros correspondientes a los valores a cancelar por concepto de Anticipo, pagos por avance de obra y saldo final, se harán previa acreditación del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificación del Interventor del contrato y el último pago que corresponde al 10% final, se realizará previa suscripción de la respectiva acta de liquidación y del diligenciamiento del documento en el que conste la entrega de los archivos, actas, manuales y recursos utilizados para la ejecución del contrato si a ello hay lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. Para realizar los pagos anteriormente pactados, COMFAORIENTE cancelará las sumas correspondientes, consignando directamente en la cuenta que señale EL CONTRATISTA al momento de presentación de la factura.

PARÁGRAFO QUINTO. El pago del anticipo, los pagos por avance de obra y el pago final pactados en esta cláusula, quedan supeditados al desembolso de los recursos por parte del Banco Agrario de Colombia S.A., según las obligaciones adquiridas para con COMFAORIENTE en el contrato de Administración de Recursos GI-203, en sus adiciones o modificaciones. Así las cosas EL CONTRATISTA de manera clara y expresa renuncia a presentar cualquier reclamación de orden judicial, extrajudicial o administrativa en contra de COMFAORIENTE por los pagos pactados en este contrato cuando el Banco Agrario de Colombia S.A. no realice los desembolsos de los recursos a los que está obligado, según lo pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-203, situación aceptada por EL CONTRATISTA, quien asume el riesgo de la eventual mora que pudiera presentarse en los giros o pagos por parte del Banco Agrario de Colombia S.A.

CLÁUSULA OCTAVA. EL CONTRATISTA suscribirá un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada a ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual COMFAORIENTE entregará el valor del anticipo del que trata el literal a) de la cláusula séptima de este contrato, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos e incluir los siguientes aspectos:

a) El fideicomitente deberá ser EL CONTRATISTA, y la sociedad fiduciaria deberá estar autorizada para el efecto por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces.

b) Serán beneficiarios del contrato de fiducia del que trata esta cláusula, EL CONTRATISTA, en cuyo nombre se realizan pagos a terceros y giros a su favor de los excedentes que resulten a la terminación del contrato de fiducia y, (ii) COMFAORIENTE en el evento en que la fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando éste comunique a la fiduciaria la terminación anticipada o unilateral, o nulidad del contrato de obra.

c) La sociedad fiduciaria está obligada a realizar los actos necesarios para la conservación de los bienes fideicomitidos o adoptar las medidas necesarias para que quien los tenga garantice dicha conservación.

d) Los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados por la sociedad fiduciaria de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.

e) La sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba de EL CONTRATISTA, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor y el Interventor del presente contrato, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

f) La fiduciaria podrá efectuar el rembolso de los recursos a COMFAORIENTE en el evento en que EL CONTRATISTA haya asumido directamente la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo, para lo cual el fideicomitente se obliga a adjuntar a la solicitud, los documentos correspondientes que determine la fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del presente contrato de obra.

g) La sociedad fiduciaria entregará a COMFAORIENTE los recursos que haya recibido por concepto de anticipo así como sus remanentes, cuando ésta comunique a la fiduciaria la declaración de terminación unilateral o anticipada de este contrato de obra, o la nulidad del contrato.

h) La sociedad fiduciaria no podrá delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

i) La sociedad fiduciaria deberá proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano y demás normas que lo regulen.

j) La sociedad fiduciaria deberá llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia, así como registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo.

k) La sociedad fiduciaria deberá informar mensualmente al fideicomitente y a COMFAORIENTE sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

l) El procedimiento que debe seguirse frente al incumplimiento de EL CONTRATISTA.

m) Las obligaciones de la sociedad fiduciaria. Incluyendo las de custodia y adecuada administración de los recursos que integran el patrimonio autónomo, verificación periódica del valor del patrimonio autónomo, rendición de cuentas e informes periódicos.

n) El costo de la comisión fiduciaria debe ser cubierto directamente por EL CONTRATISTA sin afectar los recursos del anticipo. Otros gastos y cargos como el del gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la fiduciaria también deben ser cubiertos directamente por EL CONTRATISTA para que el valor del anticipo no resulte afectado. Tales sumas deberán ser aportadas por EL CONTRATISTA desde la constitución del patrimonio autónomo.

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

La constitución del patrimonio autónomo para el manejo del anticipo no exime a COMFAORIENTE de exigir la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo

CLAUSULA NOVENA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Contrato estará vigente a partir de su firma y hasta cuatro (4) meses posteriores a su terminación. El plazo de ejecución durante el cual el contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato será hasta el día veinte (20) de mayo de 2016, el cual será contado a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de la obra, la que será suscrita por el Interventor del contrato y EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será requisito sine qua non para la suscripción del Acta de Inicio, que COMFAORIENTE haya efectivamente recibido del Banco Agrario de Colombia S.A., los recursos correspondientes al primer desembolso pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-203. En ningún caso y por ningún motivo, podrá darse principio de ejecución a este contrato, hasta tanto el Banco Agrario de Colombia S.A., no haya efectuado el desembolso referido en esta cláusula, por lo cual, no podrá EL CONTRATISTA, reclamar incumplimiento de parte de COMFAORIENTE por la eventual demora, no pudiendo tampoco reclamar perjuicios o desequilibrio en la ecuación económica del contrato, por la eventual tardanza en la suscripción del acta de inicio, siempre y cuando tal demora obedezca a la tardanza en el giro del primer desembolso pactado en el Contrato de Gerencia Integral GI-203, advirtiendo que se trata de un contrato de obra, regido por el derecho mercantil, lo que hace improcedente la reclamación del equilibrio contractual, sin perjuicio de la aplicación de la teoría de la imprevisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el contratista deberá acreditar una garantía de liquidez o cupo de crédito, emitida por una Entidad Financiera legalmente constituida en Colombia, equivalente al 10% del valor del presente contrato de obra, que garantizará la liquidez necesaria para iniciar la ejecución de este contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando por circunstancias especiales no imputables a EL CONTRATISTA, haya necesidad de modificar el plazo del contrato, se adelantará el siguiente trámite: a) EL CONTRATISTA hará la solicitud por escrito de la ampliación del plazo al interventor de obra justificando las causas que la motiven, por lo menos con treinta (30) días calendario de anticipación a la terminación del contrato, b) El Interventor de obra investigará y comprobará los hechos y emitirá su concepto y solicitará aprobación al Supervisor del Contrato, c) En caso de que sea aprobada la ampliación de plazo

COMFAORIENTE, suscribirá con EL CONTRATISTA el documento donde entenderá perfeccionada tal extensión.

CLÁUSULA DECIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este se obliga a constituir garantías en favor de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE**, la cual consiste en Pólizas de Seguros expedidas por una entidad Aseguradora, debidamente establecida y acreditada ante la Superintendencia Financiera de Colombia, que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. Con la póliza, se deberá entregar la constancia de pago. Esta garantía se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y de liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, así:

1. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Para garantizar el fiel cumplimiento del objeto, de las obligaciones y demás estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, así como el pago de las multas, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria y las indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

2. **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Se asegurará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, que se causen durante la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

3. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** EL deberá constituir a favor de COMFAORIENTE, una garantía de estabilidad de las obras objeto del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibido de la obra. Para que proceda la liquidación del contrato, es necesario que EL CONTRATISTA haga entrega a COMFAORIENTE de la póliza y/o del anexo modificatorio respectivo, en donde se indique con claridad la fecha a partir de la cual comienza a correr el término del amparo de estabilidad y calidad de la obra.

4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA, Con el fin de amparar los riesgos del Objeto Contratado, el cumplimiento de las especificaciones y que reúna los requisitos mínimos contractuales, deberá constituir a favor de

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX. 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

COMFAORIENTE, una garantía de Calidad del Servicio, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Este amparo se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el termino de duración del contrato y doce (12) meses más.

6. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**. Este amparo, se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el presente contrato se suspenda, adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías a que se refiere la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Constituir estas garantías no significa renuncia por parte de COMFAORIENTE a lo dispuesto en numeral 3º del artículo 2060 del Código Civil.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de COMFAORIENTE.

PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente las garantías a que se refiere el contrato. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora por parte de EL CONTRATISTA en pagar oportunamente tales gastos, COMFAORIENTE podrá hacerlo y descontará su valor de las sumas de dinero que deba pagar a EL CONTRATISTA con posterioridad a la fecha en que éste haya debido pagar tales primas y erogaciones.

PARÁGRAFO QUINTO. Las cuantías de las garantías de que trata la presente cláusula y sus vigencias no constituyen límite de responsabilidad de EL CONTRATISTA y en caso de ocasionar perjuicios por una suma mayor a la cubierta por la garantía, EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar directamente a COMFAORIENTE, la suma de los perjuicios, sin que para ello deba surtirse ningún procedimiento judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INTERVENTORIA: COMFAORIENTE ejercerá la INTERVENTORÍA del presente contrato de obra, a través de quien se designe para el efecto. La Interventoría es la responsable por la asesoría y verificación

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

de la correcta ejecución del proyecto en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. Las actuaciones de la Interventoría deben ajustarse a los criterios que demanda el Estatuto Anticorrupción y a observar las condiciones que el marco legal de vivienda rural establece, en relación con el debido manejo e inversión de los recursos destinados al cumplimiento del objeto del presente contrato. Serán funciones del Interventor, garantizar que las actividades sean cumplidas a cabalidad, recibir y aprobar todos los informes presentados, comunicar las decisiones tomadas en relación con el objeto contractual y ejecutar las demás actividades que le sean propias. En consecuencia la interventoría, desarrollará entre otras las siguientes funciones:

1. Asistir con Voz pero sin Voto al Comité de Validación, el cual está integrado por el Banco Agrario de Colombia S.A., COMFAORIENTE y la Gobernación del Norte de Santander.
2. Llevar el control del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los trabajadores de la obra y de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, igualmente pago del FIC al SENA.
3. Realizar los controles exigidos, como son, control de planos, de especificaciones, materiales y ejecución.
4. Verificar la ejecución del proyecto tanto en calidad, cantidad y tiempo, de acuerdo a la programación de obra y presupuesto aprobados por el Banco Agrario S.A.
5. Revisar los planos y la documentación que sea presentada por las entidades encargadas, correspondiente a la implantación del proyecto en el lote disponible conforme a las condiciones particulares de la región.
6. Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos cuando estos estén incompletos, indefinidos o tengan omisiones o errores.
7. Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas.
8. Prevenir por escrito a EL CONTRATISTA sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados, y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
9. Recomendar la suspensión de labores de construcción cuando EL CONTRATISTA no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando por escrito a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

10. Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
11. Suministrar y mantener durante la ejecución de la interventoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada, una vez iniciada la interventoría, y si el Interventor requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá demostrar que el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. Será por cuenta del Interventor el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en el desarrollo de la interventoría, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Banco Agrario de Colombia S.A., ni con COMFAORIENTE.
12. Realizar la supervisión de las obras y presentar al supervisor del contrato los informes semanales de avance de la obra a la cual se le hará la interventoría, siguiendo los lineamientos y formatos establecidos por el Banco Agrario, y los adicionales que el mismo solicite.
13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
14. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato, si éste lo requiere, en los siguientes aspectos: Elementos de seguridad industrial para el personal que intervenga en las pruebas y ensayos. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
15. Conocer en detalle el contrato suscrito con las entidades encargadas de la realización de las obras y las obligaciones concernientes al desarrollo de las mismas.
16. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
17. Elaborar y suscribir el acta de inicio del Contrato de Obra.
18. Entregar periódicamente, según se acuerde con COMFAORIENTE, los informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
19. Realizar reuniones con los contratistas tanto al inicio de los contratos como durante su ejecución, con una periodicidad de una (1) semana entre cada una de las reuniones, que permita a las partes verificar cómo se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación de los contratos. En algunas reuniones se contará con la presencia del Banco Agrario de Colombia S.A., y de COMFAORIENTE.

VIGILADO SuperSubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

20. Constatar que EL CONTRATISTA mantenga durante la ejecución de los contratos el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.
21. Llevar una relación detallada de todo el personal que EL CONTRATISTA tenga en las consultorías, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumplan con las afiliaciones de seguridad social que exige la Ley.
22. Hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el desempeño del EL CONTRATISTA y de COMFAORIENTE.
23. Certificar en forma oportuna el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones contractuales para efectos de los pagos.
24. Inmediatamente tenga conocimiento, informar por escrito a COMFAORIENTE sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder.
25. Consultar con el Jefe del Área Jurídica de COMFAORIENTE sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con los contratos.
26. Hacer control sobre las pólizas del contrato, que se mantengan vigentes e informar a COMFOARIENTE antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de diez (10) días hábiles, con el fin de ampliarlas, si es del caso.
27. Resolver inquietudes técnicas que surjan durante el desarrollo de las obras.
28. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de COMFAORIENTE, un resumen de la vigencia de contratos y pólizas que maneje el contratista en los estudios, pruebas y ensayos de laboratorio, si es el caso.
29. Con la debida antelación solicitar, si se requiere, al Jefe del Área Jurídica de COMFAORIENTE la prórroga de los contratos, para lo cual elevará solicitud escrita debidamente documentada en las razones en que se fundamenta para proponerla.
30. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación de los contratos si ello fuere necesario.
31. Tramitar las solicitudes de aplicación de multas y requerimientos a EL CONTRATISTA.
32. El Interventor, antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones, debe requerir a EL CONTRATISTA para que cumpla y darle un plazo prudencial para efectuarlo.
33. Presentar los informes respectivos de cada uno de los aspectos técnicos, económicos y financieros relacionados con la ejecución del contrato.

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

34. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de la norma sismoresistente NSR-10 por parte del Contratista de Obra y demás aplicables a la Construcción.
35. Supervisar para que todo el personal técnico y profesional, designado por EL CONTRATISTA, en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.
36. Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de las actividades ejecutados por EL CONTRATISTA.
37. Llevar un registro fotográfico de todas las actividades adelantadas en la ejecución de los proyectos objeto de este contrato.
38. El interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes a EL CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con la ejecución del contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor a EL CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito, enviando copia a COMFAORIENTE.
39. Ordenar, en cualquier momento, la suspensión de las obras si por parte de EL CONTRATISTA existen incumplimientos sistemáticos de los requisitos generales de calidad y seguridad o de las instrucciones del interventor al respecto, sin que EL CONTRATISTA tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
40. Revisar los informes mensuales de EL CONTRATISTA y el informe final, así como los planos record que se generen.
41. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de la ejecución del contrato, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos y solicitar a COMFAORIENTE con la debida sustentación, la imposición de las sanciones a que haya lugar.
42. Conceptuar y someter a aprobación de COMFAORIENTE las modificaciones que se realicen a las especificaciones previstas. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.
43. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas de las entidades encargadas de las obras, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente las que le competen a COMFAORIENTE y solucionar, conjuntamente con EL CONTRATISTA, los problemas que puedan afectar las actividades en ejecución.
44. Expedir la constancia de Supervisión Técnica.
45. Todas las demás funciones que le sean asignadas por COMFAORIENTE y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de este contrato, estará a cargo del Jefe de la División de

VIGILADO SuperSubsidio

Infraestructura de COMFAORIENTE o quien haga sus veces. En todo caso el Director Administrativo, podrá variar esta designación unilateralmente, comunicando la nueva designación por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCREA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales de EL CONTRATISTA y a título de estimación anticipada de perjuicios, se pacta una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que pagará **EL CONTRATISTA** a **COMFAORIENTE**, previa declaratoria de incumplimiento que realizará este último sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno a **EL CONTRATISTA** para constituirlo en mora, y sin perjuicio del pago total de los perjuicios causados y de las acciones derivadas por dicho incumplimiento, tendientes a obtener el resarcimiento pleno de los perjuicios.

El **CONTRATISTA** autoriza a **COMFAORIENTE** a efectuar el descuento respectivo del valor de los saldos insolutos que pudiese haber a su favor en el momento en que COMFAORIENTE declare el incumplimiento total.

En el caso en que al momento de la liquidación del respectivo contrato aún existan dineros a favor de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza a **COMFAORIENTE** a descontar el valor de la cláusula penal. De lo contrario, **COMFAORIENTE** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, o efectuar el cobro respectivo a **EL CONTRATISTA** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Para los anteriores efectos, se entenderá que la compañía aseguradora conoce y acepta ésta condición pactada con EL CONTRATISTA con el hecho de expedir la póliza correspondiente para amparar el presente contrato.

Para la declaratoria de incumplimiento **COMFAORIENTE** dará previamente a EL CONTRATISTA la oportunidad de presentar las explicaciones pertinentes a efecto de excusar su responsabilidad mediante la prueba del factor extraño.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de EL CONTRATISTA, sin justificación válida alguna debidamente probada, y por causas que le sean imputables a EL CONTRATISTA, éste autoriza a COMFAORIENTE para que, sin necesidad de pronunciamiento judicial alguno, le descuente una suma equivalente hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día calendario de retardo en el cumplimiento de sus obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida y

Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

previo a su imposición deberá garantizarse el derecho de audiencia y defensa a EL CONTRATISTA.

Por el pago de las sumas antes señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá a EL CONTRATISTA de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes.

Si no existen saldos a favor de EL CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula y/o si EL CONTRATISTA no paga voluntariamente, **COMFAORIENTE** podrá cobrarlas por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora a EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor máximo que se impondrá por las multas señaladas anteriormente, corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de COMFAORIENTE, ni subcontratar el objeto total del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a COMFAORIENTE respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. En consecuencia EL CONTRATISTA asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra COMFAORIENTE o cualquiera de sus funcionarios, con ocasión del presente contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA garantiza que como consecuencia de la ejecución de este contrato, dejará a COMFAORIENTE, indemne y libre de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se llegare a promover contra esta, a causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus empleados y subcontratistas, así como también cualquier pérdida o reclamo que se origine durante la ejecución de las obras.

PARAGRAFO PRIMERO. La responsabilidad de EL CONTRATISTA será por el término de 10 años, se extiende para la estabilidad de la obra según los términos establecidos en el artículo 2060 del Código Civil y demás normas concordantes. **1.** EL CONTRATISTA declara que no tiene ningún vínculo laboral con COMFAORIENTE, de los regulados por la legislación Sustantiva del Trabajo o de la Seguridad Social. Por lo tanto, COMFAORIENTE queda liberada de

VIGILADO SUPERSUBSIDIO

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

reconocer cualquier responsabilidad o indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, siendo EL CONTRATISTA una persona independiente, lo que excluye la solidaridad en obligaciones laborales o de la Seguridad Social, así como civiles, administrativas o penales. Por lo tanto, no está facultado para actuar como representante o como empleador de COMFAORIENTE, ni de tomar acción que pueda ser obligatoria para ésta en ningún campo o sentido, salvo cuando sea autorizado previamente por escrito por éstas. **2.** Los servicios personales contratados por EL CONTRATISTA para la realización o ejecución de este contrato, son de su entera responsabilidad. Por lo tanto, COMFAORIENTE no asume responsabilidad alguna por los reclamos de derechos laborales que los trabajadores de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas y los trabajadores de estos, pudieran presentar como consecuencia del uso, ingreso o permanencia en espacios o entidades, o en relación con éstas, por cualquier causa. **3.** EL CONTRATISTA asumirá todos los riesgos que se desprendan de los actos y actividades propias de la presentación de sus servicios en la ejecución del contrato. **4.** EL CONTRATISTA se obliga a afiliar al Sistema de Seguridad Social a todos los empleados, a los contratistas, a los subcontratistas y empleados de éstos, que laboren en las obras, actividades, montajes y demás actos u obligaciones que estén a su cargo con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato, así mismo a asumir todos los costos y pagos de las afiliaciones y permanencias de estos, tales como EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, A.R.L., Parafiscales, pagos al FIC, sin excluir otras obligaciones impuestas por la Legislación Laboral. **5.** EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a COMFAORIENTE en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: INDEMNIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a COMFAORIENTE o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Toda vez que EL CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato con Autonomía Técnica, Administrativa y Financiera, queda entendido que no existe ninguna vinculación laboral entre COMFAORIENTE y EL CONTRATISTA, ni entre COMFAORIENTE y los trabajadores o dependientes de EL CONTRATISTA.

Vigilado SuperSubsidio

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO ESPECIAL: Serán causales de terminación de este contrato:

1. La no acreditación por parte de EL CONTRATISTA, de la garantía de liquidez o cupo de crédito, emitida por una Entidad Financiera legalmente constituida en Colombia, equivalente al 10% del valor del presente contrato de obra, tal como lo estable el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima del presente Contrato, que impida la Suscripción oportuna del Acta de Inicio del Contrato.

2. La expiración del plazo pactado.

3. El mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual, la parte interesada en la terminación deberá presentar con antelación no mayor a sesenta (60) días, la solicitud correspondiente.

4. La imposibilidad técnica, administrativa, financiera o legal de EL CONTRATISTA, debidamente sustentada para continuar con la ejecución del contrato.

5. Si EL CONTRATISTA no entrega a COMFAORIENTE el cronograma de trabajo dentro de los ocho (8) días siguiente a la fecha de iniciación de este contrato.

6. Si por culpa de EL CONTRATISTA no se da inicio a los trabajos dentro del plazo estipulado.

7. Cuando suspendidas las obras con la autorización de COMFAORIENTE, no se reinicien los trabajos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que terminen las causas que obligaron a suspenderlo.

8. Cuando la calidad de la obra no sea aceptable a juicio de la INTERVENTORÍA DE OBRA.

9. Cuando EL CONTRATISTA se niegue a efectuar reparaciones y modificaciones a las obras de acuerdo con lo previsto en el contrato o las ordenes de INTERVENTORÍA DE OBRA.

10. Si EL CONTRATISTA no otorga las garantías dentro de los plazos fijados en la cláusula décima de este contrato, o faltare al cumplimiento de las obligaciones que contrae por medio del mismo.

Vigilado SuperSubsidio

11. En el evento de que COMFAORIENTE opte por la terminación anticipada del contrato, ésta podrá tomar las obras en el estado en que se encuentren y tomar los materiales adquiridos por el contratista y tendrá derecho a retener los equipos de EL CONTRATISTA hasta la terminación del trabajo, reconociendo el valor de arrendamiento de dicho bienes al precio que fije el mercado.

12. El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del contrato.

13. En caso de que EL CONTRATISTA se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes, siempre que la causa del acuerdo no provenga de un hecho o conducta imputable a EL CONTRATISTA.

También podrá disponerse la suspensión, cuando acaezcan hechos o circunstancias constitutivas de una situación imprevisible e irresistible, que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este contrato, como una fuerza mayor o un caso fortuito, lo cual se entiende como el imprevisto a que no se es posible resistir según lo define el artículo 1° de la ley 95 de 1.890. En todo caso las partes, es decir, COMFAORIENTE y El CONTRATISTA, de común acuerdo suscribirán un acta donde conste tal evento; se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, sin que para los efectos del Plazo originalmente pactado se compute el tiempo de la suspensión. Al reiniciarse las obras se deberá levantar el acta respectiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE -, o de sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento (tales como, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, medios digitales o electrónicos, planos, fotos, creaciones, etc.). Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, EL CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de COMFAORIENTE

Vigilado Supersubsidio

que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:

1. Los Pliegos de Condiciones y sus anexos, adendas, publicados en la página web de COMFAORIENTE www.comfaoriente.com.co.

2. La propuesta presentada por el CONTRATISTA.

3. Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo.
4. El Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A., el cual se entrega con la firma del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a COMFAORIENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a COMFAORIENTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, COMFAORIENTE queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de todos y cada uno de los trabajadores y/o subcontratistas, que destinen o contraten para la ejecución de la obra, quedando comprometido en anexar en los informes que presente, copia simple del comprobante de pago de dichas aportes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACION.- Una vez vencido el plazo de ejecución de la obra contratada, las partes procederán a la etapa de

VIGILADO SuperSubsidio

liquidación del contrato, la cual se realizará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Durante la etapa de liquidación, las partes junto con la Interventoría del contrato de obra, verificarán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas, estableciendo así el cumplimiento o no de las mismas y la procedencia o no del finiquito de las obligaciones, de manera total o parcial, de mutuo acuerdo.

El acta de liquidación bilateral, será proyectada por el Interventor del contrato y para la suscripción del Director Administrativo de COMFAORIENTE, si las partes no pudieren ponerse de acuerdo para la liquidación del contrato, podrán solicitar la liquidación judicial del mismo convocando a un Tribunal de Arbitramento conforme con la cláusula compromisoria pactada en este contrato.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta no tener nexos de ninguna naturaleza con empresas o entidades que tengan interés en los temas objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio de las partes y su dirección será la siguiente:

COMFAORIENTE: Avenida 2 No. 13-75 Barrio La Playa, Cúcuta.

CONTRATISTA: Avenida 6 N° 7N-71 Zona Industrial, Cúcuta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia incluida la liquidación de este contrato lo resolverá un Tribunal de Arbitramento presentado ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual estará sujeto a sus reglamentos, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, a solicitud de cualquiera de las partes.
b. El Tribunal decidirá en Derecho.
c. El Tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

VIGILADO SUPERSUBSIDIO

Edificio Sede Administrativo:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se encuentra incurso en las cáusales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Decreto 2463 de 1981; Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, ni en ninguna otra norma constitucional, legal o reglamentaria. Así mismo, manifiesta que en caso de que sobreviniere alguna de ellas, renunciará a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CONFLICTO DE INTERESES: El suscrito Director Administrativo de COMFAORIENTE manifiesta bajo la gravedad de Juramento:

1. Que no se encuentra incurso en conflicto de interés alguno, conforme a lo contemplado en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, para la celebración del presente contrato.

2. Que tampoco ha recibido comunicación de miembro alguno del Consejo Directivo de COMFAORIENTE, ni de la Revisora Fiscal de COMFAORIENTE, respecto de que ellos se encuentren incursos en conflicto de interés alguno para la celebración de este Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de las garantías y la suscripción del Acta de Inicio entre EL CONTRATISTA y el Interventor. Para la legalización se requerirá adicionalmente del pago de los impuestos que apliquen, todos a cargo de EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. Toda modificación de las condiciones pactadas en el presente contrato necesariamente debe constar por escrito firmado por ambas partes, conforme lo prevé el artículo 1602 del Código Civil.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. CAMBIOS: Teniendo en Cuenta la naturaleza del Contrato de Gerencia Integral GI-203, celebrado entre COMFAORIENTE y El Banco Agrario de Colombia S.A.; COMFAORIENTE, durante la ejecución de las obras objeto de este contrato, podrá ordenar el cambio o exclusión de hogares beneficiarios del Subsidio, acordado en el Comité de Validación, el cual está integrado por El Banco Agrario de Colombia S.A., COMFAORIENTE como Gerencia Integral y el Oferente, que para el caso sería la Gobernación del Norte de Santander, acorde con lo estipulado en los numerales 2.22 y 2.38 del artículo 2° del Reglamento Operativo del Banco Agrario de Colombia S.A.

Vigilado Supersubsidio

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: Este contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes.

Para constancia y de conformidad con su contenido se suscribe en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año Dos Mil Quince (2015).

OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ
Director Administrativo COMFAORIENTE

SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN
Representante Legal JASA LTDA
CONTRATISTA

SERGIO ANTONIO GARCIA IZAQUITA
Jefe División de Infraestructura
SUPEVISOR
Revisó y Aprobó

CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ SANTANDER
Gerente Administrativo, Financiero y de Proyectos
Revisó y Aprobó

JAIRE LEANDRO DIGARTE MORA
Jefe Área Jurídica
Revisó y Aprobó

LEIDY TATIANA ROMERO FLÓREZ
Asesora Jurídica
Proyectó

CONSORCIO ORIENTE
NIT. 900.576.750-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ORIENTE
NIT. 900.576.750-2

HACE CONSTAR

Que el ingeniero civil **ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.220.456 de Cúcuta y matrícula profesional No. 54202-72035 NTS, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA mediante orden de prestación de servicios, en la construcción del **PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO TIBU LOTE 37 SECTOR LA ESPERANZA**, que nuestra empresa ejecutó con las siguientes características:

Contratante:	**FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROYECTO TIBU** CON NIT 830.055.897-7.
Contratista:	CONSORCIO ORIENTE.
Objeto:	Construcción del PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO TIBU LOTE 37 SECTOR LA ESPERANZA.
Actividades desarrolladas:	Administrativas de planificación, organización, dirección y control de recursos para personal, presupuesto, equipo y materiales, con el fin de satisfacer los requerimientos técnicos, de costo y tiempo, que permitió finalizar con éxito el proyecto
Cargo desempeñado:	DIRECTOR DE OBRA.
No. de viviendas construidas:	(300) Trescientas unidades.
Fecha de inicio:	31/01/2013
Fecha de terminación.	04/10/2013.
Duración:	(9) nueve meses.
Porcentaje de dedicación:	(100%) Cien por ciento.
Funciones desempeñadas:	• Planificador del proyecto y recursos. • Integrador de los esfuerzos de las diversas áreas del consorcio. • Comunicador de forma oportuna de las acciones de las diferentes áreas del consorcio. • Administrar los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros pertenecientes al proyecto. • Mentor para capacitar, estimular, supervisar, motivar y corregir a los integrantes del equipo de trabajo.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (4) cuatro días del mes de Junio del 2.014.

LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO
C.C. 13.252.048 DE CUCUTA
R.L. CONSORCIO ORIENTE

CONSORCIO LABATECA
NIT. 900.576.316-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO LABATECA
NIT. 900.576.316-9

HACE CONSTAR

Que el ingeniero civil **ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.220.456 de Cúcuta y matrícula profesional No. 54202-72035 NTS, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** mediante orden de prestación de servicios, en la construcción del **PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO LABATECA No. 2-1-31040**, que nuestro consorcio ejecutó con las siguientes características:

Contratante:	**FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROYECTO LABATECA CON NIT. 830.055.897-7.**
Contratista:	**CONSORCIO LABATECA.**
Objeto:	Construcción del **PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO LABATECA No. 2-1-31040.**
Actividades desarrolladas:	**Administrativas de planificación, organización, dirección y control de recursos para personal, presupuesto, equipo y materiales con el fin de satisfacer los requerimientos técnicos, de costo y tiempo, que permitió finalizar con éxito el proyecto.**
Cargo desempeñado:	**DIRECTOR DE OBRA.**
No. de viviendas construidas:	**(100) cien unidades.**
Fecha de Inicio:	**19/05/2014.**
Fecha de terminación:	**19/09/2014.**
Duración:	**(4) cuatro meses.**
Porcentaje de dedicación:	**(100%) Cien por ciento.**
Funciones desempeñadas:	• **Planificador del proyecto y recursos.** • **Integrador de los esfuerzos de las distintas áreas del consorcio** • **Comunicador de forma oportuna de las acciones de las diferentes áreas del consorcio** • **Administrar los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros pertenecientes al proyecto.** • **Mentor para capacitar, estimular, supervisar, motivar y corregir a los integrantes del equipo de trabajo.**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (30) treinta días del mes de noviembre del 2.016.

LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO
C.C. 18.252.046 DE CUCUTA
R.L. CONSORCIO LABATECA

Andrea Katerine Gutierrez Ibañez
27 años
KDX 5 nucleo 3 La isla, Cúcuta
3136635912
andreaguti9502@gmail.com

Ingeniera civil



ESTUDIOS

2005 Colegio Nuestra Señora de Belén Sede El Rodeo
San José de Cúcuta **Preescolar-Quinto**

2011 Colegio minuto de Dios
San José de Cúcuta **Sexto-Undécimo**

2019 Universidad Francisco de Paula Santander
San José de Cúcuta **Ingeniería Civil completa**

EXPERIENCIA LABORAL

CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S

Cargo : **PASANTE – auxiliar de interventoria**
Tiempo : **4 meses del año 2018**
Jefe inmediato : **Ing. Juan Carlos Ortega Gelvez**

Nelly Gomez Llanes (Servicios independientes)
Cargo : **AUXILIAR DE INTERVENTORIA**
Tiempo : **1 año (2019)**
Jefe inmediato : **Ing. Nelly Gomez Llanes**

REFERENCIAS LABORALES

Juan Carlos Ortega Gelvez
CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S
Ingeniero Civil
3138099641

Nelly Gomez Llanes
Ingeniera Civil
3213435056

REFERENCIAS PERSONALES

Yamilet Celis Sanguino
Ingeniera Civil
3132406344

Reinaldo Gutierrez Ibañez
Ingeniero Civil
3238073702

Janer Antonio Santiago Vergel
Ingeniero civil
3024814713

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Curso de aucad basico, Servicio Nacional de Apredizaje SENA

Curso de autocad en 3D, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

X Semenario nacional de fisica aplicada, Universidad Francisco de Paula Santander

Curso de profundizacion en ingenieria vial, Universidad Francisco de Paula Santander



Andrea Katerine Gutierrez Ibañez
C.C. 1.093.777.095 Los Patios
Tarjeta profesional. 121037-0505928

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.777.095

GUTIERREZ IBAÑEZ

APELLIDOS

ANDREA KATERINE

NOMBRES

Andrea Gutierrez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1995

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-FEB-2013 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2505400-00458044 F-1093777095-20130821 0034600616A 1 35564616

MATRICULA PROFESIONAL

121037-0505928 NTS

R2020006030



INGENIERIA CIVIL

ANDREA KATERINE
GUTIERREZ IBAÑEZ
ID: 1093777095

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-121958

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1093777095, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 121037-0505928 NTS desde el 29 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020006030.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Andrea Gutierrez A.

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14696183406

(415)7707212489984(8020) 000001469618340 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 3 7 7 7 0 9 5	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 7 7 0 9 5	2 0 1 3 0 2 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	IBAÑEZ	ANDREA	KATERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
(!) KDX 5 (!) NUCLEO 3 BRR LA ISLA SEC EL RODEO

42. Correo electrónico andreaguti9502@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 0 4 5 0 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 0	2 0 1 9 1 2 2 0	8 2 1 9	2 0 2 0 0 6 1 9	7 7 3 0	4 7 6 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 24 / 15 : 56: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ IBAÑEZ ANDREA KATERINE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
"Minuto de Dios"

San José de Cúcuta - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 002163 del 26 de Noviembre de 2010

Confiere a:

Andrea Katerine Gutiérrez Ibañez

Identificada con Tarjeta de Identidad No. 950215-13459 de Los Patios

El Título de

Bachiller Técnico

En Procesamiento de Frutas y Hortalizas

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al
Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Rector

Secretaria

Ricardo Rafael Calderón Manrique
C.C. 13.436.424 de Cúcuta

Nelva Lucrecia Díaz Hernández
C.C. 60.371.004 de Cúcuta

Anotado en el Control Interno del Plantel en el
Libro de Registro No. 1 Folio 50 Diploma No. 13

Dado en San José de Cúcuta a los 2 días del mes de Diciembre de 2011

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Scanned with CamScanner

Colegio Minuto de Dios

Inspección de Policía El Rodeo
Teléfono: 5813800 - 5812787
JORNADA DIURNA
Código de Inscripción: 5400104125216
DANE: 454001007921

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los 2 días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Minuto de Dios de Cúcuta, Institución con Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial, según Resolución No.002163 del 26 de Noviembre de 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal, para otorgar el título de: Bachiller Técnico - Especialidad: En Procesamiento de Frutas y Hortalizas, al graduando cuyo(s) Nombre(s), Apellido(s) y Número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Andrea Katerine Gutiérrez Ibañez

Identificada con Tarjeta de Identidad No. 950215-13459 de Los Patios

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 44 *de fecha Diciembre 2 de 2011 que consta de veintiuno (21) alumnos que comienzan con el nombre de Julio Ignacio Becerra Quintero y se cierra con el nombre de Brenda Farley Suárez Bustamante*

Firmado, RICARDO RAFAEL CALDERÓN MANSILLA (Rector) y
NUBIA LUCRECIA DÍAZ FERNÁNDEZ (Secretaria).

Dada en San José de Cúcuta, a los 2 días del mes de Diciembre de 2011.

RICARDO RAFAEL CALDERÓN MANSILLA
C.C. No. 13.436.424 de Cúcuta
Rector

NUBIA LUCRECIA DIAZ FERNANDEZ
C.C. No. 60.373.004 de Cúcuta
Secretaria

Scanned with CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ

CC 1.093.777.095 expedida en LOS PATIOS

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 20 DE DICIEMBRE DE 2019

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 41 ACTA 57552 FOLIO 1686

REGISTRO No. 54292

Creada mediante decreto 323 de 1970

Vigilada Mineducación

0059765

Scanned with CamScanner

ACTA DE GRADO No. 57552

FOLIO : 1686

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 20 de diciembre de 2019 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander,El Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ , Rector de la Universidad y el doctor BYRON MEDINA DELGADO, Decano de la Facultad de Ingenieria, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se otorga el titulo de:

INGENIERO CIVIL

A

ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 1.093.777.095 expedida en LOS PATIOS y código estudiantil 1111540, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos especificos del curriculum para su graduación.

El señor Rector toma juramento de rigor en los siguientes términos: "¿JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER?" El Graduando contestó: "SI, JURO", Acto seguido se hace entrega del Diploma de:

INGENIERO CIVIL

No. 0059765 a ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ

El cual queda registrado bajo el No. 54292

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) BYRON MEDINA DELGADO

Es fiel copia tomada del Libro 41 de Actas de Grado, a 20 de diciembre de 2019

LO CERTIFICA :

SANDRA ORTEGA SIERRA
SECRETARIA GENERAL

Copia auténtica decreto 823 de 1970

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:04:44 PM horas del 04/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1093777095**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ IBAÑEZ ANDREA KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204369527

WEB
20:05:44

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1093777095:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de septiembre de 2022, a las 20:06:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1093777095
Código de Verificación	1093777095220904200657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONSTRUPROYECT
OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900573237-1

CERTIFICADO DE PASANTIAS

Yo, **JUAN CARLOS ORTEGA GELVEZ**, identificado con número de cedula 88.262.674 de Cúcuta, en calidad de representante legal de CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S Empresa legalmente constituida bajo el Nit: 900573237-1 certifico que:

La estudiante **ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.093.777.095 de los patios, desarrollo su trabajo de PASANTIA en esta empresa desde 10 de agosto de 2018 al 10 de diciembre del 2018, para optar por el título de INGENIERO CIVIL según convenio de apoyo institucional firma con la UNIVESIDAD FRANCISCO DE APULA SANTADER.

Expido y firmo la anterior Certificación, a solicitud del interesado, el 15 de diciembre (2.018), en la Cuidad de San José de Cúcuta.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ORTEGA GELVEZ
Representante legal
CONSTRUPROYEC OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S

Calle 13N No 6-06 URBANIZACION ALCALA - CUCUTA
TELEFONO: 3138099641
Juanca.o@hotmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
UNION TEMPROAL INTERVENTORIA VIA EL MAMON 2018
NIT 901234845-1

CERTIFICA

Que, el ingeniero civil **ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ**, identificada con C.C No. 1.093.777.095 de los patios, Y Matricula Profesional No. 121037- 0505928 NTS, Se desempeñó como AUXILIAR DE INGENIERIA del siguiente contrato:

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUÍN DE ARCILLA, REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y RED DE ALCANTARILLADO CALLE 6 ENTRE CARRERAS 4 Y 6 BARRIO EL MAMÓN, MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. (CM-012-2018)

AREA INTERVENIDA: 535

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCANDIA DE SALAZAR DE LAS PALMAS

FECHA: 06 DE ENERO DE 2019 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2019

Se expide a solicitud de la interesada, a los siete (29) días del Mes de DICIEMBRE de 2019.

UNION TEMPORAL VIA EL MAMON 2018
NIT. 901234845-1
R/L NELLY GOMEZ LLANEZ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.093.777.095

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD BÁSICO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

39643590 - 18/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001286680CC1093777095C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.093.777.095

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 3D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

40962163 - 25/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001335344CC1093777095C.

Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación

UFPS ¡Comprometidos con la ACREDITACIÓN!

LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

CERTIFICA QUE:

ANDREA KATERINE GUTIERREZ IBAÑEZ

Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1093777095 participó como Asistente en el

X SEMINARIO NACIONAL DE FÍSICA APLICADA

En constancia se expide el presente certificado en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de Mayo de 2019.

Victor Julio Useche Arciniegas
Director Departamento de Física

Hugo Enrique Maldonado
Coordinador del Seminario

San José de Cúcuta, 5 de noviembre de 2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL,

HACE CONSTAR:

Que, ANDREA KATHERINE GUTIERREZ IBAÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.093.777.095, expedida en CUCUTA (NORTE DE SANTANDER) y código 1111540, estudiante de INGENIERIA CIVIL, con registro SNIES - 855, cursó y aprobó los CUATRO (4) módulos del CURSO DE PROFUNDIZACION EN INGENIERIA VIAL, con una intensidad horaria de 148 HORAS, ofertado por este Plan de Estudios como opción para optar por el título profesional de INGENIERA CIVIL, obteniendo una calificación final de CUATRO, TRES (4,3).

JAVIER ALFONSO CARDENAS GUTIERREZ

Betty M.

Scanned with CamScanner



LIZBETH RUIZ

INGENIERA CIVIL

3138681766 | liskar_14@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera civil con 4 años de experiencia profesional como residente de obra, supervisor de procesos de construcción, coordinación y control procesos, control de contratistas, manejo de personal, desempeño en el área administrativa, uso de herramientas ofimáticas como Word, Excel y de programas como AutoCAD y Microsoft Project, experiencia empresas de servicios públicos específicamente en el sector de Gas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

16/12/2021- 23/08/2022 JASA LTDA | **Sector Construcción**

Residente de obra

- Supervisión y ejecución de obra, bajo las normas técnicas y lineamentos dispuestos.
- Realizar cortes de obra con avance bajo cronograma
- Control avance de obra.
- Reporte de informes y avance del proyecto
- Realizar Informes donde se muestre mediante fotos y cronograma avance y estado del proyecto

11/12/2020- 10/04/2021 JASA LTDA | **Sector Construcción**

Residente de obra

- Supervisión y ejecución de obra, bajo las normas técnicas y lineamentos dispuestos.
- Realizar cortes de obra con avance bajo cronograma
- Control avance de obra.
- Reporte de informes y avance del proyecto
- Realizar Informes donde se muestre mediante fotos y cronograma avance y estado del proyecto

2 /03/ 2020 - 18/07/2020 JASA LTDA | **Sector Construcción**

Residente de obra

- Supervisión y ejecución de obra, bajo las normas técnicas y lineamentos dispuestos.
- Realizar cortes de obra con avance bajo cronograma
- Control avance de obra.
- Reporte de informes y avance del proyecto
- Realizar Informes donde se muestre mediante fotos y cronograma avance y estado del proyecto
-

12/11/2018 – 26/12/2019 MAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION | **Sector Construcción**

Residente de obra

-Supervisión del cumplimiento de las actividades

-control de material, equipo y suministros

- control del aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios

- actualización de planificación de la obra y entrega de informe de avance de obra

- Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

INGENIERO CIVIL
Universidad Francisco de Paula Santander | 2018

Bachiller Técnico (Técnico en producción de información administrativa)
Colegio Pablo Neruda | 2010

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Politécnico de Colombia | 2019

MICROSOFT PROJECT
Servicio nacional de aprendizaje SENA | 2019

COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES
Servicio nacional de aprendizaje SENA | 2018

COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES II: COSTOS DIRECTOS
Servicio nacional de aprendizaje SENA | 2018

AUTOCAD 2D
Servicio nacional de aprendizaje SENA | 2013

COMPETENCIAS ADICIONALES

- Manejo de herramientas office Word, Excel
-
- Manejo de AutoCAD y Microsoft Project
- Planificación del presupuesto
- Delegación de tareas
- Adaptabilidad
- Aprendizaje

San José de Cúcuta, 25 de agosto de 2022

JASA LTDA NIT. 800177012-0

CERTIFICA

Que la ingeniera **LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.090.466.409** de Cúcuta, con matrícula profesional **No. 54202-387315 NTS**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CTO No. 1380-1484-2021 cuyo objeto fue la ADECUACIÒN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÒN, CONSTRUCCIÒN Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL O QUE REQUIEREN INTERVENCIÒN PRODUCTO DE SENTENCIAS, PACTOS Y/O COMPROMISOS TERRITORIALES EN EL VALLE DEL CAUCA POR PARTE DEL FFIE.
Desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el 23 de agosto de 2022.

Se expide certificación a solicitud del interesado a los veinte cinco (25) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes Pabón
R/ JASA LTDA.

San José de Cúcuta, 14 de abril de 2021

JASA LTDA NIT. 800177012-0

CERTIFICA

Que la ingeniera **LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.090.466.409** de Cúcuta, con matrícula profesional **No. 54202-387315 NTS**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CTO No. 83364791 cuyo objeto fue la ADECUACIONES DE LA CASA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER .Desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el 10 de abril de 2021.

Se expide la certificación a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Arq. Salvador Arturo Montes Pabón
R/ JASA LTDA.

San José de Cúcuta, 20 de julio de 2022

JASA LTDA NIT. 800177012-0

CERTIFICA

Que la ingeniera **LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.090.466.409** de Cúcuta, con matrícula profesional **No. 54202-387315 NTS**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CTO No. 02780 – 2019 cuyo objeto fue la CONSTRUCCION CUBIERTA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO NERUDA, CUCUTA, NORTE DE SANTANDER (UT CUBIERTAS 2019 4%) CUCUTA – NORTE DE SANTANDER. Desde el 2 de marzo de 2020 hasta el 18 de julio de 2020.

Se expide la certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

Arq. Salvador Arturo Montes Pabón
R/ JASA LTDA.

San José de Cúcuta; 27 de diciembre del 2019

CERTIFICACION LABORAL

Certifico que **LIZBETH KARIMA RUIZ BAYONA** identificada con numero de documento 1090466409 de Cúcuta ejecuto labores para nuestra firma, desde el día 12 de noviembre del 2018 hasta el 26 de diciembre 2019 desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE** OBRA, para las siguientes obras:

- MANTENIMIENTO CON PINTURA DE LAS ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO SEDE DE VENTURA PLAZA CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS P.H CUCUTA.
- DEMOLICION TOTAL DE ESTRUCTURA CONSTRUCCION DE DOS (2) LOCALES COMERGIALES SUPERMECAOO D1 Y RESTAURANTE PICADILLY.
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LAS ZONAS DURAS DE LOS PARQUEADEROS DEL CENTRO COMERCIAL JARDIN PLAZA CUCUTA
- ADECUACION Y REMODELACION MOTEL EROS.

Durante este tiempo se caracterizó por ser una persona trabajadora, honesta responsable y eficiente en las laboras encomendadas.

Se expide el siguiente certificado, para los fines que el interesado considere conveniente.

Atentamente.

ING. MANUEL ALEJANDRO PAEZ
54202149965 NTS
Gerente
Celular: 3103143670

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA

C.C. No. 1.090.466.409 expedida en CUCUTA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 22 de Marzo de 2018

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 40 ACTA 52957 FOLIO 0066

DIPLOMA No. 49697

Creada mediante decreto 323 de 1970

Vigilada Mineducación

0055075



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.466.409
RUIZ BAYONA
APELLIDOS
LIZBETH KARINA
NOMBRES

Lizbeth Karina Ruiz Bayona
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54202-387315 NTS
Fecha de Expedición: 26/04/2018

Nombre:
LIZBETH KARINA
RUIZ BAYONA
Identificación:
C.C. 1090466409
Profesión:
INGENIERO CIVIL
Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1982038

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1090466409, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-387315 desde el 26 de Abril de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 545.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA

Con Documento de Identidad No 1090466409

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLIN - 02 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020191206

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191206A-159785

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA

Con Cedula de Ciudadania No. 1090466409

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

61309057 - 13/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920800193711903C1090466409C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.466.409

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

50502603 - 05/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92260016134821CC1090466409C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.466.409

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES II: COSTOS DIRECTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

51606705 - 04/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92260016139681CC1090466409C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIZBETH KARINA RUIZ BAYONA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.466.409

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FERNEY GIRONZA ABADIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

FERNEY GIRONZA ABADIA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

17872509 - 05/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954400865483CC1090466409C.

DIXON GIOVANI

FERNANDEZ CACUA

3132410942 - Giovani2290@gmail.com

Ingeniero Civil y de Telecomunicaciones

Número de cédula: 1094265744 de Pamplona
Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1990
Teléfono móvil: 313 2410942
E-mail: giovani2290@gmail.com
Tipo de sangre: O+

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil, con experiencia en el área administrativa; En la gestión y elaboración de proyectos, elaboración de propuestas para procesos licitatorios con entidades públicas, administración de contratos (elaboración y gestión de documentos en procesos contractuales, adicionales, modificatorios y de liquidación). Y en el área de residencia de obra; En la supervisión y ejecución de proyectos de obra de tipo urbanístico, de infraestructura en instalaciones educativas, movimientos de tierras y tendido de redes de GAS de acuerdo con planos, normas técnicas y planificación estipulada, determinación de métodos y materiales de construcción y liderazgo y autoridad en el manejo de personal.

ESTUDIOS

INGENIERO CIVIL
Graduado Fecha último periodo cursado: 04/05/2019

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL
Graduado Fecha último periodo cursado: 10/11/2017

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES
Graduado Fecha último periodo cursado: 30/10/2017

AUTOCAD 2D
Graduado Fecha último periodo cursado: 02/03/2017

BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Graduado Fecha último periodo cursado: 18/03/2015

INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES
Graduado Fecha último periodo cursado: 28/03/2014

PROGRAMAS MANEJADOS

Excel
PowerPoint
Word
Autocad
Sketchup

IDIOMAS

Español: Alto
Inglés: Medio- Bajo

REFERENCIAS

Diego Armando Landinez
Ingeniero Mecánico
3152605319

Jhobany Antonio Bermúdez
Ingeniero electricista
31952262449

Edison pimineto Ruiz
Ingeniero Civil
3228105284

INTERESES

Ciclismo
Lectura
Futbol

EXPERIENCIA

- **EMPOPAMPLONA S.A E.S.P (prácticas empresariales ingeniero civil)**
(04/2018 al 10/2018)

- **CONSULTORIAS OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS D&J LTDA (ingeniero residente)**
(05/2019 al 06/2021)

- **GASES DEL ORIENTE (supervisor de redes)**
(09/2021 al 06/2022)

AREA ADMINISTRATIVA

-Gestión y elaboración de proyectos.
-Interpretación de pliegos de condiciones.
-Elaboración de propuestas para procesos licitatorios con entidades públicas.
-Elaboración, revisión y gestión documental durante la etapa contractual y liquidación de contratos.
  - Pólizas de legalización del contrato y certificados de aprobación
  - Planes de inversión de anticipos
  - Acta de inicio de obra
  - Actas de suspensión y de reinicio
  - Adicionales
  - Modificatorios
  - Actualización de pólizas y certificados de aprobación
  - Licencias y/o permisos de construcción
  - Actas de socialización y conformación de veeduría ciudadana ante personerías municipales
  - Actas de vecindad
  - Informes de ejecución de obra
  - Informes de mayores y menores cantidades de contratos de obra
  - Informes de gastos de imprevistos
  - Memorias de cálculo de cantidades
  - Bitácoras de obra
  - Planos récord
  - Programación de obra
  - Paz y salvos del personal que labora en obra
  - Consolidados de relación de gastos de anticipos
  - Actas parciales de obra
  - Actas de recibo final

AREA DE RESIDENCIA DE OBRA

- Ejecutar las obras de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño técnicoaprobado, efectuando los respectivos controles de calidad.
- Elaborar presupuestos de obra y programación de ejecución.
- Interpretar, revisar y aprobar planos y trabajos de diseño civil.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal a mi cargo.
- Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.
- Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal, así como normas de custodia de losbienes de la obra a mi cargo.
- Determinar métodos y materiales de construcción de acuerdo con las normas de calidad establecidas.
- Capacidad técnica y experiencia de obra para dar soluciones a los diferentes problemas

constructivos que se puedan presentar.

ÁREA DE SUPERVISOR DE REDES

- Supervisar y garantizar la calidad de obra de los contratistas en la ejecución de nuevos proyectos u obras de ampliación – prolongación de redes de distribución en acero y/o polietileno.
- Levantamiento de información en sitio a solicitudes de prolongues de red y/o proyección de red.
- Revisar los diseños en campo de las zonas donde se proyecten las redes.
- Supervisión en sitio a contratista o a personal propio sobre la ejecución de proyecto u obra de construcción de redes.
- Medir y autorizar las cantidades de obra reportas por los contratistas para cobro en las actas de recibo de obra.
- Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la construcción de redes asignadas a contratistas o personal directo, basándose en la NTC 3728, NTC 3838, Manual de Construcción de la compañía y demás normas aplicables.
- Velar por el cumplimiento de la condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo, que cumpla con el uso correcto y continuo de la dotación y de EPP.
- Revisar en forma detallada el personal de contratistas que interviene cotidianamente en el proceso constructivo, con el fin de verificar la afiliación a seguridad social (EPS, ARL, etc…)
- Realizar un informe técnico escrito de las redes a realizar en proyectos especiales, tales como, conjuntos, centros comerciales, extensión de redes, entre otros que contemplen, condiciones técnicas antes, durante y posterior a la ejecución del tendido de la red.
- Hacer cumplir con la adecuada disposición de los residuos generados en la ejecución de la obra
- Reportar diariamente los avances de obra de construcción de redes.
- Registrar en bitácora con las correspondientes firmas de las partes interesadas; los avances de obra, las eventualidades que se presentes en el día e Informar de manera oportuna las novedades de tipo técnico que representen variaciones o modificaciones en los procesos constructivos.
- Georreferenciación de los activos de las redes instaladas según obras ejecutadas.
- Atender las inquietudes de la ciudadanía referentes a la ejecución de los procesos constructivos de redes de distribución, siempre y cuando se encuentre a su alcance.

(A continuación, se citan los anexos que certifican la veracidad de la información suministrada)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.094.265.744
FERNANDEZ CACUA
DIXON GIOVANI


FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1990
PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
O+
M
06-ENE-2009 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines
Titular DIXON GIOVANI
FERNÁNDEZ CACUA
D.I. 1.094.265.744
Ingeniero TELECOMUNICACIONES
Matrícula NS290-101546
Resol. Secc. 5/2014
Fecha de Exp. 21/04/2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-963587

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094265744, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 121037-0505948 NTS desde el 29 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020006050.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://copnia.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero en Telecomunicaciones

A

DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA

C.C. 1.094.265.744 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, *28 de Marzo* de *2014*

Elio Daniel Serrano Velasco
Rector(a)

Clara Liliana Parra Zapata
Secretaria(o) General

Registro *62133* Folio *104* Libro *10* de Diplomas de Grado

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA

CC. 1.094.265.744 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 04 de mayo de 2019

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph.
Secretario(a) General

Registro 83229 Folio 362 Libro II de Diplomas de Grado

88388

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.265.744

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
TOLIMA - IBAGUE - COLOMBIA
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
DIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

48087935 - 10/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 8123001547255CC1094265744C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.265.744

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

45800235 - 02/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 8231001602515CC1094265744C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.265.744

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pamplona, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

26550950 - 18/03/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9437800273096CC1094265744C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.265.744

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

48193287 - 30/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9209061549125CC1094265744C

EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Pamplona
NIT: 800.094.327-8

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA EMPOPAMPLONA S.A E.S.P

CERTIFICA

Que el Sr **DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA**, Identificado con cedula de ciudadanía Nº. 1.094.265.744 expedida en Pamplona, realizo sus prácticas profesionales como Auxiliar de Interventoría de obra en la ejecucióndel siguiente contrato con una dedicación del 100%:

CONTRATO:	028 DE 2018
ENTIDAD CONTRATANTE:	Empresa de Servicios públicos de Pamplona
OBJETO	REPOSICION DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.691.212.274,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (06) Meses
FECHA DE INICIO:	17 de Abril de 2018
FECHA DE TERMINACIÒN	16 de Octubre de 2018

Se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Febrero de 2019, para fines pertinentes.

KELLY JOHANNA PARADA ARIZA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIAS OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS D&J LTDA

CERTIFICA

Que el Ingeniero **DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA**, Identificado con cedula de ciudadanía Nº. 1.094.265.744 expedida en Pamplona, y matricula profesional Nº. 121037-0505948 NTS, laboro como Ingeniero auxiliar de residente en la ejecución del siguiente contrato con una dedicación del 100%:

CONTRATO:	008 DE 2019
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Fortul
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 330,438,829.28
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) Meses
FECHA DE INICIO:	19 de Septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÒN	18 de Diciembre de 2019

Se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Enero de 2020, para fines pertinentes.

YOBANY TELLEZ LOPEZ
C.C. 88.279.213 de Ocaña
R/L. CONOBRASS D&J LTDA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIAS OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS D&J LTDA

CERTIFICA

Que el Ingeniero **DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA**, Identificado con cedula de ciudadanía Nº. 1.094.265.744 expedida en Pamplona, y matricula profesional Nº. 121037-0505948 NTS, laboro como Ingeniero residente de Obra en la ejecución del siguiente contrato con una dedicación del 100%:

CONTRATO:	130 DE 2019
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Saravena
OBJETO	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,231,692,568.44
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) Meses
FECHA DE INICIO:	18 de Diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÒN	17 de Marzo de 2020

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Abril de 2020, para fines pertinentes.

YOBANY TELLEZ LOPEZ
C.C. 88.279.213 de Ocaña
R/L. CONOBRASS D&J LTDA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIAS OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS D&J LTDA

CERTIFICA

Que el Ingeniero **DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA**, Identificado con cedula de ciudadanía Nº. 1.094.265.744 expedida en Pamplona, y matricula profesional Nº. 121037-0505948 NTS, laboro como Ingeniero residente de Obra en la ejecución del siguiente contrato con una dedicación del 100%:

CONTRATO:	021 DE 2020
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Saravena
OBJETO	PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 648,600,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) Meses
FECHA DE INICIO:	18 de Diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÒN	17 de febrero de 2021

Se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de febrero de 2021, para fines pertinentes.

YOBANY TELLEZ LOPEZ
C.C. 88.279.213 de Ocaña
R/L. CONOBRASS D&J LTDA

Gases del Oriente
Gases del Oriente S.A. E.S.P.

890.503.900-2

LA JEFE DE TALENTO HUMANO
DE GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que el(la) Señor(a) **DIXON GIOVANI FERNÁNDEZ CACUA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094265744**, labora en nuestra compañía como **SUPERVISOR DE REDES** desde el 16 de septiembre del 2021, bajo un contrato a término fijo y un salario mensual de $ 1.168.342.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de julio de 2022.

LILIANA GRACIELA ROZO CORONADO
Jefe de Talento Humano

Elaboró: Liz Blanco

Calle 10 N° 5-84 Edificio Seade Oficina 201
Teléfono: 5748888
Cúcuta
gasesdeloriente@gasesdeloriente.com.co

EDGAR ALONSO TOBÓN GALVIS.

Ingeniero Civil

C.C. 1.090.500.110 de Cúcuta.



DATOS PERSONALES:

Dirección: Condominio Estacion del Este casa C-4 Prados del Este
Teléfono: 3012039232.
E-mail: edgar.tobon12@hotmail.com.

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniero civil con manejo del idioma inglés. Adaptable, dinámico, responsable y cualificado para desempeñar múltiples cargos en los diferentes escenarios propios y a fines de mi profesión. Interés laboral en administración de proyectos. Orientado al mejoramiento continuo y flexible a los cambios. Experiencia en atención al cliente. Disposición para afrontar nuevos retos que me permitan crecer profesional y personalmente. Conocimientos en AutoCAD, Office.

EXPERIENCIA LABORAL:

SITEL

Cargo: Agente de servicio al cliente
Descripción: Brindar soporte técnico y servicio al cliente para una línea de telefonía americana.
Ciudad: Bogotá D.C
Año: 8 de julio del 2019 - actualmente.

FORMACIÓN ACADEMICA:

Titulación: Diplomado en Ingeniería Vial.
Año: 2018
Institución: Universidad Francisco de Paula Santander

Estudios Universitarios
Titulación: Ingeniero Civil
Año: 2019
Institución: Universidad Francisco de Paula Santander.

Estudios Secundarios:
Titulación: Bachiller Académico
Año graduación: 2012
Institución: Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

Ingles General
Nivel: B2 prueba internacional IELTS
Año: 2018

OTROS ESTUDIOS

Título: AutoCAD 2D con énfasis catastral.
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Ciudad: Cúcuta.
Año: 2017.

Título: Control de obras en proyectos de construcción.
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Ciudad: Cúcuta.
Año: 2017.

Título: Aplicación de herramientas ofimáticas con Microsoft Excel en el entorno laboral.
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Ciudad: Cúcuta.
Año: 2017.

Título: Revit básico.
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Ciudad: Cúcuta.
Año: 2017.

Título: AutoCAD 3D.
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Ciudad: Cúcuta.
Año: 2017.

CERTIFICADOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALONSO TOBON GALVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.500.110

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS CON MICROSOFT EXCEL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, al primer(1) dia del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

49034393 - 01/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9119001575650CC1090500110C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALONSO TOBON GALVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.500.110

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE AUTOCAD EN 2D CON ÉNFASIS CATASTRAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

46368503 - 31/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001485081CC1090500110C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALONSO TOBON GALVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.500.110

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

47160613 - 12/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001520053CC1090500110C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALONSO TOBON GALVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.500.110

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 3D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

48064651 - 06/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001532773CC1090500110C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALONSO TOBON GALVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.500.110

Cursó y aprobó la acción de Formación

REVIT BASICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los siete (7) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

48639282 - 07/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001557814CC1090500110C.

IELTS

Test Report Form

ACADEMIC

NOTE *Admission to undergraduate and post graduate courses should be based on the ACADEMIC Reading and Writing Modules. GENERAL TRAINING Reading and Writing Modules are well designed to test the full range of language skills required for academic purposes. It is recommended that the candidate's language ability as indicated in this Test Report Form be re-assessed* ***after two years*** *from the date of the test.*

Centre Number	CO001	Date	13/APR/2019	Candidate Number	000641

Candidate Details



Family Name	TOBON GALVIS
First Name	EDGAR ALONSO
Candidate ID	1095600110
Date of Birth	12/10/1996
Sex (M/F)	M
Scheme Code	Private Candidate
Country or Region of Origin	
Country of Nationality	COLOMBIA
First Language	SPANISH

Test Results

Listening	Reading	Writing	Speaking	Overall Band Score	CEFR Level
5.5	5.5	6.0	5.5	5.5	B2

Administrator Comments

Centre stamp: BRITISH COUNCIL Colombia

Validation stamp: IELTS

Administrator's Signature

Date: 25/04/2019

Test Report Form Number: 19CO000641TGBE001A

BRITISH COUNCIL · idp · Cambridge Assessment English

The validity of this IELTS Test Report Form can be verified online by recognising organisations at http://ielts.ucles.org.uk



17813

Republic of Colombia

Jamestown
English Center

CERTIFIES THAT

Edgar Alonso Tobon Galvis

I.D. No. C.C. 1090500110 from Cúcuta

Has successfully finished our "Academic Technician in the Aquisition of communicative skills" English Program, under the guidelines of the Common European Framework of Reference (CEFR) achieving a B2 level.

In testimony it is signed and sealed.

Given in San José de Cúcuta on the 18° day of May [illegible]

ACADEMIC DIRECTOR

LEGAL REPRESENTATIVE

IELTS

REFERENCIAS PERSONALES:

Roger Orlando Tobón Galvis.
Ingeniero Civil.
Ingeniero Auxiliar.
INGETEC SA.
301-220-6746.

Diego Esteban Álvarez Galvis.
Economista.
Gerente Financiero.
AUTO COLORES G.
313-386-2073.

Stefany Galvis guarnizo
Ingeniera Industrial.
Recursos Humanos.
AUTO COLORES G.
311-251-8549



Edgar Alonso Tobón Galvis
C.C. 1.090.500.110 de Cúcuta, Norte de Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.090.500.110

APELLIDOS
TOBON GALVIS

EDGAR ALONSO

NOMBRES

FIRMA







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1996

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-OCT-2014 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2500100-00035680-M-0090090110-20141107 0040866744A 1 43275640

CPS: Sentos
Resuelve Peticion
Derecho Consulta 51-71 Fonz Art 14-4
Celular 321 203 9232

COPNIA

54202-427872 NTS
Fecha de Expedición 19/07/2019
Matrícula Profesional

Nombre
EDGAR ALONSO
TOBON GALVIS

Identificación:
C.C. **1090500110**

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003. que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



Juan Carlos Ortiz Quintero

Edad: 21 años

C:C 1193213736

PERFIL

Estudiante de Ingeniería civil de la Universidad Francisco de Paula Santander con conocimientos relacionados con la ingeniería como los programas ofimáticos que van de la mano con la ejecución y realización de éstas.

CONTACTO

+57 3118463431

Juanpisortiz17@gmail.com

Mz 2 casa 21 Los girasoles

(El trigal)

INFORMÁTICA

WORD
PowerPoint
Excel
Microsoft Project
AutoCAD

FORMACIÓN

INST. EDUC. FRANCELENA NAVA CORREA /FEB 2011 - NOV 2017

Título de Bachillerato.

SENA /MAY 2022 - JUN 2022

CURSO DE FORMACIÓN EN DISEÑO Y PLANOS EN AUTOCAD 2D.

SENA /JUL 2022 - AGO 2022

CURSO DE FORMACIÓN EN MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS.

SENA /JUL 2022 - AGO 2022

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES II: COSTOS DIRECTOS.

AULAEXTENDIDA /AGO 2022 - AGO 2022

DIPLOMADO EN CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS.

IDIOMAS

INGLÉS: MEDIO

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Francelena Nava Correa

San José de Cúcuta - N. de S.

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución
N° 002565 del 28 de Noviembre de 2013

Confiere a:

Juan Carlos Ortiz Quintero

Identificado (a) con Tarjeta de Identidad No. 1.193.213.736 de Cúcuta (N. de S.)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Libro de Registro No. 001 Acta No. 007 Folio No. 011

No se requiere registro, según decretos N° 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de Noviembre de 2017

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS ORTIZ QUINTERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1193213736

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

84780375 - 02/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92250125906854CC1193213736C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS ORTIZ QUINTERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1193213736

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y PLANOS EN AUTOCAD 2D

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

83171422 - 06/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9212010546782CC1193213736C.

aula extendida

CAMACOL CÚCUTA & NORORIENTE
SE PERMITE CERTIFICAR QUE

Juan Carlos Ortiz Quintero

Aprobó satisfactoriamente el
Diplomado: Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras

En constancia se firma el 22/07/2022

CAMACOL
CÚCUTA & NORORIENTE

MATEO BOTELLO
CAMACOL
CÚCUTA & NORORIENTE

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.
EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR QUE:

Que, el señor **JUAN CARLOS ORTIZ QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.1193.213.736** expedida en Cúcuta, estudiante con el código 1113498 del Programa de ingeniería Civil de la Universidad Francisco de Paula Santander, realizó las **PRÁCTICAS PROFESIONALES** en la Oficina de Proyectos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., en el período comprendido entre el 05 de septiembre de 2022 y el 9 de diciembre de 2022, bajo la tutoría del Ingeniero Civil NESTOR ORTIZ JAIMES en su condición de Asesor Técnico de la Entidad.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

_____

CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró	Nancy Carolina Peñaranda Álvarez	Abogado Externo Gestión Contractual	
Revisó	Néstor Ortiz Jaimes	Ingeniero Coordinador Convenio 3091	

ATENCION A PUNTOS CRITICOS EN LOS CORREDORES VIALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/. UNIT	V/. TOTAL
1	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	90.000	$ 1.633	$ 146.970.000,00
2	LIMPIEZA MANUAL DE ALCANTARILLAS	UND	150	$ 199.000	$ 29.850.000,00
3	EXCAVACION MECANICA EN MULTIMPLES TERRENOS CON RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	M3	11.760	$ 12.050	$ 141.708.000,00
4	CONFORMACION DE LA CALZADA CON MOTONIVELADORA	KM	188	$ 1.345.000	$ 252.860.000,00
5	MEJORAMIENTO DE LA CALZADA ADICIONANDO MATERIAL DE AFIRMADO	M3	8.750	$ 55.000	$ 481.250.000,00
6	CARGUE DE MATERIAL AFIRMADO Y/O SOBRANTE	M3	22.697	$ 2.900	$ 65.821.300,00
7	TRANSPORTE DE MATERIAL CON VOLQUETA	M3/Km	226.695	$ 1.100	$ 249.364.500,00
8	TRANSPORTE CAMABAJA	KM	4.600	$ 29.600	$ 136.160.000,00
9	REMOCION DE DERRUMBES Y REHABILITACON DE VIAS CON BULLDOZER	M3	17.472	$ 11.800	$ 206.169.600,00
10	REMOCION DE DERRUMBES	M3	10.845	$ 11.200	$ 121.464.000,00
			COSTO DIRECTO		**$ 1.831.617.400,00**
			ADMINISTRACION	24%	$ 439.588.176,00
			IMPREVISTOS	1%	$ 18.316.174,00
			UTILIDAD	5%	$ 91.580.870,00
			COSTO TOTAL AIU		**$ 549.485.220,00**
				COSTO TOTAL DE OBRA	**$ 2.381.102.620,00**



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JASA LTDA
Nombre: SALVADOR ARTURO MONTES PABON